

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/53/1993.—Don ENRIQUE ROYO KRINGE contra desestimación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia y Resolución de 28-12-1992, sobre homologaciones de títulos de Doctor en Odontología.—44.564-E.

4/933/1992.—Don EDUARDO ALBERTO SERRANO BERNAL contra Resolución de 19-9-1991 del Ministerio de Justicia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—44.567-E.

4/633/1993.—Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración Militar.—44.593-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/518/1993.—Doña MONTSERRAT SANCHO MUNTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—45.656-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/714/1993.—Doña BERNARDINA PRADILLO PEREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-7-1992, sobre indemnización como consecuencia de fallecimiento al recibir una descarga eléctrica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.563-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/732/1993.—Don RUPERTO GONZALEZ ARMENDARIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.555-E.

4/744/1993.—CYAN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 18-12-1992, confirmada en reposición de fecha 17-5-1993, sobre Convenio remuneración compensatoria.—44.558-E.

4/733/1993.—Don FRANCISCO JOSE SAURA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.561-E.

4/745/1993.—INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de condonación de recargos de mora de las liquidaciones de cuotas.—44.578-E.

4/749/1993.—Don FRANCISCO MOLINA GALVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa confirmada en reposición de fecha 29-3-1993, sobre denegación de prórroga de sexta clase.—44.583-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/767/1993.—Don FABIAN OLIVAR BENITEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-2-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización a cargo del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.—44.945-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.586/1993.—Don JOSE DEL ALCAZAR Y SILVELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.548-E.

1.958/1992.—AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRU contra resolución de 21-2-1991, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.—43.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/780/1993.—Don JOSE LUIS ARRANZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 17-5-1993, sobre lesiones sufridas mientras cumplía el servicio militar.—44.595-E.

4/775/1993.—Doña ISABEL NERIN DE LA PUERTA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia.—44.596-E.
4/772/1993.—Don JUAN MANUEL PORTILLO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1993, sobre prórroga de sexta clase.—44.552-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/270/1993.—CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TELEFONICA contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-12-1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre prestaciones a través de la institución telefónica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1993.—La Secretaría.—44.565-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/851/1993.—Doña SOFIA MESONERO MESONERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relaciones de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.624-E.

5/849/1993.—Doña LUCIA ANGONA DEL RIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relaciones de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.627-E.

5/839/1993.—Doña CONCEPCIÓN LORO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.655-E.

5/841/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN RIELO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.659-E.

5/859/1993.—Doña LUISA MARIA JESUS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio

de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.663-E.

5/1199/1993.—CSI-CSIF SECTOR NACIONAL ADMINISTRACION CENTRAL S. S. CONF. SIND. INDEPENDIENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas de Inspectores Servicio Vigilancia Aduanera.—45.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/661/1993.—Don ANTONIO FRANCISCO CUADRADO HERRERO contra Orden ministerial de Educación y Ciencia de 13-4-93 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por silencio administrativo sobre renovación de concierto educativo al Colegio San Antonio, de Madrid.—44.568-E.

4/792/1993.—Don PEDRO IGNACIO MENDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-5-1993 por silencio administrativo sobre homologación del título Doctor en Odontología.—44.587-E.

4/737/1993.—SIMAGO, S. A., contra Orden de 26-12-1991, confirmada en reposición de fecha 30-7-1992.—44.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaría.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.624/1993.—LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 10-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.—43.547-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1010/1992.—GENERAL DE SERVICIOS DE HOSTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Gerencia del Hospital «Doce de Octubre», de fecha 18-5-1992, por delegación del Director del INSALUD, confirmada en reposición, sobre concurso público para la explotación del servicio de cafetería del hospital.—44.557-E.

4/686/1992.—Doña MARIA DE LOS REYES PORTOS FERNANDEZ, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.560-E.

4/400/1993.—MANUEL REVERT Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 15-1-1993 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre indemnización por daños y perjuicios (importaciones fibras acrílicas).—44.571-E.

4/250/1993.—Don JOSE LUIS DE LA CALLE MUÑOZ, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.573-E.

4/880/1992.—CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-5-1991, sobre infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo.—44.576-E.

4/682/1993.—Don VITAL GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-6-1992 confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la administración.—44.591-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/813/1993.—Don JUAN ANTONIO LAGE MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón del personal militar profesional.—45.607-E.

5/803/1993.—Don FELIX PEREZ SANZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—45.635-E.

5/861/1993.—Don CASTO CAÑAVETE GEA y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relaciones de los aspirantes que han de integrarse automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.637-E.

5/802/1993.—Don IDAMOR FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios correspondientes a la nómina del mes de febrero de 1992.—45.643-E.

5/805/1993.—Don MIGUEL URBANO BOLLIVAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios y con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—45.645-E.

5/812/1993.—Don RAFAEL CANO BACHILLER, contra resolución del Ministerio de Defen-

sa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios y con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—45.647-E.

5/868/1993.—Doña AMPARO SERRA VERCHER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación y de viudedad al amparo de la Ley 35/1980.—45.653-E.

5/1.228/1993.—Don JUAN CARLOS CASTAÑO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años, como autor falta muy grave.—45.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/718/1993.—Doña BERNARDA DI GREGORIO COLOMBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de que se le reconozca el empleo de Capitán de Navío, al amparo de la Ley 37/1984.—45.433-E.

5/878/1993.—Don JESUS ESPAÑADAS NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—45.435-E.

5/879/1993.—Don ROBERTO TUDA MANTECA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—45.436-E.

5/881/1993.—Don JOSE CARLOS RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—45.437-E.

5/880/1993.—Don FELIX MIGUEL PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—45.440-E.

5/193/1993.—Don LORENZO MOLINA QUINTANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.—45.441-E.

5/823/1993.—Don FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, en su título primero.—45.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/680/1993.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra

desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Ingeniero Industrial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.588-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.053/1993.—Doña MARIA DOLORES MARTINEZ LEYVA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, así como al desigual trato en los opositores al no recurrir la lista de aprobados.—45.611-E.

5/820/1993.—Don FRANCISCO GARCIA MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato superior, con carácter honorífico.—45.613-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/889/1993.—Doña MARIA DOLORES NAVARRO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.439-E.

5/891/1993.—Don LUIS MARIN RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/833/1993.—Don NARCISO PAYO PRIETO contra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas, sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.610-E.

5/835/1993.—Don FELIPE MATAMALA REQUERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.612-E.

5/890/1993.—Don HILARIO PEREZ LUCENA contra resolución del Ministerio para las Administraciones sobre relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes que han de integrarse automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—45.614-E.

5/900/1993.—Don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Industria.—45.615-E.

5/832/1993.—Don JOSE MARIA ANTONIO VILLORIA CUESTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.617-E.

5/901/1993.—Don RICARDO ALZOLA LINARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—45.619-E.

5/908/1993.—Don ALFONSO FRANCISCO CERRILLO CUETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—45.621-E.

5/909/1993.—Don MIGUEL ARES PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—45.629-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/842/1993.—Don FRANCISCO SERRANO MAZUECOS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nóminas de haberes en concepto de trienios.—45.606-E.

5/485/1993.—Don FRANCISCO JOSE SANCHEZ MEMBRIVES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física producida en acto de servicio.—45.608-E.

5/919/1993.—Doña ISABEL MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puntuaciones definitivas del acceso a la condición de Catedrático en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria.—45.632-E.

5/939/1993.—Don PAULINO RAMOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—45.649-E.

5/948/1993.—Doña GREGORIA BUCHO LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título primero de la Ley 37/1984.—45.651-E.

5/951/1993.—Don ANTONIO DEL CASTILLO GAYA contra resolución del Ministerio de Defen-

sa sobre modificación de antigüedades en los empleos de Sargento Primero y Brigada.—45.657-E.

5/928/1993.—Doña INES MARIA MUÑOZ GALLEGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—45.658-E.

5/1251/1993.—Don ARTURO ROMAN ARNAIZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—45.660-E.

5/941/1993.—Don CARLOS AGUILAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—45.661-E.

5/931/1993.—Don PEDRO ALARD HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—45.667-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.677/1992.—Don JULIO MURILLO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden número 431/8.998/1991.—44.950-E.

5/1.891/1992.—Don MIGUEL ANGEL PARDO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—44.958-E.

5/1.798/1992.—Don MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre derechos regulados en el título I de la Ley 37/1984.—44.960-E.

5/1.714/1992.—Don LORENZO DE LA PLAZA ESCUDERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—44.962-E.

5/1.712/1992.—Don ANTONIO UBEDA DELGADO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre imposición de sanción de suspensión de funciones por un mes.—44.963-E.

5/1.882/1992.—Don JUAN SERRA SEGUI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de derechos y servicios prestados durante la Guerra Civil en las Fuerzas Armadas de la República.—44.964-E.

5/1.339/1992.—Doña RAMONA ALVAREZ MARTIN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—44.965-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/836/1993.—Don JOSE PARRA ARROYO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón.—46.259-E.

5/837/1993.—Don BERNARDO DE BLAS DE BENITO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre listados definitivos de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—46.263-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/443/1992.—Don JORGE SEVILLANO SANTIAGO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.551-E.

4/500/1992.—Don VICENTE MIGUEL TORRENTE CARRATALA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.553-E.

4/833/1992.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-6-1992, sobre homologación de título de Ingeniero Industrial.—44.584-E.

4/953/1992.—Don ANDRES AVELINO GONZALEZ MORO contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Defensa (Resolución de 16-1-92), sobre fallecimiento del Soldado Raúl González Rodríguez.—44.556-E.

4/1135/1992.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-10-1992, sobre importe de los gastos ocasionados por la asistencia psiquiátrica (MUFACE).—44.559-E.

4/1173/1992.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-6-1988, sobre sanción por obstaculizar la actuación inspectora.—44.562-E.

4/1183/1992.—RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-11-1992, sobre reducción de una unidad de EGB en el Centro docente «La Inmaculada», de Astorga (León).—44.554-E.

4/213/1993.—Doña MARIA TERESA PASTOR VALERO contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.—44.569-E.

4/243/1993.—Don VICENTE OYONARTE MUÑOZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el

Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Médico especialista en Alergología e Inmunología.—44.572-E.

4/303/1993.—Don LUIS ARJONA SANCHEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—44.570-E.

4/343/1993.—Don CARLOS NICOLAS SANJUAN ALBACETE contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—44.574-E.

4/350/1993.—Don RAMON VILA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992 sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.575-E.

4/363/1993.—Don JOSE MARIA PAZ CASANE contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-3-1993, sobre reclamación de daños y perjuicios por gastos judiciales y extrajudiciales.—44.577-E.

4/380/1993.—Don JOSE LUIS TORRES RIVERA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-12-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—44.579-E.

4/473/1993.—Don JUAN RIERA AYORA contra desestimación presunta por silencio administrativo de alzada formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación y convalidación de estudios extranjeros.—44.580-E.

4/550/1993.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia de la Orden de 28-2-1992, sobre homologación del título de Arquitecto Técnico.—44.582-E.

4/600/1993.—CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia de la Orden de 18-11-1991, sobre homologación del título de Arquitecto.—44.585-E.

4/705/1993.—Don MARTIN ALEJANDRO REIG ISAACS contra el Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 26-2-1993, sobre homologación del título de Ingeniero Civil.—44.590-E.

4/719/1993.—Don ANTONIO RIOS PARRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—44.592-E.

4/755/1993.—COLEGIO DIOCESANO ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993, sobre renovación de conciertos educativos.—44.581-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.592/1993.—EUROCAPITAL, S.V.B., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

terio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—46.270-E.

- 1.652/1993.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, contra tres resoluciones del TEAC, de fechas 14-4 y 26-5-1993.—46.274-E.
- 1.402/1993.—LUBRICANTES VULCANO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—46.281-E.
- 1.442/1993.—CASADEMONT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, (Subdirección General de Recursos).—46.283-E.
- 1.492/1993.—AYUNTAMIENTO DE COVALEDA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-3-1993.—46.284-E.
- 1.482/1993.—AYUNTAMIENTO DE VADILLO (SORIA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—46.285-E.
- 1.502/1993.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 24-2-1993.—46.287-E.
- 1.622/1993.—TRAPSATUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—46.294-E.
- 1.052/1993.—AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—46.298-E.
- 1.702/1993.—F.A.S.A. FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 2-6-1993.—46.308-E.
- 1.172/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del TEAC, de fecha 26-10-1990.—46.310-E.
- 1.692/1993.—SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA ALMACENES GENERALES DEPOSITO GRAN CANARIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—46.315-E.
- 1.672/1993.—E. N. MERCASA, contra resolución del TEAC, de fecha 24-6-1993.—46.318-E.
- 1.682/1993.—ANTES OCISA, SOCIEDAD ANONIMA OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-5-1993.—46.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2.297/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-6-1989.—44.966-E.
- 6/2.250/1992.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-12-1988.—44.967-E.
- 94/1993.—Doña DOLORES SANCHEZ DE LOS REYES y don JUAN MANUEL ALCON SANCHEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-12-1990.—44.968-E.

- 6/93/1993.—Don ANGEL MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990.—44.969-E.
- 2.279/1992.—Don VICENTE GARNERO LLORRET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-7-1990.—44.970-E.
- 104/1993.—«SARRIO, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30-5-1993.—44.971-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/511/1993.—Doña NIEVES SANCHEZ CALEIRO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.616-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/845/1993.—Doña MERCEDES MALDONADO MALDONADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—45.620-E.
- 5/1.203/1993.—C.S.I.-C.S.I.F. CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SIND. FUNC. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas Inspección Servicio Vigilancia Aduanera.—45.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1227/1993.—Doña MARIA JOSEFA ORDONEZ MORALES contra resolución del Ministerio

de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—44.914-E.

- 3/1223/1993.—Doña MARIA MERCEDES LEAL SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas por el turno libre para el ingreso Cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—44.917-E.
- 3/1159/1993.—Don JOSE BALLESTE ORPINELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas, silencio administrativo.—44.920-E.
- 3/1149/1993.—Doña CARMEN SALVADORES CASTILLO y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en escala, de fecha 7-06-1993.—44.922-E.
- 3/1162/1993.—Doña ANGELA ALBALA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pensión extraordinaria de jubilación, silencio administrativo.—44.923-E.
- 3/1248/1993.—Don JOSE ANTONIO MORENO DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre percibo de diferencias en retribuciones por destino en Guinea Ecuatorial.—44.925-E.
- 3/1169/1993.—Doña CONCEPCION MOLINA CEPAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional, silencio administrativo.—44.927-E.
- 3/1247/1993.—Don FRANCISCO VILLALAIN EXPOSITO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad en el sector público sanitario.—44.928-E.
- 3/1233/1993.—Don ANTONIO RAFALES GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 15-01-1993, sobre denegación de aplicación del título primero de la Ley 37/1984.—44.932-E.
- 3/1232/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele comunicación, de fecha 23-04-1993.—44.935-E.
- 3/1229/1993.—Don ANGEL PARRA IGNACIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo, de fecha 17-05-1993.—44.939-E.
- 3/1203/1993.—Doña GREGORIA YUSTRES BRETON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneración de complementos de destino.—44.940-E.
- 3/1228/1993.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES MENDEZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reconocimiento de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele comunicación.—44.942-E.
- 3/1122/1993.—Don ABELARDO FORTEA CASTELLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación, de fecha 14-05-1993.—44.943-E.
- 3/1172/1993.—Don JUAN BALBUENA DONOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del sueldo de Capitán, de fecha 27-04-1993.—44.944-E.
- 3/1179/1993.—Don JOSE VICENTE ARCOS CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de fecha 11-05-1993.—44.946-E.
- 3/1189/1993.—Don FELIPE DE FRANCISCO TRESCASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud cómputo de trienios.—44.948-E.
- 3/1193/1993.—Doña BEATRIZ JIMENEZ ROS y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de pruebas de acceso de condición de funcionario.—44.949-E.
- 3/1214/1993.—Don BENITO GARCIA DE TORRES y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso.—44.951-E.
- 3/1213/1993.—Doña MERCEDES AXPE GARAYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de funciones de cuatro días.—44.953-E.
- 3/1217/1993.—Don GERVASIO TEJEDOR CARDADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el reconocimiento de la condición de Catedrático.—44.955-E.

- 3/1219/1993.—Don RAFAEL SANFELIX ESCRICH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios, de fecha 19-1-1993.—44.957-E.
- 3/1102/1993.—Don MIGUEL RODRIGUEZ CINTRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de las Escalas de Personal Militar Profesional, de fecha 18-06-1992.—44.959-E.
- 3/1152/1993.—Doña MARIA LUISA CORTAJARENA ESPILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias, de fecha 4-05-1993.—44.961-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.594/1993.—Don FRANCISCO PEIRO NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 19-4-1993.—46.273-E.
- 6/1.654/1993.—ENTRETENIMIENTO AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (EASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 27-5-1993.—46.279-E.
- 1.589/1993.—Don ENRIQUE PASTOR VINARDELL, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.290-E.
- 6/1.604/1993.—SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 25-5-1993.—46.296-E.
- 1.708/1993.—AVIACION Y COMERCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra dos Resoluciones del TEAC de fechas 28-4 y 29-6-1993.—46.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/865/1993.—Don JAVIER LAGE LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relación de excluidos para la integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—45.625-E.
- 5/872/1993.—Don MIGUEL ANGEL SOTO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación lista de aspi-

rantes que han superado los procedimientos selectivos.—45.628-E.

- 5/863/1993.—Don HIGINIO ANTONIO IGLESIAS MATA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación lista de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—45.631-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.046/1993.—Don JOAQUIN BUITRAGO SORIA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 30 de diciembre de 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.605-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.669/1993.—CARBONICA VALENCIANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-6-1993.—47.613-E.
- 1.639/1993.—FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 27-5-1993.—47.618-E.
- 1.629/1993.—FACONAUTO FEDERACION ASOCIACIONES CONCESIONARIAS AUTOMOCION, contra resolución del Tribunal de Defensa de la competencia de fecha 25-5-1993.—47.620-E.
- 1.689/1993.—URBANIZADORA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—47.609-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/134/1993.—ASLAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.236-E.
- 6/151/1993.—RODRI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-4-1990.—46.241-E.
- 6/150/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1990.—46.244-E.
- 118/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1990.—46.246-E.
- 6/149/1993.—PEREZ ESCAMEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-1-1990.—46.247-E.
- 6/148/1993.—AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-2-1988.—46.248-E.
- 6/140/1993.—PATRONATO VIVIENDAS FUNCIONARIOS DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.249-E.
- 6/145/1993.—CASTILLO LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-6-1990.—46.250-E.
- 6/152/1993.—LA VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-2-1990.—46.251-E.
- 6/141/1993.—AYUNTAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.252-E.
- 110/1993.—AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-11-1991.—46.253-E.
- 111/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-7-1991.—46.254-E.
- 6/138/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ESPAÑOLA FABRICACION ACERO INOXIDABLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.255-E.
- 6/139/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ESPAÑOLA FABRICACION ACERO INOXIDABLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.257-E.
- 6/1.664/1993.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-5-1993.—46.276-E.
- 6/1.684/1993.—CONSTRUCCIONES SOTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-4-1993.—46.320-E.
- 6/1.674/1993.—BANCO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fechas 9-6-1993 y 28-4-1993.—46.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/483/1991.—MARISMAS DE LEBRIJA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, contra resolución expresa del Ministerio de Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1991, sobre expediente de falta reglamentaria 18/88.—46.307-E.
2/497/1991.—FORCOMSA, SOCIEDAD ANONIMA, y FORMULARIOS PARA COMPUTADORAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-12-1990, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.—46.316-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/866/1993.—Don ANDRES JIMENEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—46.234-E.
5/840/1993.—Don ALBERTO HERRERA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—46.264-E.
5/844/1993.—Don JOSE MIGUEL LOZANO GUZMAN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—46.265-E.
5/846/1993.—Don SAMUEL PAJARES PAJARES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—46.268-E.
5/857/1993.—Don JULIO BERNARDO CARRASCO y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—46.271-E.
5/864/1993.—Don ANTONIO RIOS CARREGALO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—46.275-E.
5/867/1993.—Don PEDRO ABELLAN RUBIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes en las pruebas de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—46.282-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.641/1993.—MIBANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.636-E.
1.671/1993.—MIBANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.633-E.
1.697/1993.—FRISU FRIGORIFICOS HISPANO-SUIZOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.629-E.
1.626/1993.—URCONSA URBANIZADORA CONSTRUCTORA NUEVO MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.653-E.
1.587/1993.—Don JOSE SERRATOSA RIDAURA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.645-E.
1.601/1993.—PALCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.640-E.
1.646/1993.—CELULOSAS DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.664-E.
1.636/1993.—Don JOSE IGNACIO POZAS SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/167/1993.—EUREST, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.235-E.
156/1993.—TIOXIDE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 30-5-1990.—46.237-E.
158/1993.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-10-1990.—46.238-E.
162/1993.—AYUNTAMIENTO DE AVILA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 20-7-1990.—46.239-E.
6/143/1993.—COMUNIDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.240-E.
160/1993.—AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (Soria), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-4-1990.—46.242-E.
6/166/1993.—AYUNTAMIENTO DE BERATON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 3-4-1990.—46.243-E.
6/155/1993.—AGRUCAPERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-2-1990.—46.245-E.
171/1993.—APARTUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1991.—46.256-E.
126/1993.—CENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA MODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1989.—46.258-E.

- 129/1993.—GRUPO FINANCIERO IBERCORP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-10-1992.—46.260-E.
132/1993.—EARCANAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—46.262-E.
6/65/1993.—AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—46.266-E.
6/66/1993.—SOCIEDAD GENERAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-11-1989.—46.267-E.
1.008/1993.—COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—46.312-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.085/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ RIOS, don LUIS CARCELLER TOMAS y don ENRIQUE FERNANDEZ CASTILLEJO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en Cuerpos de Sistemas y Tecnologías de la Administración.—45.609-E.
3/1.086/1993.—Doña MARIA ROSA MARIA CARRA BLANCO, doña MARIA JOSE AVILA CASUSO, don LUIS ORDOÑEZ BARRACUA Y PERELLI y don GRACIANO PEDRUELO ROMERO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre relación aspirantes integrar Cuerpo Superior Sistemas y Tecnología de la Administración del Estado.—45.618-E.
3/1.095/1993.—Don LORENZO PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—45.623-E.
3/1.105/1993.—Don AQUILINO DEL RIO LASECA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensiones.—45.626-E.
3/1.106/1993.—Don ISAAC SANCHEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—45.630-E.
3/1.236/1993.—Doña FRANCISCA DE LAS CASAS JIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación pensión extraordinaria de viudedad.—45.668-E.
3/1.235/1993.—Don DAMASO ESCRIBANO SEVILLANO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.—45.666-E.
3/1.226/1993.—Don MANUEL AMBROSIO ELENA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 423/16.271/1991 de 22-10.—45.664-E.
3/1.246/1993.—Don LUIS TORRES ROJAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de señalamiento pensión.—45.654-E.
3/1.225/1993.—Doña MARIA BEGOÑA ULLA FERRER, contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia, sobre abono retribuciones complementarias.—45.652-E.

3/1.215/1993.—Don AGUSTIN LOPEZ SOLLA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre indemnización por haberes no percibidos.—45.650-E.

3/1.205/1993.—Doña MARIA GRACIA MALDONADO CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación provisional aspirantes ingreso Cuerpo Oficiales Administración Justicia.—45.648-E.

3/1.186/1993.—Don MANUEL MARTINEZ GARCIA-VELASCO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre título II Ley 37/1984.—45.646-E.

3/1.176/1993.—Don ALEJANDRO VEGA BERMEJO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Orden ministerial 31-12-1993.—45.644-E.

3/1.175/1993.—Don JULIAN MARTINEZ NUNEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial 7-8-1992, por la que se nombra funcionarios Cuerpo Profesores.—45.642-E.

3/1.166/1993.—Doña ANGELA ALBALA RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—45.641-E.

3/1.165/1993.—Doña ANA ROSA RUIZ CRISTOBAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—45.640-E.

3/1.155/1993.—Don FRANCISCO GARCIA LAPENA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—45.639-E.

3/1.146/1993.—Don JUAN CASTAÑO HERRERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre título II Ley 37/1984.—45.638-E.

3/1.135/1993.—Doña ANA MARIA RUIZ DE ALARCON GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden ministerial 31-12-1992, sobre integración Cuerpo Selectivo Postal.—45.636-E.

3/1.116/1993.—Doña MARIA TERESA LEAL VILLALBA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial 3-8-1992.—45.633-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1419/1991.—Don JOAQUIN PARRA CEREZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física acaecida en la guerra civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.280-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1137/1993.—Don MIGUEL ANGEL DORREGO PABLOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.272-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.650/1993.—CARBONICA SETABENSE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del TEAC, de fecha 10-6-1993.—47.678-E.

1.108/1993.—ARANDA SEIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1992.—47.673-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.546/1991.—Don FRANCISCO HERVAS MALDONADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.317-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/756/1993.—MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, sobre devolución prestación indebidamente percibida.—46.288-E.

3/1.071/1993.—Don LUIS MAYORAL GAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reposición en el empleo e indemnización por los perjuicios sufridos.—46.295-E.

3/1.210/1993.—Don GUILLERMO CANTO DIEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—46.301-E.

3/1.211/1993.—Don VIDAL VELASCO MERCHAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático (Orden ministerial de 18-12-1992).—46.306-E.

3/1.234/1993.—Doña VICTORIA BELTRAN MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cantidad como funcionario interino.—46.313-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2023/1992.—Don LUIS ESTEBAN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación presunta de solicitud de abono de cantidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.933-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/185/1993.—PREGESA, PRESTACIONES GENERALES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1992 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Seguridad del Estado, por la que se impone sanción de 1.000.000 de pesetas.—44.871-E.

5/1379/1992.—Don CRISTOBAL AYNAT AMOROS contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—44.947-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/497/1992.—Don ENRIQUE CLIMENT MARTI y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 21-12-1990, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6-11-1989 por la que se aprobó el proyecto de encauzamiento del barranco del Carraixet.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.—44.877-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/550/1992.—(Ampliación.) ASOCIACION DE GESTORES ESTACIONES DE SERVICIO contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de fecha 30-4-1993 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra Orden de fecha 27-5-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.—44.915-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/345/1993.—Doña CARMEN GAMEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 6-2-1991 por la que se desestima la reclamación de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.—44.879-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

376/1993.—Don LUIS JESUS DE LA FUENTE SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativa a responsabilidad patrimonial, expediente 1.034/92 JM/AM del Departamento mencionado, sobre denegación de petición de indemnización por los daños habidos en vehículo del interesado en la CN-611, en las inmediaciones de la variante de Reinoso (Cantabria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.—46.293-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

230/1993.—UNION MARITIMA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Secretario.—44.906-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/311/1993.—Don JESUS EMILIO CARBALLO GALERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1993, sobre Orden de 4-12-1992 por la que se denegó la solicitud de indemnización por lesiones y secuelas producidas por la actuación de las fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Secretario.—44.852-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/332/1993.—Doña CARMEN MARQUES SERRAT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 27-3-1992, por la que se deniega la concesión de legalización para ocupar 11 metros cuadrados de terreno de dominio público marítimo terrestre con destino a terraza cubierta de restaurante en la playa Sa Tuna, término municipal de Bagur (Girona).—44.890-E.
1/320/1993.—AGROPECUARIA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 6-5-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 18-1-1993, relativa a la denegación de petición de indemnización por daños derivados de la declaración de sobreexplotación del acuífero 24.—44.897-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/292/1993.—Don BIENVENIDO RAFAEL LOPEZ GUZMAN contra resolución de fecha 25-3-1993, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—44.893-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/301/1993.—Don IDHMAD ZINEB contra resolución dictada por el Ministerio del Interior-Delegado del Gobierno en Cádiz, dictada en el expediente 92/212 sobre expulsión del territorio nacional.—44.849-E.

1/428/1993.—ESABE SEGURIDAD ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo

al recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 4-1-1993, por la que se imponía sanción de 50.000 pesetas.—44.882-E.

1/435/1993.—PROMOCIONES MAJORERAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 22-5-1992, por la que se resolvió aprobar Acta de 17-5-1990 y los Planos de 30-11-1991, en los que se define el deslinde de costa comprendido entre playa del Moro y Corralejo, en el término municipal de la Oliva (Fuerteventura).—44.887-E.

1/422/1992.—Don ANTONIO CARRETERO MAHUGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-6-1992 sobre publicación de las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—44.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/171/1993.—FCTAC FEDERACION COOPERATIVAS TREBALL ASSOCIAT CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 20-1-1993, sobre Orden de 9-10-1992, por la que se denegó la solicitud de subvención para la realización de programas de reinserción de drogodependientes.—44.847-E.

1/439/1993.—Doña ELISABETE DE CARVALHO OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha, silencio administrativo, sobre denegación de la concesión del derecho de refugio.—44.850-E.

1/449/1993.—Don ASGHAR MOHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-06-1993.—44.891-E.

5/1667/1992.—Don JOSE LUIS VAZQUEZ LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-06-1992, sobre integración en la Escala Superior del Cuerpo General de las Armas.—44.952-E.

5/1656/1992.—Don PIO RUBIO MALLO contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-07-1992, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas de personal militar del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—44.954-E.

5/1942/1992.—FEDERACION ADMINISTRACION PUBLICA COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 8-09-1992, desestimatoria del recurso de reposición, frente a la resolución de 25-05-1992, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—44.956-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/452/1993.—Don JUAN FRANCISCO LIRIANO ACOSTA, contra resolución 25-6-1993, sobre expulsión territorio nacional.—44.874-E.

1/445/1993.—Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT, contra silencio administrativo sobre solicitud atribución frecuencias y potencias emisión estaciones transmisoras alcalde local en UHF.—44.881-E.

1/437/1993.—Don STEVEN ROBERTS, contra resolución 30-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—44.912-E.

1/448/1993.—Don ABDESLAM BENSAAIDA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-4-1993, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional.—44.916-E.

1/440/1993.—Doña MARIA CLAUDIA LAZARO DEL POZO y otros, contra resolución publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, el día 24-6-1993, sobre concurso traslado funcionarios docentes Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.—44.924-E.

1/453/1993.—Don SAMIR ATABI, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado), sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—44.933-E.

1/305/1993.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 24-4-1993, por la que se resuelve recurso de reposición formulado el 14-9-1990, interpuesto contra la Orden de 24-10-1990, por la que se concedía a la recurrente la ocupación de una superficie de 2.000 metros cuadrados de ampliación sobre la concesión ya existente.—44.919-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/364/1993.—Doña MARIA MILAGROS VALIENTE ALONSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 28-12-1992 sobre Orden de 2-4-1992 relativa a sanción e indemnización por haber extraído sin autorización 2.000 metros cúbicos de áridos del río Alagón, término municipal de Coria (Cáceres).—44.855-E.

1/460/1993.—FUNDACION JOSE MARIA LLANOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 por la que se resuelve la renovación del concierto educativo con respecto de las dos unidades de Formación Profesional de Segundo Grado, solicitadas por el Centro Primero de Mayo.—44.858-E.

1/313/1993.—Doña MARIA ANGELES CONESA ZAPLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre declaración de nulidad de la liquidación número 4000086-2, derivada del Acta número 4958323, TGTE, ejercicio 1982.—44.868-E.

1/372/1993.—Don ENRIQUE PASTOR VINARDELL contra resolución de 10-5-1993 sobre separación con inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier Entidad de crédito por un plazo de tres años y multa de 1.000.000 de pesetas.—44.886-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/341/1993.—Don CESAR GUSTAVO RUBIO contra resolución de fecha 22-4-1993, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación del título extranjero previa prueba de conjunto.—44.860-E.

1/337/1993.—Don ALBERTO MANUEL TEZZA contra resolución de fecha 20-5-1993, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación del título extranjero previa prueba de conjunto.—44.878-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de agosto de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/340/1993.—Doña PATRICIA NORMA LUSARDI contra resolución de fecha 20-5-1993, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de homologación de título extranjero previa prueba de conjunto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de agosto de 1993.—El Secretario.—46.291-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/114/1993.—Don FELIPE MAYISA LANDU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-12-1992, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.867-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/137/1993.—Don ENRIQUE LERIA MACKAY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo, sobre denegación presunta del recurso de reposición de fecha 29-7-1992 contra Orden de fecha 30-6-1992, que resuelve el concurso de fecha 23-10-1991 para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.853-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/463/1993.—Don RODEL CELESTINO GAWARAN contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de agosto de 1993.—El Secretario.—46.286-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/526/1992.—JUNTA PUERTOS DEL ESTADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-3-1992, sobre valoración de terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Secretario.—44.602-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/527/1992.—JUNTA DE PUERTOS DEL ESTADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-3-1992 sobre valoración de terrenos.—44.605-E.

2/534/1992.—CAJA ESPAÑA INVERS. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1992 sobre transmisiones patrimoniales.—44.608-E.

2/517/1992.—Doña LUZ ALONSO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1992 sobre transmisiones patrimoniales.—44.612-E.

2/1.501/1991.—CONSERVERA SANTOÑESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991 sobre desgravación fiscal.—44.619-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/554/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—44.601-E.

2/516/1993.—INTERNACIONAL OLIVARERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1993, sobre I.G.T.E.—44.607-E.

2/552/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—44.610-E.

2/567/1993.—FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo sobre solicitud de ingresos indebidos.—44.611-E.

2/555/1993.—Don ALBERTO ARMENGOL GOMIS Y OTRA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992, sobre el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.—44.615-E.

2/553/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—44.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/596/1993.—Doña CARMEN URBEA SARRABLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre I.R.P.F.—44.598-E.

2/600/1993.—EDIFICIOS SOL I VENT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-6-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—44.600-E.

2/598/1993.—REASEGUROS HERCULES HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-4-1993, sobre Sociedades.—44.603-E.

2/605/1993.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-3-1993, sobre desgravación fiscal.—44.604-E.

2/604/1993.—LEASING CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre Sociedades.—44.606-E.

2/581/1993.—Don JOSE CUSCO TOMAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre I.R.P.F.—44.616-E.

2/594/1993.—BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1993, sobre desgravación fiscal.—44.623-E.

2/607/1993.—AGROVIS I Y II VIAS Y CONSTRUCCIONES AGROMAN UNION TEM.

EMPRESAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-3-1993, sobre tasa de Dirección e Inspección de Obras.—44.624-E.

2/595/1993.—Don LUIS MIGUEL SILVA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre I.R.P.F.—44.626-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/545/1992.—Doña MARIA DOLORES SEGARRA SOLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1992 sobre sucesiones y donaciones.—44.597-E.

2/541/1992.—GENERAL CABLE COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1992 sobre transmisiones patrimoniales.—44.609-E.

2/543/1992.—FULGENCIO HERNANDEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1992 sobre desgravación fiscal a la exportación.—44.613-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/682/1992.—MANANTIAL DE FUENCALIEN-TE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1992 sobre recaudación.—44.599-E.

2/511/1992.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1991 sobre transmisiones patrimoniales.—44.614-E.

2/674/1992.—ROTULOS ROURA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1992 sobre transmisiones patrimoniales.—44.617-E.

2/666/1991.—TILESA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1991 sobre IRPF.—44.618-E.

2/686/1992.—Don ERNESTO DEUTU CARRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1992 sobre IRPF.—44.620-E.

2/684/1992.—Don ERNESTO DEUTU CARRE contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1992 sobre IRPF.—44.621-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/443/1991.—ERPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-4-1991, sobre desgravación fiscal.—46.297-E.

2/485/1991.—MERCADO DE ABASTOS USERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-12-1990, sobre recaudación Seguridad Social.—46.311-E.

2/481/1991.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-9-1990, sobre licencia de obras.—46.302-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 253/1992, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de «Gestisa, Sociedad Anónima», y otros, y ASEMALF, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; UGT, en Hortaleza; CC.OO., USO, don Pablo Ruiz de Mencia, don Isaias García Inés, don Eloy Marañón Vicario, don Javier Ruiz del Hoyo, Colegio de Graduados Sociales de BU, Colegio de Procuradores de Burgos, Colegio de Abogados de Burgos, Cámara Oficial de Comercio Industria B., don Agustín Sancho García y Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado sentencia el día 19 de mayo de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la excepción de incompetencia funcional para conocer de la demanda formulada por GESTISA y ASEMALF en acción sobre nulidad del convenio colectivo de trabajo para el sector de Oficinas y Despachos de la Provincia de Burgos para los años 1991 y 1992, debemos declarar y declaramos no haber lugar a entrar a conocer del fondo de la demanda planteada contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; UGT, en Hortaleza; CC.OO., USO, don Pablo Ruiz de Mencia, don Isaias García Inés, don Eloy Marañón Vicario, don

Javier Ruiz del Hoyo, Colegio de Graduados Sociales de Burgos, Colegio de Abogados de Burgos, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos y Ministerio Fiscal sobre impugnación de convenio.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma sabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada don Agustín Sancho García, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—44.972-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LOGROÑO

Edicto

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento abreviado, número 597/1990, sobre un delito de robo, contra doña Amelia Jiménez Fernández, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Antonio Augusto Rebocho para que el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral en calidad de testigo, apercibiéndole de que de no comparecer el día señalado se le impondrá una multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma para el testigo don Antonio Augusto Rebocho, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérica».

Dado en Logroño a 24 de septiembre de 1993.—48.766.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra Sirida Juncos Murcia y Rodrigo Antonio Gutiérrez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018018793 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número cuarenta.—Vivienda en planta primera de viviendas, subiendo por la escalera al llegar a su planta se sitúa en segundo lugar a mano derecha, y está señalada con la letra C-3. Ocupa una superficie útil de 94 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios y varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra C-4 de esta planta; derecha, entrando, patio central de luces; izquierda, vivienda señalada con la letra C-2 de esta planta, y patio de luces, y espalda, patio de luces y vivienda señalada con letra A-4, de esta planta, pero del portal señalado con la letra A. Le corresponde como anejos los siguientes:

1. El uso y disfrute de la mitad indivisa del suelo del patio de luces interior que con esta vivienda confronta.

2. El cuarto trastero señalado con el número 2, situado en la planta sexta bajo la cubierta, que ocupa una superficie útil de 6 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3 de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.726, libro 266 de la sección 2.ª de Albacete, folio 179, finca registral número 16.774, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—48.162-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 626/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurado don Luis Legorburu Martínez, contra don José Simarro López y doña Amparo Romero Valera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada de parcela 1-12 del Sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.700, libro 121, de la Sección Primera, folio 44, finca número 7.852, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 14.525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.814-3.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 740/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Beltrán Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.550.000 pesetas.

Primera subasta el día 8 de noviembre de 1993.
Segunda subasta el día 3 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta cuarta, letra L, del edificio en calle Los Doscientos, número 26, señalada con el número 89 del inmueble, hoy número 8. Con una superficie construida de 111,75 metros cuadrados, con diversas dependencias y servicios. Inscrita al tomo 1.063, libro 276, sección segunda, folio 22, finca 17.710 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—48.148-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 427/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Construcciones Alivel, Sociedad Limitada», don Francisco José Velasco Velasco y don José Aliaga García, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 7 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Vehículo «Nissan», matrícula MU-6440-AM, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda, piso 2.º, tipo D, izquierda, sito en el término de Murcia, partido de la Alberca, sito de Santo Angel y en la calle José Balaguer, sin número. Tiene una superficie construida de 86,95 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.639. Servirá de tipo a la primera subasta 4.300.000 pesetas.

Dado de general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la persona, así como si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—47.467.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 80/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Muñoz Clemente, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 4 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana, 54, apartamento de la sexta planta alta sobre la baja cero, señalado en el edificio con el número 64-M, del edificio denominado «Madrid», sito en término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de Los Dolses, urbanización «La Zenia». Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros

64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y tendedero. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.246, libro 951 de Orihuela, folio 1 vuelto, finca número 78.010, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 6.096.000 pesetas.

Si por causa mayor tuvieren que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—47.460.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar-López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 38/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Belén Rico Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Edificio destinado a fábrica, sito en término de Elda, partido de la Torreta, calle Pico Aneto, compuesto de planta sótano, con una superficie de 470 metros cuadrados; planta baja, destinada a nave, que mide 700 metros cuadrados, y entreplanta inferior, destinada a oficinas, con una superficie de 125 metros cuadrados, o sea, en total, 1.295 metros cua-

drados edificadas. Mide el terreno una superficie de 700 metros cuadrados.

Inscrito al libro 384, folio 103, finca 36.535, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 49.344.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.429.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Merdia Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 257/92, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Eduardo Pérez Gras y doña Josefa García Cantó, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Local en planta baja con entrada independiente, por la avenida de su situación, destinado a garaje, con una superficie total de 64 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Por todos sus aires, igual que el edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio situado en esta ciudad, avenida de Chapi, número 3 de policía. Representa el 50 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.258, libro 362 de Elda, folio 75, finca número 35.180, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor: 1.404.000 pesetas.

2.ª Número 1.—Local en planta baja del edificio con entrada independiente por la avenida de su situación, destinado a garaje, con aseó y una superficie total de 341 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Por todos los aires, igual que el edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio situado en esta ciudad de Elda, en la avenida de Chapi, número 5 de policía. Representa un 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.258, libro 362 de Elda, folio 79, finca número 35.281, inscripción primera.

Valor: 7.117.000 pesetas.

3.ª Una casa habitación, de piso bajo y otro alto, situada en esta ciudad de Elda, avenida Chapi, 5, hoy 7. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, viuda de Norberto Rosas; izquierda, doña Salud Gras Ródenas; espalda, viuda de Norberto Tosas y acequia en medio.

Inscripción: Al tomo 842, libro 163 de Elda, folio 118 vuelto, finca número 6.583, inscripción decimoquinta del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor: 7.117.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Merdía Abril.—El Secretario.—47.489.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 694-A/92, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Hernández Utrera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre, a las doce cuarenta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjuntación la parte demandante, el día 17 de enero, a las doce cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de febrero, a las doce cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que la cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Sesenta y uno.—Vivienda señalada con la letra B, en la planta segunda, en la calle Maestro Rosillo, número 8, de la ciudad elegida Juan XXIII, parcela 1, del segundo sector, sita en esta capital. Es de tipo A, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y útil de 60,86 metros cuadrados. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina, según frente de su portal, linda: Frente, hueco de luces y vivienda letra C de la primera planta de ese portal; derecha, vivienda letra A, de la segunda planta del portal número 3; izquierda, vivienda letra A de esa misma planta, y por el fondo, zona común y jardín.

Registro de la Propiedad número 1, libro 627, de la sección 1.ª, folio 57, finca 38.142.

Tasación primera subasta: 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—47.274.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1993-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Edelmira Llorca Picó, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, en la Mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Edificio señalado con el número 7 de policía de la calle del Sargento Vaíllo, de Alicante. Se compone de planta baja, dos pisos altos normales y uno retranqueado o ático. Se ubica sobre un solar de 154 metros cuadrados, determinado por 7 metros de fachada por 22 metros de fondo. La planta baja ocupa la superficie de 127 metros cuadrados, los pisos primero y segundo ocupan, cada uno, 137 metros cuadrados, y el ático, unos 117 metros cuadrados. Tiene un servicio de ascensor por el interior, el cual arranca desde la planta baja. Cada una de tales plantas se halla distribuida en diversas dependencias y servicios. Linderos: Frente, este, calle de su situación; derecha, entrando, norte, en línea de 16 metros con casa de don Tomás Moreno, y en otra de 6 metros, con herederos de don Ignacio Sevilla; izquierda, sur, en línea de 22 metros, con propiedad de don Joaquín Canals; fondo, oeste, en línea de 7 metros, igual a la de su fachada, con herederos de don Ignacio Sevilla.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 558, libro 558, folio 158, finca registral número 38.778, inscripción séptima.

Tasación primera subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—47.420

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1991-D, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador de los Tribunales señor Saura Saura, frente a don Francisco Perea Esteve, autos en los cuales, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, así como el tipo de la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta, el día 19 de noviembre, a las once horas, por el tipo que al final se reseñará, rebajado en un 25 por 100; para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni solicitarse por el actor su adjudicación en legal forma, se señala la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la segunda subasta será el pactado, que al final se dirá, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior al mismo en la celebración de la misma.

Segunda.—Para tomar parte tanto en la segunda como en la tercera subasta, se deberá consignar en la cuenta número 0100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida Aguilera, 29, de Alicante, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos certificación del Registro de la Propiedad se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de que resultare negativa la personal.

Octava.—Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, tendrían lugar en el siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

XXX. Vivienda sita en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque VIII, avenida de Elche, sin número (recinto fábrica «Cros»), polígono 2, sector 6.º, consistente en piso octavo C del tipo M del proyecto, sito en planta octava o novena de construcción, superficie útil de 84,56 metros cuadrados aproximadamente, siendo la construida de 116,58 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, vestíbulo de acceso a la vivienda, piso letra B de esta planta y piso letra D; entrando, piso letra D de la planta; izquierda, vuelo sobre zona de aparcamiento; fondo, con el bloque número VII del mismo polígono siendo inherente a la vivienda el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 18, en la zona destinada a tal fin sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante al tomo 1.528, libro 498, folio 139, finca número 35.618.

Tipo de la segunda subasta: 7.397.546 pesetas, rebajadas en un 25 por 100 (5.548.159 pesetas).

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes Coloma Contreras.—47.280.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1992, se sigue juicio ejecutivo, entre partes, de la una, y como demandante, Caja Rural de Alme-

ria, S.C.A.C.L., representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, y de la otra, como demandados, doña Encarnación Iriarte Fernández, con domicilio en barrio Costa de Sa Pols, 18, 2.º, 1.º, Palma de Mallorca, y doña Martirio Alvares Rodríguez, con domicilio en paseo del Palmeral, número 35, Aguadulce, Roquetas de Mar, ambas en rebeldía, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta por el día 9 de diciembre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de febrero del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—De protección oficial, tipo A, señalada con el número 4 de la undécima planta alta y con el 66 de los elementos independientes del edificio sito en la finca número 13 del plano general de la urbanización «Aguadulce». Superficie construida de 90,85 metros cuadrados. Cuota 1,52 por 100. Inscrita al libro número 92, tomo 486, folio 13, número 8.013.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento señalado con el número 1 de la primera planta alta y con el 1 de los elementos individuales del edificio compuesto de una planta diáfana y cuatro altas en la parcela 35 de la urbanización de Aguadulce. Superficie construida de 56,20 metros cuadrados. Cuota: 3,125 por 100. Inscrita al libro 70, tomo 1.344, folio 127, finca número 6.262.

Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—48.142-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Pérez Martínez y doña Carmen López González, domiciliados en calle Rocamar, 18, La Romanilla, Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo caso procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de noviembre de este año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de noviembre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de diciembre del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento hecho al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017057991 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados para la subasta, ésta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex, tipo A-26, en Al Paraje de la Romanilla, de Roquetas de Mar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 161, tomo 1.444, folio 112, finca número 15.705.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de tierra indivisible, en el término de Roquetas de Mar, en Las Lomas, procedente del Huerto de Mateo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.931, libro 107, folio 106, finca número 10.828.

Está valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—49.143-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 217/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Antonio Saperas Callado, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 4 de diciembre de 1993, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Haza de tierra en el sitio final del Ranal, con una superficie de 2 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, de herederos de don Juan Casado Diaz; por el este, más de don José Quevedo Guerra; al sur, tierra de doña Ana Paz Morales y Gertrudis Palomares Gavilán, y al oeste, más del señor Carrillo Pareja. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.317, libro 224, folio 164, finca número 9.519, inscripción tercera.

La finca descrita a efectos de subasta, se valora en la suma de 12.500.000 pesetas que servirá de postura para la primera subasta.

Dado en Andújar a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—El Secretario.—47.870-3.

ARACENA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Jueza de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido, se hace saber que en este Juzgado y con el número 40 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de don Antonio Hernández Torrado, sobre declaración de fallecimiento de sus padres, don Germán Hernández Minero y doña Carmen Torrado Torres, nacidos el 22 de junio de 1896 y el 25 de diciembre de 1902 respectivamente, casados en Higuera la Real (Badajoz), el día 17 de agosto de 1923, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos llamados Antonio Hernández Torrado (nacido el 7 de octubre de 1923), Juan Hernández Torrado (26 de diciembre de 1927), Nicasio Hernández Torrado (25 de marzo de 1930) y Francisco Hernández Torrado (22 de septiembre de 1933); y eran vecinos del término de Badajoz, que fueron fusilados en Cumbres Mayores el día 16 de octubre de 1936, siendo enterrados en la fosa común, sin que se inscribiera la defunción de los referidos señores.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—43.818. y 2.ª 6-10-1995

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Vidal Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de noviembre, para la segunda el próximo día 15 de diciembre y para la tercera el próximo día 12 de enero de 1994, todas ellas a las trece treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda ubicado en la primera planta alta, escalera A, del inmueble sito en Sant Pol de Mar, pasaje de la Riera, número 22, esquina a calle de Abad Deas, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 104 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos lavabos. Linda: Tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la calle Abad Deas; al frente, con patio de luces, la calle en su proyección vertical y rellano de escalera; a la derecha, patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, Carmen Alemany Grau o sus sucesores, y al fondo, pasaje de la Riera.

Coefficiente: 9 por 100.

Título.—El solar sobre el que se halla edificado el total inmueble de que forman parte las fincas descritas, pertenece a la Compañía «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», por haberlo adquirido por compra a don José, doña Gabriela, doña Ana Alemany Barris, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Félix Belloch Julbe el día 20 de agosto de 1987, bajo el número 3.769 de su protocolo.

La edificación pertenece a la misma Compañía, por haberla mandado construir a su costa, habiendo declarado la obra nueva realizada, mediante escritura autorizada por el mismo fedatario público, en fecha 27 de septiembre de 1989, bajo el número 4.575 de su protocolo. En esta misma escritura, se procedió a la división del inmueble en Régimen de Propiedad Horizontal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 484, libro 19 de Sant Pol, folio 174, finca 1.538, doc. tres.

Tipo para la subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—48.147-3.

ARRICIFE

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1993, se celebrará primera subasta; 16 de diciembre de 1993, se celebrará segunda subasta, y 18 de enero de 1994, se celebrará tercera subasta, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 201/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcción Progreso Lanzarote, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 4364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un bloque formado por dos naves industriales y dos oficinas, sitas en el Paredón Blanco, término municipal de Tias, que tiene una superficie construida de 1.296 metros cuadrados; las naves industriales no están divididas. Cada una de las oficinas tienen una superficie de 220 metros 93 decímetros cuadrados. El resto del solar está sin edificar y está destinado a planta de hormigonado. Conserva los linderos generales de la finca. Está construida en suerte de tierra donde llaman Paredón Blanco, término municipal de Tias, aunque en realidad está en término de San Bartolomé. Tiene una cabida de 9.410 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de José Bermúdez; sur, carretera que desde Arrecife conduce a Yaiza; este, herederos de Cayetano Camejo, y oeste, la Sociedad Urmisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en San Bartolomé, tomo 937, libro 89, folio 95, finca 8.506. Inscrición tercera.

Valor de tasación para subasta 100.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—47.858.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 181/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez-Moro, contra don Vicente Forero Borralló y otros, sobre reclamación de 6.068.719 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 9.650.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Nissan» Patrol BA-5818-O. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

«Nissan» Patrol BA-5831-O. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Finca número 11.726, tomo 1.835, libro 372, folio 135. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Finca 13.414, tomo 1.702, libro 239, folio 174, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Finca 2.235, tomo 1.474, libro 42, folio 149, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.229, tomo 1.474, libro 42, folio 139, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Finca 22.610, tomo 1.839, libro 376, folio 95, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—48.199.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Ortega

Largo y doña María Urbaneta Abraguin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, adosada a otra idéntica, sita en el barrio de la Cadena, frente al número 8 en Muskiz.

Tipo de la primera subasta: 16.840.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 12.630.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—48.202.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 75/1993-2.ª, a instancias de don José Sánchez Aguarón y doña Pilar Sánchez Aguarón, sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Sánchez Grau, nacido en Dosaguas el 29 de marzo de 1907, hijo de Pascual y de Dolores, domiciliado en Barcelona, calle Robreño, número 57, casado con doña Antonia Aguarón Morell, en fecha 18 de junio de 1935, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados José y Pilar Sánchez Aguarón, desapareciendo en acción de guerra que tuvo lugar en el transcurso

de la batalla del Ebro, de la Guerra Civil Española, el día 13 de agosto de 1938, sin que se hayan tenido noticias suyas desde esa fecha.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares acordados, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—48.111.

1.ª 6-10-1993.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; Caixa d'Estalvis de Manresa, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representados por don Angel Montero Brusell, contra «Auxiliar Textil Manresa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 11 de enero de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, sita en Manresa, carretera de Vic, número 186, en forma de polígono irregular, de superficie 872 metros cuadrados de cabida, sobre la que se encuentran unas construcciones destinadas a almacenes edificadas sobre una base de asimismo 872 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 18,45 metros, con la carretera de Vic; derecha, entrando, con Francisco Golsa, en línea recta de 53,50 metros; izquierda, entrando, en línea quebrada de tres segmentos de 57,9 metros, con la finca que se segrega, y al fondo, en línea recta de 18,80 metros, asimismo con la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.097 del archivo, libro 726 de Manresa, folio 152, finca número 36.152, inscripción segunda.

Valorada en 62.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—47.872-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.302/1991 (Sección Quinta), a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Francisco Agüera Mancebo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.500.000 pesetas la finca 7.591, 5.250.000 pesetas la finca 42.461 y 12.000.000 de pesetas la finca 15.769 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de diciembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 10 de enero, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, por lotes separados:

Entidad número 2.—Local comercial sito en la planta baja de la casa en Molins de Rei, paseo de la Paz, 9, tiene una superficie útil de 101 metros cuadrados. Coeficiente: 12,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 2.180, libro 145 de Molins de Rei, folio 89, finca 7.591, inscripción sexta.

Entidad número 14.—Vivienda integrante el ático, primera del edificio señalado con el número 31 en la calle Pintor Fortuny, de Molins de Rei. Compuesta de lavadero, cuarto de baño, cuatro habitaciones, dormitorio y una pequeña terraza o balcón, ocupando una total superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 974 de Molins, folio 200, finca 4.246, inscripción cuarta.

Entidad número 15.—Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio denominado F, sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Lleva anejo e inseparable un cuarto trastero, número 6, sito en la planta semi-sótano. Coeficiente general: 5,85 por 100. Coeficiente particular: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell-1, al tomo 457, libro 301 de Calafell, folio 105, finca 15.769, inscripción sexta.

Se significa que caso de suspensión de la subasta por causa de fuerza mayor la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco J. de Frutos Virseda.—47.731.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1992-2.ª, promovidos por «Caixa Catalana de Credit, Societat Cooperativa Catalana Limitada», contra la finca hipotecada por don José Castro Soler, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 y 10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desier-

ta la segunda), el 11 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.515, libro 474, folio 117, registral número 21.646, sita en Barcelona, calle Calatrava, números 51 y 53, 1.ª 1.ª; de superficie 207 metros 30 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 77.777.536 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.029-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario (Ley 2 de diciembre de 1872), con el número 236/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Camacho Sánchez y don José Santamaría Comellas, y que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que han sido valorados en la cantidad de 9.622.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo. Cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993 próximo y a las doce horas, sirviendo el tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1994 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera ni en segunda.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, la cual se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que una vez celebrada la subasta se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Entidad número 25. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, sita en cuarta planta alta, de la escalera número 2, de la avenida Barcelona, término municipal de Viladecaballs, zona residencial «Can Trias». Mide una superficie útil de 88,31 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor y con vivienda y puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, avenida de Barcelona; izquierda, con la zona comunitaria, y por el fondo, con la avenida de Terrassa. Coeficiente general: 2,439 por 100. coeficiente particular en relación a la escalera: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecaballs, folio 150, finca número 2.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.767-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.513/1991-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotecaria, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra Francisco Javier Aycart Agüera, en reclamación de la suma de 4.070.741 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 5.258.582 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señalada para la celebración de la primera el próximo día 17 de diciembre de 1993; para la segunda el día 17 de enero de 1994, y para la tercera el día 17 de febrero de 1994, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate: Departamento número 4 o piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Viñeta, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al folio 70 del tomo 1.320, libro 201, finca número 20.354.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.764-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Prades Espot y dirigido contra «Inversiones Arete, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.759.749 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994, y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Tipo de valoración de 43.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela A-5, de la manzana A, en el plazo de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Inscrita al tomo 3.016, folio 13, finca 5.047, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—48.100-1.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Prades Espot y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 13.109.394 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de enero de 1994, para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y para la tercera el día 25 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de: 21.779.554 pesetas.

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela Q-1, de la manzana Q, en el plazo de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, inscrita al tomo 3.016, folio 109, finca 5.111, inscripción primera, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—48.103-1.

BARCELONA

Edicto

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.343/1991, cuarta, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra D. Design Barna Studio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subastas, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.071.934 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de la doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos,

y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 3. Tienda primera o local comercial en las plantas baja y sótano, en las plantas primera y segunda de la casa número 16 de la calle del Pintor Mir, de esta ciudad. Está integrada de dichas plantas con comunicación entre sí mediante una escalera particular, tiene entrada por la expresada calle donde abre puerta. Su superficie es de 175 metros 7 decímetros cuadrados, de los que corresponde 71 metros 47 decímetros cuadrados a la planta baja y 114 metros a la planta sótano. Linda: Frente, sur, en ambas plantas, con la calle del Pintor Mir; izquierda, entrando, oeste, en ambas plantas, con finca de Juan Oliver; derecha, este, la planta baja con la entrada y vestíbulo principal del edificio y con el cuarto de la batería y la planta de sótano con finca de Juan Oliver Vidal; espalda, norte, la planta baja, con el rellano correspondiente de la escalera general y con la vivienda de planta baja, puerta primera, y la planta de sótano, con el rellano de la escalera general en dicha planta y con los locales comerciales primero y segundo en la planta sótano; por debajo, la planta baja, con la planta de sótano y ésta con el suelo, y por encima, la planta baja, con el piso primero-segunda, y la planta de sótano, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, cuarto de la batería, cuarto de basura y con las tiendas primera y segunda. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.367, libro 109, sección 1.ª-B, folio 59, finca número 10.217-N.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.747-16.

BARCELONA

Edicto

Don Amelia Mateo Marco, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 167/1992 (Sección 1.ª), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Joaquina Sánchez Giménez y don Francisco Javier Calvet Ventura, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, en dos lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento:

Lote I: Finca registral número 14.157, valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Lote II: Finca registral número 18.828, valorada en la suma de 8.400.000 pesetas, señalándose para el remate.

Primera subasta, el día 25 de enero de 1994, a las once horas; y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente

te hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero únicamente por la parte actora.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I: Número 3.—Vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Esplugas de Llobregat, calle Serra del Montsech, 28 y 30; se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.484 del archivo, libro 189 de Esplugas de Llobregat, folio 67, finca número 14.157, inscripción -tercero.

Valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Lote II: Subentidad número 1.—Forma parte de la entidad número 40 de la casa número 67 de la calle Juan Corrales, de Esplugas de Llobregat. Local comercial señalado con la letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.135, libro 278 de Esplugas de Llobregat, al folio 13, finca número 18.828, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—47.765-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1993, sección 3-A, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa Enrich Rucherat, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 18 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada. Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se pueden celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el siguiente día hábil o en sucesivos si persistiera el impedimento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con su terreno, compuesta de bajos y piso, cubierta de terrado con patio detrás, con un pozo común y medianil con otras casas contiguas, situada en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle de Tomás Padró, número 15. Mide 18 palmos cuadrados, equivalentes a 557 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la indicada calle; por la espalda, mediodía, con Francisco Sabadell; por la izquierda, oriente, con finca de María Trinxant, y por la derecha, poniente, con José Trinxant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 386, folio 6, finca 9.758, hoy tomo 2.169, libro 155, sección 2.ª, folio 86, finca 8.800.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.220.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—48.113.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.443/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra doña Rosa Torralba Pérez y don Angel Martínez Moreno, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, lugar llamado «Turó d'en Magro», integrante del polígono de actuación número 12, denominado «Can Ruscadella», con frente a la calle sin denominar ni numerar todavía, parcela A-4 del conjunto. Consta de planta baja y dos plantas más altas, de superficie total edificada 100,38 metros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a patio o jardín. Superficie 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.412, libro 149, de Malgrat de Mar, folio 124, finca registral 9.644-N.

Tasada a efectos de la presente en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—47.775-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.039/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Joaquinet, contra doña María Carmen Crespo Parra y don José España Castet, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Atico primera de la calle Bruñola, 10-12, de Barcelona, superficie 78,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 280, folio 110, finca número 36.977.

Tasada a efectos de la presente en 9.672.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—47.770-16.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.059/1990-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Alfonso Segura Mañas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de noviembre, a las quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, sin número de gobierno, en la calle Oliveres, de la urbanización «Can Martín», sita en el término municipal de Piera, asentada sobre parte de la parcela número 746, de dicha urbanización, de 692 metros cuadrados, iguales a 18.315,80 palmos cuadrados. La planta edificada destinada a vivienda tiene una superficie construida de 66,65 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín. Inscrita al tomo 1.422, libro 166, folio 116, finca número 9.428. La finca fue tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—47.762-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 998/1992-4.ª, seguidos a instancia de «Banco di Roma, S.P.A.», representado por el Procurador señor Romeu Soriano, contra «Carpima, Sociedad Cooperativa Limi-

tada», declarada en rebeldía y en paradero desconocido, por la presente se cita al Gerente o legal representante de «Curpima, Sociedad Cooperativa Limitada», a fin de que comparezca a absolver posiciones para el próximo día 15 de diciembre a las diez horas en primera, y caso de no comparecer se señala, en segunda para el próximo día 16 de diciembre, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.134-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.402/1990-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Master Klima, Sociedad Anónima», don Santiago Roca Roig, doña Agustina Perán Sánchez y don José Vivas Almor, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de noviembre, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 14 de enero y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja de dos plantas altas, sita en esta ciudad, calle E. Casanovas, número 44, de Barcelona. De superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 242, libro 242, folio 146, finca

registral número 6.485, inscripción cuarta, hoy finca número 40.435.

Tasada a efecto de la presente en 25.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—47.771-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1983, se siguen autos de Incidental, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de don Plácido García Guerra, contra don Antonio Montero Ares, representado por el Procurador don Juan Rodés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Local almacén, en la planta sótano de la casa paseo Lorenzo Serra, 55-57, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 233,75 metros cuadrados y se compone de nave y aseos, teniendo su entrada por la escalera común del edificio. Linda: Norte, paseo Lorenzo Serra; sur, de doña María Rosell Camps; este, finca número 73 de dicho paseo, y oeste, finca número 79 del mismo paseo. Cuota de participación en relación del total edificio de 7,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 558, libro 453, finca 31.547.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

2. Local comercial único en la planta baja del edificio sito en paseo Lorenzo Serra, 55-57, con una nave y aseo, en Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 194,10 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo Lorenzo Serra, por donde tiene dos entradas; sur, doña María Rosell Camps; este, pasillo para acceso a la finca situada a la espalda del edificio, y oeste, finca número 79 de dicho paseo. Cuota de participación en relación al del total edificio de 10 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 558, libro 453, finca 31.549.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

3. Vivienda puerta 1 del piso entresuelo de la casa señalada con los números 55-57 del paseo Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 55 metros cuadrados útiles, más un balcón. Tiene como accesorio la mitad dividida del inmediato patio lateral de luces hasta la altura del techo de esta planta y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta cuatro de la misma planta; sur, finca de María Rosell Camps; este, finca número 73 de dicho paseo, y oeste, vivienda puerta dos de la misma planta. Cuota de participación en relación del total edificio de 3,50. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 558, libro 453, folio 68, finca número 31.551.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

4. Vivienda puerta 3 del piso entresuelo de la casa números 55-57 del paseo de Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 55 metros cuadrados útiles, más un balcón. Tiene como accesorio la mitad dividida del inmediato patio lateral de luces, hasta la altura del techo de esta planta, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, paseo Lorenzo Serra; sur, caja de escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda puerta dos de la misma planta; este, vivienda puerta cuatro de la misma planta, y oeste, finca número 79 de dicho paseo. Cuota de participación en relación al del total edificio de 3,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número

1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 558, libro 453, finca 31.555.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio anteriormente expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.754-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1990-2.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de don Ricardo Ferrer Aixala, contra don Juan Antonio Celdrán Montoya, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Celdrán Montoya, siendo las fincas:

Piso ático, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, avenida de Pi i Margall, 118 al 122, y calle Alcalde de Móstoles, 53. Superficie, 90,30 metros cuadrados. El precio del avalúo es de 12.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro número 5 de Barcelona, al tomo y libro 730, folio 108, número 27.089.

Mitad indivisa del local comercial, bajos, tercera, de la casa sita en esta ciudad, ronda Guinardó, 31, esquina a calle Praga. Superficie, 74,66 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.731, libro 1.397, sección 1.ª, folio 147, finca número 95.006. Valorada en 3.300.000 pesetas dicha mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio anteriormente expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.756-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.036/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Hinojosa Fernández y don Juan Segarra Guitart, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don Luciano Hinojosa Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la ante-

rior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 144, en el piso tercero, puerta izquierda, del edificio en Sabadell, con frente a las calles Ovidio, Marcial y Lucano, con entrada por la calle C, bloque C, en calle Ovidio, portal 12. Superficie 89,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.583, libro 7.085, folio 99, finca número 36.752. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por las causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—47.758-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/90-1.ª, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de Gracia, número 90, tercero, de ésta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, por lotes individuales, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, primera, teniendo lugar la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las referidas fincas salen a subasta sin fijación a tipo al ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Lotes y fincas que salen a tercera subasta

Lote número 1. Apartamento B, planta segunda, puerta segunda, bloque VII, denominado «Alamo», sito en el complejo «Ambassador Park», en Santa Ponsa, término municipal de Calviá, de Palma de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.219, libro 729, folio 37, finca número 38.829, inscripción primera.

Precio fijado en primera subasta: 56.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Apartamento B, planta baja, primera, bloque X, denominado «Arce», de igual situación. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 149, finca número 38.857, inscripción primera.

Precio fijado para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Apartamento C, planta baja única, bloque QV, denominado «Adelfa», de igual situación. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.371, libro 815, folio 58, finca número 42.918, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 46.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Apartamento B, planta segunda, puerta tercera del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 63, finca 42.919.

Precio fijado para la primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Apartamento B, planta segunda, puerta cuarta del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 91, finca 42.925, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Apartamento D, planta tercera, puerta primera de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 91, finca 42.926, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Apartamento D, planta tercera, puerta segunda de dicho bloque. Inscrito en el mis-

mo Registro, al mismo tomo y libro, folio 95, finca 42.927, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Apartamento B, planta tercera, puerta tercera de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 97, finca 42.928, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 34.000.000 de pesetas.

La suma a consignar para poder participar en esta tercera subasta es el resultante del tipo de la segunda, siendo éste el 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta indicado para cada lote y finca.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.755-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1989-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial séptimo, en planta baja, en la tercera planta de la casa, con frente al paseo de la Bonanova, 89 al 95, esquina a la calle Doctor Roux. Se compone de un local o nave y cuarto de aseo. Tiene entrada por el paseo de la Bonanova. Su superficie es de 49 metros 78 decímetros cuadrados, linda: Al frente, norte del edificio, con paseo de la Bonanova; izquierda, entrando, este, con entrada vestibulo principal, correspondiente a la escalera vivienda primera de la planta baja; debajo, con local comercial número 2, y encima, con el primero primera de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 654, libro 223, folio 226, finca número 7.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, 5, Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—47.766-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1992-3.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roda Jofre y don Enrique Pardo García, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.550.657 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Teresa Roda Jofre y don Enrique Pardo García, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle Jaime I, número 170, Nuestra Señora del Carmen, y calle Portugal, que tiene una superficie de 60 metros 49 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, servicios y balcón, y linda: Frente, entrando, o sur, rellano de escalera y puerta tercera de igual planta; derecha o este, vivienda, puerta tercera, de igual planta, y calle Jaime I. Ente de 2,47 y en la comunidad particular de la escalera A de que forma parte, 4,94. Inscrita al tomo 1.277, libro 149, folio 10, número 15.183.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—47.757-16.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», con domicilio en Béjar, en el sitio conocido por Navamuño, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles tres interventores, nombrándose a los auditores de cuentas don Fernando Luis Simón Moretón, don Valentín Gallego Castañeda y al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Salamanca, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Béjar a 29 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—47.907-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 48.04.2 93/012831, procedimiento suspensión de pagos 530/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Industrias Ferevi, Sociedad Limitada», calle Heliodoro de la Torre, número 4,

9.º, 48014 Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial al acreedor «Mendiguren y Ugarte, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—48.101.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Roberto González Robledo y doña Amalia Torrealday Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso cuarto de la casa cuádruple, sita en el barrio de Zorroza, hoy número 10 de la calle Hermógenes

Rojo. Inscrita al libro 1.662, tomo 1.716, folio 184, finca 18.928.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—48.146-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao en providencia de esa fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 762/1992, de «Viajes Agua, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de noviembre y hora de las diez asistan a la junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en al Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Julio Collado Hurtado («Viajes Abando, Sociedad Anónima»), antes del día 20 de octubre bajo apercibimiento de ser considerados a mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1993.—La Secretaria.—48.197.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Luis Alfonso González Herro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Una tercera parte indivisa del piso, tipo B, en planta 15, en la calle Macarena, de Madrid, finca registral número 67.260 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana situada en Laredo (Santander), descrita como vivienda 2 en la planta 13, que ocupa un segundo lugar, a la izquierda, subiendo la escalera de la «Residencia Torre Atlántica», finca registral número 10.761 del Registro de la Propiedad de Laredo.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 2.500.000 pesetas, la primera, y de 1.000.000 de pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, también a las doce horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—47.802.

CALAHORRA

Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, representado por el Procurador señor Varea, contra don Antonio Sánchez Alias, doña María Pilar Azua Arnedo, don Angel Azua Mendoza y doña Hilaria Alias Miras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 8 de noviembre. Hora: Diez quince.

Segunda subasta: Día 13 de diciembre. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 10 de enero. Hora: Diez.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0115/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes a la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo B, entresuelo izquierda, y su cuarto trastero anejo en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 330, libro 71, folio 213, finca 9.926.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Vivienda en cuarta planta, tipo A, portal II del edificio sito en calle General Franco, número 101, de Arnedo. Inscrita al tomo 478, libro 149, folio 101, finca 15.941-N.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Vehículo camión GME, Midi, matrícula LO-4603-K.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—47.841.

CAMBADOS

Edicto

Doña Myriam Gómez Andrés, Jueza de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Galicia contra don José Pereira Leiros y doña María del Carmen Milagros Fontela García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 2 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 44. Vivienda letra G de la planta quinta o ático, del edificio sito en la villa de Sanxenxo, en la calle Nueve, sin número, esquina a calle Prolongación de la de Orense. Tiene una superficie construida de 67 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escaleras, ascensor y tendedero; fondo, calle Prolongación de la de Orense y calle Nueve; derecha, vivienda letra E en su planta; izquierda, tendedero, ascensor y espacio

abierto sobre viviendas del portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 806, libro 168, folio 160, finca número 18.215, inscripción tercera. Valor tasación a efectos subasta 4.650.000 pesetas.

2. «Porta Casas», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 10 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Cobas; sur, doña Eudosa Fraga; este, regato, y oeste, muro y luego de doña Encarnación Cobas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 96, finca número 6.315. Valor tasación a efectos subasta 620.000 pesetas.

3. «Chan do Muíño», a tojar, sita en el lugar de Mirón, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Quinteiro; sur, camino; este, herederos de don Manuel Fontela; y oeste, Lino Fontela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 97, finca 6.316. Valor tasación a efectos subasta 232.500 pesetas.

4. «Arriba do Portal», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 22 áreas. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, don Agustín Saborido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 98, finca número 6.317. Valor tasación efectos subasta 3.100.000 pesetas.

5. «Porteliña», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 11 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, don Víctor Lis; sur, doña María Ricoy; este, camino y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 99, finca número 6.318. Valor tasación efectos subasta 620.000 pesetas.

6. «Agro de Mos», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 2 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, doña Encarnación Cobas; sur, doña Teresa Fraga Nuñez; este, doña Dolores Saborido y oeste, doña Dolores Saborido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 100, finca número 3.619. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

7. «Chan da Agra», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 4 áreas con 8 centiáreas. Linda: Norte, doña María García; sur, don Casimiro Bermúdez; este, doña María García; y oeste, don Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 101, finca 6.320. Valor tasación a efectos subasta 155.000 pesetas.

8. «Lombo de Prado», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 3 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Cobas; sur, doña María Martínez; este, camino y oeste, doña Encarnación Cobas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 102, finca 6.321. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

9. Mitad indivisa de «Casalduide», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Adoración Gómez; sur, don Andrés Chamadoira; este, monte, y oeste, herederos de don José Cobas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 103, finca número 6.322. Valor tasación a efectos subasta 465.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de la finca: «Pomar do Foxo», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 3 áreas y 99 centiáreas.

Linda: Norte, doña Encarnación Cobas; sur, don Manuel Saborido; este, doña Erundina Fontela, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cobas, folio 104, finca número 6.323. Valor tasación a efectos subasta 155.000 pesetas.

11. «Cabanazas de Abixo», a tojar, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 2 áreas y 97 centiáreas. Linda: Norte, don Víctor Luis; sur, don Víctor Luis; este, regato, y oeste, don Jesús Pintos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 105, finca número 6.324. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

12. «Cabanazas», a tojar, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, doña María Ricoy; sur, doña María Ricoy; este, arroyo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 106, finca número 6.325. Valor tasación a efectos subasta 155.000 pesetas.

13. «Souto da Mo», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 56 centiáreas. Linda: Norte, doña Perfecta Ricoy; sur, doña Carmen Lis; este, don José Fraga y oeste, doña Encarnación Cobas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 107, finca número 6.326. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

14. «Ardadiña», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 1 área y 48 centiáreas. Linda: Norte, doña Encarnación Cobas; sur, don Leandro Gil; este, cauce, y oeste, herederos de don Valentín Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 108, finca número 6.327. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

15. «Corredoira», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 7 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Pinos; sur, don Leocadio Barros; este, don Jesús Cabaleiro, y oeste, doña Eudosa Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 109, finca número 6.328. Valor tasación a efectos subasta 465.000 pesetas.

16. «Costiña», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 1 área y 35 centiáreas. Linda: Norte, doña Carolina Franco; sur, camino; este, doña Concepción Lis, y oeste, don Antonio Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 100, finca número 6.329. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

17. «Cinchosa», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 1 área y 66 centiáreas. Linda: Norte, doña Sofía Quinteiro; sur, camino; este, don Paulino Rodríguez, y oeste, doña Carmen Rodríguez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 111, finca número 6.330. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

18. «Esculca», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 8 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, doña Teresa Fraga; sur, doña Elisa Lis; este, don Alfredo Villanueva, y oeste, doña Elisa Lis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 112, finca número 6.331. Valor tasación a efectos subasta 542.500 pesetas.

19. Mitad indivisa de la finca: «Liboreiro», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 4 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, don Leandro Gil; sur, camino; este, herederos de don José Chamadoira, y oeste, don

Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 113, finca número 6.332. Valor tasación a efectos subasta 155.000 pesetas.

20. «Rañada», a labradío, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Casal; sur, don Jesús Parada; este, doña Erundina Fontenla, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 114, finca número 6.333. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

21. «Cabanazas de Abajo», sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 8 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, José Fraga; sur, Paulino Rodríguez; este, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 115, finca número 6.334. Valor tasación a efectos subasta 465.000 pesetas.

22. «Mirón», a robelda, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 2 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Bernabé Carballo; sur, don Manuel Fuentes; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 116, finca número 6.335. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

23. «Porto de Bouzas», a tojar, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 2 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, don José Fernández; este, terraplén y más abajo carretera; sur y oeste, se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 117, finca número 6.336. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

24. «Carrasqueira», a tojar, sita en el lugar de Mirón, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 69 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, se ignoran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 118, finca número 6.337. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

25. «Carrasqueira», a tojar, sita en el lugar de Mirón, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 36 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, se ignoran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 119, finca número 6.338. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

26. «Carrasqueira», a tojar, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 69 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, se ignoran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 120, finca número 6.339. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

27. «Casalduide», a tojar, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 52 centiáreas. Linda: Norte, monte; sur y este, doña Carmen Rodríguez, y oeste, herederos de don Clemente Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 121, finca número 6.340. Valor tasación a efectos subasta 77.500 pesetas.

28. Mitad indivisa de la finca: «Sinles de Abajo», a prado, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 11 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, doña Encarnación Cobas; sur, arroyo; este, doña Ana Fraga, y oeste, doña Encarnación Cobas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 122, finca número 6.341. Valor tasación a efectos subasta 620.000 pesetas.

29. «Albaroca», a eucaliptos, sita en el lugar de Cutian, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial de 4 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, doña Teresa Fraga; sur, doña Encarnación Cobas; este, monte, y oeste, río Lerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 122, finca número 6.341. Valor tasación a efectos subasta 465.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Myriam Gómez Andrés.—48.068-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que eneste Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra «Talleres os Ancares, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de noviembre, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 11.424.000 pesetas de la finca registral número 10.169, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de diciembre, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Pereiro», en el Cunchido, parroquia y municipio de Cangas de Morrazo, a labradío, de 100 varas o 7 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Nores; sur, riego de agua; este, camino, y oeste, José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 938, libro 104 de Cangas, folio 21, finca número 10.169.

Dado en Cangas a 2 de septiembre de 1993.—La Juez prov. temporal, María del Carmen Sanz Morán.—48.140-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza en prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca», en adelante «Undemur, S. G. R.», contra don Jesús Andréu Sánchez y doña Celia Álvarez Buendía, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de noviembre, 15 de diciembre de 1993 y 11 de enero de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, en huerta de Moratalla, tierra seca con olivos, en el partido del Altico de Lorca, Llano de la Tahona, de 2 celemines 2 cuartillos, o sea, 13 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro de Moratalla, al libro 319, folio 150, finca 2.366, inscripción 10.ª

Valorada en 2.850.000 pesetas.

2.º En término de Moratalla, Tierra Blanca, en el partido de Lo Ancho, riego de la acequia de Alharabe; que tiene una cabida de 8 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro de Moratalla, número 319, folio 152, finca número 23.220, inscripción 2.ª

Valorada en 2.850.000 pesetas.

3.º Una nave para explotación porcina, en el sitio que llaman del Altico de Lorca; que ocupa una superficie de 616 metros cuadrados, o sea, la resultante de 56 metros de fachada por 11 metros de fondo; la nave está distribuida en los departamentos necesarios para su adecuado uso a que está destinada, que tiene puerta de acceso por el viento este y también por el oeste. La descrita nave se encuentra en trozo de terreno seco, en el mismo sitio, que tiene una superficie de 2 celemines, o sea, 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro de Moratalla, al número 319, folio 143, finca número 23.213, inscripción 5.ª

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—47.346.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña María Asunción Payo Pajares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Mariano Arconada Calonge y esposa doña María Rosario Pérez Escuderos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 8.706.129 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 12 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3424 abierta en el BBV, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Finca número 47 de la hoja 17. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «El Bergel». Linda: Norte, la 46 de hermanos Herreiro; sur, la 48 de Francisco Serrano; este, acequia, y oeste, carretera de Torre de los Molinos a Carrion de los Condes. Tiene una extensión superficial de 55 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 157.

Valorada en 342.000 pesetas.

2.ª Rústica. Finca 26 de la hoja 11. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de «Marrica». Linda: Norte, con camino; sur, la número 27 de Clementina Gomes; este, la número 30 de Julio Arconada, y oeste, con camino de la Espada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas.

Valorada en 684.000 pesetas.

3.ª Rústica. Finca número 14 de la hoja 19. Terreno dedicado al cultivo de regadío al sitio de «San Pedro». Linda: Norte, con carretera de la Abadía a Villasarracino; sur, con la número 15 de Jesús Arija; este, con la número 16 de José Ramón Blanco, y oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 60 áreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 199.

Valorada en 3.591.000 pesetas.

4.ª Rústica. Finca número 11 de la hoja 9. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de «Carre Lancia». Linda: Norte, con camino de Carrion a Arconada; sur, con la número 9 de María Luisa Pérez; este, con las números 12 y 14 de Asunción Delgado y Carmen Delgado; oeste, con la número 10 de Cándida Barberena. Tiene una extensión de 98 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 243.

Valorada en 171.000 pesetas.

5.ª Rústica. Finca número 10 de la hoja 9. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Carre Lancia». Linda: Norte, con camino de Carrion; sur, con la número 9 de María Luisa Pérez; este, con la número 11 de Alberto Barberena, hoy de Mariano Arconada, y oeste, con la número 9 de María Luisa Pérez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 244.

Valorada en 342.000 pesetas.

6.ª Rústica. Subparcela norte de la finca número 48 de la hoja 7. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Carre San Andrés». Linda: Norte, con camino de Carre San Andrés o del Majuelo, la finca número 48-1 de Julio Pérez y porción segregada; sur, subparcela sur de Julio Arconada Merino; este, porción segregada y fincas números 46 y 47 de Trinidad Payo y Anita Arconada, respectivamente, y oeste. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 39 áreas 80 centiáreas. Sobre parte de esta finca se ha llevado a cabo la siguiente edificación: Nave de una sola planta de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, finca donde se halla ubicada, e izquierda, camino. Inscrita al tomo 1.637, folio 224.

Valorada en 7.695.000 pesetas.

7.ª Finca número 22 de la hoja 11. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Senda del Caballo». Linda: Norte, con la número 21 de Julio Arconada; sur, con las números 23, 24 y 25 de Celsa Arconada y otros; este, con arroyo de Acedillo, y oeste, con camino de la Espada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 51 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 216.

Valorada en 684.000 pesetas.

8.ª Finca número 56 de la hoja 18. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «Arroyo Viejo». Linda: Norte, con camino de la Rosada; sur, con la número 57 de Julio Pérez. Tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 76.

Valorada en 684.000 pesetas.

9.ª Finca número 9 de la hoja 9. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Matagados». Linda: Norte, con la número 8 de Gil Heriodor Pérez; sur, con las números 10 y 11 de María del Carmen Pérez y Gil Pérez; este, con camino de Santa María, y oeste, con arroyo de Valperondo. Tiene una extensión de 5 hectáreas 17 áreas. Inscrita al tomo 1.624, folio 136.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

10. Finca número 12-2 de la hoja 13. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Quintanares». Linda: Norte, arroyo de Salguero; sur, con la finca número 12 de Calixto Medina; este, con camino del Monte, y oeste, con la número 13 de Julio Pérez Escudero. Tiene una extensión de 6 hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 50.

Valorada en 2.907.000 pesetas.

11. Finca número 38-1 de la hoja 5. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «Los Marones». Linda: Norte, con acequia y la b-39 de María Rosario Pérez; sur, con la número 38-2 de Gil Heliodor Pérez Escudero; este, con la número 65 de Abina Oria, y oeste, con acequia y la número 39 de Rosario Pérez. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 51.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Dado en Carrion de los Condes a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—47.329.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

con el número 61/1993, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 30 de noviembre, a igual hora, y por tercera vez, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, la finca que al final se describe propiedad de don Rafael F. Castillo Estévez, doña María del Sol Castillo Estévez y don Francisco V. Castillo Estévez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 9.540.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 2. Piso primero en planta primera en alto, destinado a vivienda y distribuido en cuatro dormitorios, comedor-estar, pasos, aseo, cocina y solana. Su superficie útil es de 113,60 metros cuadrados, y la edificada, de 154,82 metros cuadrados; y al fondo una gran terraza que mide una superficie de 56,20 metros cuadrados. Dispone de propia caja de escalera. Tiene una cuota de 50 por 100 y forma parte del edificio marcado con el número 29 de la calle Río Guadiana del barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.368, libro 798, finca número 69.004, folio 112, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez. 48.143-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del número 6 de los de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1992, instados por «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», antes «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Diego Carrillo Valdivieso y esposa, doña Josefina Escobar Ribero, y a virtud de resolución dictada en autos de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que se dirán.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 2.º, Cartagena, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la cuenta que tiene abierta en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la oficina principal 155, calle Mayor, 29, número 3041/000/18/0449/92, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, exceptuándose de dicha consignación el ejecutante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder a terceros, excepto el actor.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado dicha consignación en el establecimiento bancario descrito.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y sirviendo como tipo de tasación fijado el 75 por 100 de su valoración, y para el caso de no cubrirse las expresadas sumas o de no haber postores, se señala por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, celebrándose igualmente en el lugar indicado en autos.

El bien inmueble objeto de la presente subasta y su descripción es el siguiente

Lote único. Número 101. Apartamento número 114, tipo «C», en planta sexta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio «Nuevas Sirenas», bloque I, situado en la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de salón-comedor, cocina, paso, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Mide una superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados, y la destinada a terrazas de 40 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera, vuelo de zonas comunes y apartamento 113; por la espalda y por la izquierda, entrando, con vuelo de zonas comunes, y por la derecha, con caja de escalera y vuelo de zonas comunes.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 213 milésimas de otro por 100.

Inscripción: Tomo 731, libro 330, sección primera, folio 40, finca 22.058, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.165.120 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—47.419.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Alonso González-Alegre, accidental Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 302/1986, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Neófito Sánchez Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describirán, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma, por el demandante, el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de subasta acordados y antes referidos; todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación a los posibles herederos del fallecido demandado, don Neófito Sánchez Fernández.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Una tercera parte proindiviso del local comercial sito en Ciudad Real, en calle San Antonio, número 19, con superficie de 135 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Ciudad Real número 1, como finca registral número 20.046.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una onceava parte indivisa del local comercial, sito en Ciudad Real, y en calle Luz, portal 12, 14 y 16, y en calle Altargracia, portal 13, 15 y 17, de 557 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, como finca registral número 31.862.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa del local destinado a cochera, en Ciudad Real, en calle Luz, números 12, 14 y 16, y en calle Altargracia, números 13, 15 y 17, con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, como finca registral número 31.908.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana, piso sito en Ciudad Real, en calle Altagracia, número 10, planta tercera, letra C, con una superficie de 114 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, como finca registral número 26.646.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de julio de 1993.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—47.743.

CIUTADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella, de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 344/93 Civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Inmobiliaria Edysol, Sociedad Anónima», en reclamación de 220.901.715 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Parcela de terreno sita en calle S'Hort d'Es Lleó, sin número, urbanización Puerto-Addaya-Mercadal.

Registro: Libro 182, tomo 1.595, folio 217, finca 8.759, inscripción segunda.

2. Urbana. Parcela de terreno sita en calle S'Hort d'Es Lleó, sin número, urbanización Puerto-Addaya-Mercadal.

Registro: Libro 182, tomo 1.595, folio 220, finca 8.760, inscripción segunda.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en calle S'Hort d'Es Lleó, sin número, urbanización Puerto-Addaya-Mercadal.

Registro: Libro 182, tomo 1.595, folio 223, finca 8.761, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciutadella, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 150.000.000 de pesetas para la finca señalada como 1; 150.000.000 de pesetas para la finca señalada como 2, y 150.000.000 de pesetas para la finca señalada como 3; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella, de Menorca, a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.486.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Fermade, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, en su caso, segunda o tercera vez, de los bienes que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, siendo el tipo de licitación el de 26.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 14 de diciembre siguiente, a la misma hora, siendo el precio de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 19 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba, número de cuenta, 50.000; número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave B-2, sita en el edificio industrial ubicado en Collado Villalba, calle H, polígono industrial, 29 P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.544, folio 13, libro 427, finca número 20.301.

Dado en Collado Villalba a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—47.914.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1993, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Peñascales Tikal», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, en su caso, segunda o tercera vez, por término de veinte días y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1993, a las once horas, siendo el tipo de licitación el de 60.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 14 de diciembre, a la misma hora, siendo el precio de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 19 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta, 50.000; número de expediente, el del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12, parcela número 85, procedente de la manzana H del polígono 1 de «Los Peñascales», en término de Torrelodones. Emplazada en la calle del Peñasco, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 719 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Loranzo de El Escorial, al tomo 2.737, libro 130 de Torrelodones, folio 106, finca registral 6.585, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—47.925.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don José Prieto Donaire y doña Rita Baena Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, con todas las

demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo el actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa marcada actualmente con el número 5 en la calle Acera del Duende, en Córdoba, en la colonia Morillo, denominada «Villa Mercedes», de planta baja y azotea y de extensión 215 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el camino del Duende; derecha, entrando, con solar número 26; por la izquierda, solares números 24 y 28, y por la espalda, solar de don Luis Jiménez Cortés, de que la separa muro medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 769 del archivo, libro 327 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 53, finca número 21.190, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.136-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 1.208/1992, a instancia de «Viuda de Rafael Estevan Giménez, Sociedad Limitada», con D.N.I./C.I.F., B-03020914, domiciliado en calle San Sebastián, 1, Sax (Alicante), contra don Juan Espino Aguilar, con D.N.I./C.I.F. 30.775.074, domiciliado en calle Nuestra Señora de la Merced, 14, bajo 1, Córdoba y doña Rafaela Serrano Palma, con D.N.I./C.I.F. 30.761.911, domiciliada en calle Nuestra Señora de la Merced, 14, bajo 1, Córdoba, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 17 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 17 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 17 de enero de 1994, para la celebración de

tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 41, piso número 4 en planta baja del bloque número 1, en calle Nuestra Señora de la Merced, inscrita al tomo 1.652, libro 584, folio 121, finca número 45.120 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—48.193.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.555 de 1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lara Alfaro y doña Angela Raya Viguera, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de noviembre de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 13 de enero de 1994, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso sexto letra A, de la casa número 22, sita en la calle Damasco, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 102 metros cuadrados y linda por su derecha, visto desde dicha calle, con casa de la calle José María Valdenebro; por su izquierda, con el piso sexto letra B, patio de luces, rellano de escalera, otro patio de luces y vuelo de la terraza recayente a la calle la Previsión; por su fondo, rellano de escalera y casa números 18 y 20 de la calle la Previsión, propia del señor Perea Barrera; y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», pasillo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,75 por 100.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—48.067-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 640/1993 se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bayle y Arnán Cargo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, camino de Rejas, 1, 2.º derecha, y con código de identificación fiscal número A-78/574076, cuyo objeto social es, básicamente, agente internacional de transporte y consignatario de mercancías o cargamento de cualquier clase, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, a cuyo fin han sido nombrados Interventores doña Carmina Soler Balaguero y don Alberto Grande García, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en el paseo de la Castellana, número 177, 6.º, B-2, y por parte de los acreedores a la Entidad bancaria «Banco Central Hispanoamericano».

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en Coslada a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario judicial.—48.164-3.

CUELLAR

Edicto

Don Alejandro del Río del Caz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuellar (Segovia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1987 se tramitan autos de juicio de menor cuan-

tía, promovidos por el Procurador señor Manzanares Velasco, en nombre y representación de la Entidad «Central Lechera Segoviana, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Gordo Guerricagoitia, representado por el Procurador señor Galache Diez, y los herederos de don Pedro Gordo Blanco, representados por el Procurador señor Marina Villanueva sobre reclamación de 7.566.018,60 pesetas de principal y las de 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 11 de enero de 1994, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-15.0124.87, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subastas la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Urbana en el término municipal de Cuéllar, solar en la calle Valdehuertos, 11, con una superficie de 2.287 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, porción segregada de la finca matriz, hoy hermanas Gordo Guerricagoitia; izquierda, entrando, Amancia García y Lorenzo Poza, y derecha, Muebles Malva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al folio 5, tomo 1.248, libro 128, finca 17.289. Sobre este solar se encuentran unas edificaciones correspondientes a una fábrica de quesos de este mismo titular.

2. Urbana en el término municipal de Cuéllar, vivienda perteneciente al bloque II de los edificios construidos por la Cooperativa de Viviendas Santa Clara, al sitio de El Cubillo, La Resina y Camino de la Resina, señalada con el número 18, situada en la planta baja y a la que se accede por el portal número 1, escalera derecha. Cuenta con una superficie útil de 73 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, correspondiéndola como accesorio un cuarto trastero en la planta semisótano de este bloque, señalado con el número 18 y con una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.249, libro 129, folio 28, finca 17.381.

3. Local en Cuéllar destinado a cochera en el semisótano del bloque II de los edificios al sito del Sauco o camino del Santillo. Ocupa una superficie de 23,30 metros cuadrados, es el local número 107. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.290, folio 78, finca 18.316, inscripción tercera.

4. Local en Cuéllar destinado a cochera en el semisótano del bloque II de los edificios al sito del Sauco o camino del Santillo. Ocupa una superficie de 20,85 metros cuadrados, es el local número 77. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.290, folio 77, finca 18.315.

Valoración:

Solar y naves: 20.000.000 de pesetas.
Vivienda: 4.000.000 de pesetas.
Locales: 4.500.000 pesetas.
Total: 28.500.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 20 de septiembre de 1993.—El Oficial en funciones, Alejandro del Río del Caz.—47.930.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Prehm Helena Etta Brigitte Sabine, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.261, libro 465, folio 179, finca 36.690, inscripción cuarta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 29 de junio de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—47.856.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial de Gipuzkoa (Bankoa), contra don Juan Antonio Careaga Barandica y doña Angela Cantero Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la primera planta de la derecha subiendo del portal número 1 de la casa construida sobre el terreno en el polígono 14 de nueva urbanización, conocida por «Itxas-Begi» de la villa de Deba.

Inscripción: Tomo 875, libro 73 de Deba, folio 245, finca número 3.421, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—47.916.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 224-1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Martínez Pastor, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, asistido por el Letado don Agustín Aguilar Jarque, contra don Prudencio Aldomar Cuenca y contra su esposa doña María Rosario Gil Puche, de esta vecindad, sobre reclamación de 4.741.937 pesetas de principal, más otras 611.462 pesetas para intereses legales, gastos y costas; por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días, y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subasta las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 5 de noviembre próximo; y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que hayan servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 29 de noviembre y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente, para la tercera subasta, se señala el día 24 de diciembre próximo, y hora de las once trece de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo. Se aclara: Primera subasta, el 5 de noviembre; segunda, el 29 de noviembre, y tercera, el 24 de diciembre.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera, y el precio de salida para la primera subasta, estipulado en la escritura de hipoteca, para ambas fincas, es de 8.820.000 pesetas.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso, en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero, y sólo podrá cederlo el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Fincas objeto de subasta

1. 192. Vivienda tipo G3 sita en planta tercera (planta quinta desde el nivel de la calle). Acceso por zaguán C, escalera 5, puerta 1, contando por la izquierda del rellano de escalera. Superficie: 81 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, otra vivienda de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, proyección vertical a la calle Vicente Alonso Pérez; izquierda, hueco de escalera y patio de luces y otra vivienda de esta planta, y por el fondo, con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.156, libro 765 del Salvador, folio 36, finca registral número 58.649, inscripción sexta.

2. La citada vivienda tiene vinculada la plaza de garaje número 13 y descrita en la escritura de declaración de obra nueva de la fase primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.000, libro 615, del Salvador, folio 132, finca registral 55.937, inscripción sexta.

Las dos fincas forman un solo lote para la venta en la subasta.

Dado en Elche a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—47.847-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en sustitución del titular por vacaciones reglamentarias,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña María Dolores Martínez Baeza y don Antonio Pérez Briones, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se expresará, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 16 de noviembre del corriente año; para la segunda el día 14 de diciembre del corriente año, y para la tercera el día 18 de enero de 1994, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.601.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el resguardo acreditativo del ingreso.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda o apartamento de la derecha subiendo por la escalera de la segunda planta, que tiene una superficie total construida, incluida la terraza exterior, terraza de cocina y parte proporcional del vestíbulo, escalera y ascensor, y la torreta de desembarco a terraza, de 84 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 64 metros cuadrados, y linda, entrando al apartamento o vivienda, por su derecha, fondo y por la izquierda, con terrenos comunes propios de la finca total donde se integra este edificio, y frente, con rellano de escalera, por donde tiene acceso y vivienda del centro de esta misma planta. Forma parte y se integra en el edificio «Dos Celestes», el cual, con los otros denominados «Edificio Azul», «Edificio Naranja», «Edificio Verde Manzana» y «Edificio Amarillo», constituye el conjunto denominado «Edificio Arco Iris». El «Edificio Celeste» está situado a la parte noreste de la manzana formada por las calles Cervantes, San Vicente, José Alejo Bonmati y Castaños, de la villa de Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.213, libro 269, folio 53, finca registral número 22.179, inscripción tercera.

Dado en Elche a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—47.721.

ELDA

Edicto

En providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 419/1986, seguidos a instancia de «Cooperativa Quesera Manchega, Sociedad Limitada Santa Cruz», representada por el Procurador señor Piqueras, contra «Representaciones Ortega, Sociedad Limitada», y Josefa Mañez Iniesta, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de los lotes: Primero, 700.000 pesetas, y segundo, 5.656.161 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100, para el día 2 de diciembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Una 18 ava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 12 en el local garaje sito en Elda, calle Gra. Jordana (hoy Príncipe de Asturias), número 10 de policía, con entrada independiente por la calle Gra. Jordana.

Lote 2.º Vivienda número 17, tipo B, en la planta segunda, centro derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 92 metros 76 decímetros cuadrados. Pertenecce al edificio sito en Elda, calle Dieciocho de Julio, número 10 de policía.

Dado en Elda a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—47.408-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 183/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Asunción Solans Villave y don Jaime Broquetas Rodríguez, he acordado en pública subasta de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 1.º, el día 23 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 25 de enero de 1994 y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0183/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Unidad número 4. Vivienda puerta segunda de la planta baja, sita en El Vendrell (Tarragona), calle Arenas, esquina Diagonal, sin número. Es dúplex y está situada en el centro del edificio, constando en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza y en planta piso de baño y dos habitaciones; tiene una superficie de 39 metros cuadrados en cada planta, con un jardín de su uso privativo en su frente, de unos 29 metros cuadrados; lindando en planta baja, al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle de su situación; al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera y parte con la Entidad número 2 de la planta baja, destinada a «parkings»; derecha, vivienda puerta primera de esta misma planta, e izquierda, con la referida Entidad número 2, destinada a «parkings» y en planta piso linda: Al frente, en proyección vertical, al terreno de uso privativo de esta vivienda; al fondo, con vestíbulo y rellano de escalera de esta primera planta y parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, con vivienda puerta primera de esta misma planta, e izquierda con la referida vivienda puerta segunda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 730 del archivo, libro 193 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 190, finca número 13.806, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000⁰⁰ de pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—47.720.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 132/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 621-629, y NIF número G-58-899998, contra don Juan José Castro Alba y doña Carmen del Mar Parés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 7 de enero. De no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de febrero, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.829.000; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 132/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 2. Vivienda unifamiliar, pareada, de planta baja y piso, sita en Torredembarra, paseo Miramar, números 163, 165, compuesta la planta baja de porche de entrada (de superficie 5,57 metros cuadrados), garaje (de superficie 17,49 metros cuadrados), trastero (de superficie 1,87 metros cuadrados) y lavadero (de superficie 3,36 metros cuadrados); y la vivienda, compuesta en planta baja de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y escalera de acceso al piso y en planta piso compuesta de cuatro dormitorios y baño (de superficie total útil 87,70 metros cuadrados). Linda: Por frente, la zona de servidumbre de paso; derecha, entrando, el resto de finca: izquierda, la Entidad 1, y al fondo, con finca de Tomás Rodríguez mediante el jardín. El jardín, al fondo, mide 21 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell al tomo 692, libro 143, folio 156, finca 10.064, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—47.717.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 388/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat Chiva Tomás, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 4 de enero de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de marzo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.080.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 388/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 19 en el plano incorporado, de la fase 3, del edificio sin número en la calle sin nombre de la urbanización «Les Senies», del término municipal de Creixell, partida Cramuxa. La planta baja tiene una superficie de 31,07 metros cuadrados y la planta de altura, 33,11 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas con escalera interior. Linda: Al frente y derecha, entrando, con terreno común de 97,75 metros cuadrados, de uso y disfrute de esta entidad, y mediante el mismo, con paso peatonal, por donde tiene acceso; a la izquierda, con la entidad número 8, o vivienda número 20 en el plano incorporado, y al dorso, con la entidad número 1 o vivienda número 6 en el plano incorporado.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 9,88 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-II, en el tomo 379 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Creixell, folio 9, finca 3.584, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—47.725.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 270/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Cano Pinilla y doña Marinette Maujean Lhereux, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 4 de enero de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4236000018, procedimiento número 270/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Altafulla, vía Augusta, 14, esquina a calle del Mar, 65. Está situada a la derecha del edificio, mirando éste desde la calle del Mar, por donde tiene su entrada. Consta de una sola nave con un aseo y tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Mar; derecha, entrando, finca de la que se segregó el solar; izquierda, finca número 1, y al fondo, con finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 392 del archivo, libro 56 de Altafulla, folio 81, finca número 2.099, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—47.722.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 264/1990, promovidos por Caixa d'Estalvis, contra don Francisco Alcaraz Boltas y doña Aurora Sala Palau, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000 18 0264 90) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número dos-1. Planta baja, destinada a local comercial del edificio sito en Torredembarra, avenida de Montserrat, número 15. Tiene acceso desde la avenida de Montserrat, mediante la parte de terraza descubierta situada a la derecha y frente, en la parte que coincide bordeando dicho local, y en la totalidad de la izquierda del edificio, mediante varias puertas, cuya terraza es de uso privativo y exclusivo disfrute de este local y de los locales que en su día puedan resultar del mismo, exceptuando el derecho de acceso y salida que a través del vestíbulo o portal principal de entrada tendrán los actuales y futuros propietarios de las viviendas ubicadas en las dos plantas altas del edificio. Tiene una superficie construida de 107 metros 47 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y no está dotado de servicios sanitarios. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, tomando por tal el de la avenida de Montserrat, parte con dicha avenida y parte con la caja de escaleras; por la derecha entrando, parte con dicha caja de escaleras y parte con finca de «Rapova, Sociedad Limitada», y con el resto de local de que se segrega; por la izquierda, entrando, parte con finca de que se segregó la matriz de procedencia y parte con la rampa que de acceso a la planta de sótanos o finca número 1, y por el fondo, con el resto de local de que se segrega. Parte de dichos linderos lo son intermedios a la gran terraza descubierta que bordea por frente, derecha e izquierda este local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 769, libro 159 de Torredembarra, folio 150 vuelto, finca 10.331, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.220.030 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de septiembre de 1993. El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario. 48.195.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 158/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Angel Salvador Pérez Ortega y doña Maria Teresa Barrena Palenzuela, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 10 de enero de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000 18 0158 93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad 2.—Vivienda unifamiliar, pareada, de planta baja y piso, sita en Torredembarra, paseo Miramar, números 163-165, compuesta, la planta baja, de porche de entrada (de superficie 5,57 metros cuadrados), garaje (de superficie 17,49 metros cuadrados), trastero (de superficie 1,87 metros cuadrados) y lavadero (de superficie 3,36 metros cuadrados), y la vivienda, compuesta, en planta baja, de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y escalera de acceso al piso, y en planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y baño (de superficie total útil 87,73 metros cuadrados). Linda: Por frente, la zona de servidumbre de paso; derecha entrando, la entidad 2; izquierda, en parte, la zona de servidumbre de aparcamiento y, en parte, mediante jardín, con el paseo Miramar, y al fondo, con finca de Tomás Rodríguez, mediante el jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 692, libro 143, folio 153, finca 10.062, inscripción segunda de la hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 6.829.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—47.723.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 90/1993-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Maria Jesús Rosa Verdeja di Mauro, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 12 de enero de 1994; de no haber postores, se

señala para la segunda subasta el día 16 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de marzo, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 42370000-18-0090-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Número 21.—Vivienda o piso sexto, C, en la sexta planta superior de la casa sita en la avenida de San Juan de Dios, número 95, del término de Calafell; de 89,60 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,25 enteros por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso sexto, B, rellano y caja de la escalera y el piso sexto, A; por la izquierda, con casa número 96 de la avenida de San Juan de Dios y dos patios de luces; por el fondo, con la avenida de San Juan de Dios, y por el frente, con el piso sexto, A, y rellano de la escalera.

La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 546 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Calafell, folio 100, finca número 4.779, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 21.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—47.726.

ESTEPONA

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra don José Luis Domínguez Vázquez, y en cuyo procedimiento se ha acordado

sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con el número 204 del edificio en la villa de Estepona, que se nombra «Paradise I», en la urbanización «El Paraíso»; tiene una superficie de 40 metros 29 decímetros cuadrados, y terraza de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 247, libro 283, folio 69, finca número 15.900. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 14 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.093.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Kenneth Moore y doña Deborah Steve Moore, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 38.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Manilva, en Sabinillas, sobre la cual se halla construida una casa de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados, sin distribución, dotada de servicios sanitarios. Y de una primera planta, que comprende la misma superficie que la planta baja, distribuida en comedor-estar, cuarto de baño, cocina y cuatro dormitorios. La parcela tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad la anterior en el tomo 437, libro 45, folio 67, finca número 3.487, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.096.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 72/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Ramón Juan Francisco Varela Caride y doña Mercedes Rey Barrios, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En la ciudad de Ferrol. Número 1. Planta baja de la casa señalada con el número 159 de la calle Frutos Saavedra, hoy calle María, de esta ciudad de Ferrol, con una vivienda compuesta de cocina, «water» y seis habitaciones, que tiene una superficie de 87 metros cuadrados; tiene como anejo el patio situado a espaldas del edificio, cuya superficie es de 13 metros cuadrados. Todo ello es una finca que linda: Por la derecha, entrando, casa número 161 de la misma calle; por la izquierda, el portal de acceso a los pisos altos y casa de don Simón Seoane, y por el fondo, patio de la casa número 64 de la calle Fernando Villaamil. Se le asignó la cuota de participación del 17 por 100 del valor total del inmueble a los efectos legales.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.454, libro 536, folio 112, finca número 19.880, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 1555-18-7293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 13 de enero de 1994, y hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por

veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de febrero de 1994, y hora de las once quince, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—47.744.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María de los Angeles Gil Ureña, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, y si ésta también se declara desierta se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 24 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 47.—Apartamento situado en la cuarta planta del edificio, puerta tercera, escalera A del edificio. Ocupa una superficie de 57 metros 35 decímetros cuadrados, más 11 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, rellano de la escalera; sur, con jardines de la propia finca; este, con apartamento puerta segunda, y oeste, con otro apartamento. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 47 y el trastero número 47.

Cuota: El 0,25 por 100, el 2,39 por 100 en el bloque Violeta y el 4,50 por 100 en la escalera A del edificio Violeta.

Inscripción: Al tomo 2.656, libro 349 de Castelló d'Empuries, al folio 135, finca número 9.301-N, inscripción sexta.

Finca sita en Rosas (Girona), calle Llabreria, edificio Violeta, escalera A, 4-3, Mas Matas, planta cuarta, puerta tercera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 47.906.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad instante «Grans Emporda, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado bajo el número 102/1991, con domicilio social en Vilamalla, Polígono Industrial Pont del Príncep, sin número, por auto de esta fecha se ha decretado el sobreseimiento del expediente en el estado en que se encuentra, dado que los créditos de los concurrentes a la segunda Junta general de acreedores no superaron los dos tercios del pasivo mínimo exigible.

Dado en Figueres a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.462.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Promociones Quinta, Sociedad Anónima», y «Fortuna Restaurante, Sociedad Anónima», con domicilio en Arroyo de la Miel (Benalmádena), Centro Comercial Pueblo Quinta, locales 13 y 14, bajo, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 16 de diciembre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 18 de febrero de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera,

pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1. Fincas número 13: Local comercial número 13, en planta baja del edificio conocido por Centro Comercial Pueblo Quinta, integrado en la Unidad de Actuación UA-10 del Plan Urbanístico de Benalmádena, procedente de la finca conocida por Santa Isabel, sita en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Comprende una extensión superficial construida de 44 metros cuadrados, y útil de 40 metros 61 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda, vistos desde su entrada principal: Frente, con pasillo de acceso que lo separa de la terraza orientada a la carretera nacional 340; derecha, entrando, con local comercial número 14; izquierda, entrando, con local comercial número 12, y fondo, con pasillo posterior por donde tiene también acceso. Con una cuota de participación de 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 372, libro 372, folio 98, finca número 19.970, primera.

2. Fincas número 14: Local comercial número 14, en planta baja del edificio conocido por Centro Comercial Pueblo Quinta, integrado en la Unidad de Actuación UA-10 del Plan Urbanístico de Benalmádena, procedente de la finca conocida por Santa Isabel, sita en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Comprende una extensión superficial construida de 44 metros cuadrados, y útil de 40 metros 61 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior, y linda, vistos desde su entrada principal: Frente, con pasillo de acceso que lo separa de la terraza orientada a la carretera nacional 340; derecha, entrando, con local comercial número 15; izquierda, entrando, con local comercial número 13, y fondo, con pasillo posterior por donde tiene también su acceso. Cuota de participación: 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 372, libro 372, folio 100, finca número 19.972, primera.

Valoradas cada una de ellas a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—47.920.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor García Agüera, frente a don Paul Servern y su esposa, doña María del Carmen Fitgibson Fuentes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los

bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de diciembre de 1993, la segunda el día 17 de enero de 1994 y la tercera el día 17 de febrero de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

36. Vivienda piso 4.4, en la planta quinta del edificio principal, del portal B, en el complejo urbanístico denominado Las Terrazas de Torreblanca, sito en la urbanización Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga). De una superficie construida de 117,56 metros cuadrados más 42,70 metros cuadrados de terraza y de 5,29 metros cuadrados de zonas comunes. Se distribuye en varias habitaciones, dos baños, cocina y terraza. Linda: Al frente, por su entrada con la fachada norte del edificio principal y patio que le pertenece; al fondo, con la fachada principal que da al jardín y piscina; a la derecha, con el piso 4.3 y su terraza. El patio con el que linda y que le pertenece en propiedad; linda: Al norte, con el solar del edificio de Herón Promociones; al sur, con la fachada norte del edificio principal; al este, con el patio del piso 4.5 y el pasillo por el que tiene acceso, y al oeste, con el patio del piso 4.3. El patio tiene una superficie de 37,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, libro 676, folio 81, finca número 34.350 de Fuengirola.

Valor de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—47.894.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor García Agüera, contra Antonio Núñez López y María del Carmen Gómez Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de noviembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 21 de diciembre, a las trece horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela de terreno o solar en término de Mijas, en el partido de Las Lagunas. Consta de tres plantas de alzado, planta baja, con superficie de 134 metros 47 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 9 metros cuadrados de patio, distribuida en salón-comedor, salón-estar, cocina, despensa, cuarto de baño, porche, escaleras de acceso a la planta alta y el indicado patio; planta alta, con superficie de 125 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, zaguán y las escaleras de acceso, desde la planta baja y hacia la planta de cubierta, la cual es una terraza practicable, que se distribuye en lavadero y dos terrazas, el primero de superficie de 14 metros cuadrados y las segundas de 60 metros cuadrados. Forma con la parcela sobre la que se ubica una sola finca de 134 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 11 metros 80 centímetros, con finca matriz, hoy parcela número 8; al sur, en línea de 12 metros, con el lote número 7, hoy propiedad de don Francisco López Claros; al este, con línea de 11 metros 30 centímetros, con solar de don Cristóbal Gómez Gómez, y propiedad de don David Craythorne, y al oeste, en línea de 11 metros 30 centímetros, con calle Virgen del Pilar.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.298, libro 520 del Ayun-

tamiento de Mijas, folio 107 vuelto, finca número 39.061, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 17.500.000 pesetas de capital, 11.900.000 pesetas de intereses, de 2.625.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.750.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Tipo de la subasta: 33.775.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada.

Dado en Fuengirola a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—47.921.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1992, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor García Agüera, contra doña María Consuelo Piqueras Caballero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al 75 por 100 del tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de diciembre, y hora de las once, para la segunda subasta; en caso de no existir postores en esta segunda se señala el próximo día 17 de enero, y hora de las once, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Solar y casa número 12, al partido de la Cala del Moral, en término de Mijas, es de tipo C de construcción. Su solar ocupa una superficie de 102,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Casarabonela, por donde se accede; derecha, entrando, solar y casa 11; izquierda, solar y casa 13, y fondo o espalda, resto de la finca originaria. La vivienda se compone de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida en planta baja de 53,43 metros cuadrados, más 14,86 metros cuadrados de porche, y en la alta 68,29 metros cuadrados, más 1,15 metros cua-

drados de balcones, más una buardilla diáfana sin terminar de 46,655 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a jardín y patio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.290, libro 512, folio 53, finca número 38.475, inscripción segunda.

El tipo señalado para la primera es de 18.630.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—47.886.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador señor García Agüera, contra doña María Rodríguez Galdeano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de diciembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1994, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de febrero siguiente a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

13. Local número 9 en la plaza semisótano del edificio izquierda del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número de gobierno, en Fuengirola; mide 30 metros 65 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 397, libro 171, folio 126 vuelto, finca número 12.010, inscripción cuarta.

Urbana.—14. Local número 10, en la planta de semisótano del edificio izquierda del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número, de Fuengirola. Mide 48 metros 36 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 377, libro 171, folio 129 vuelto, finca 12.012, inscripción cuarta.

Urbana: Número 3, local de negocio situado en la planta baja y cuya entrada única es desde la avenida de Mijas, tiene una dimensión de 29 metros 40 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrita al tomo 306, libro 127, folio 222, finca número 8.523, inscripción cuarta.

Urbana: Número 4, local de negocio situado en la planta baja y que tiene acceso independiente y propio por la avenida de Mijas y que tiene una dimensión de 29 metros 70 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrito al tomo 306, libro 127, folio 225, finca número 8.525, inscripción quinta.

Tasadas a efectos de subasta en:

Finca número 12.010: 2.133.250 pesetas.

Finca número 12.012: 3.800.000 pesetas.

Finca número 8.523: 4.432.500 pesetas.

Finca número 8.525: 4.432.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—47.895.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 382/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (Unicaja), representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Intersim, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía de crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas y, caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana.—Apartamento denominado B-16, situado en la planta baja del bloque B, perteneciente al conjunto de edificación denominado «Torreblanca del Sol», sito en la avenida del Bambú, confluencia con calle Acacias. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes y terrazas, de 65 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.251, libro 621, folio 91, finca número 31.050, inscripción primera.

Lo que hago público, conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—47.922.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso García, contra don Ernest Anthony Ellam y doña Elaine Ellam, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 19 de enero de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 22.726.875 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Urbana. Número 18. Vivienda apartamento dúplex, señalado con el número A-21, situado en la planta segunda y tercera del portal número A-4 del bloque A, sito en el conjunto residencial denominado Caserio de Calahonda, en parcela de la Urbanización Sitio de Calahonda, donde se designa como parcela E-5, en el término municipal de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.152, libro 374, folio 108 vuelto, inscripción cuarta de la finca número 27.197.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—47.483.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gandia y su partido judicial,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 272/1991, seguido en este Juzgado a instancias de don Juan Bañuls Jordá y don Miguel Bañuls Jordá, representados por el Procurador señor Muñoz Fermeña, contra don Juan Gregorio Frasquet Todolí, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en su caso, por segunda vez el día 20 de diciembre, a las diez horas de la mañana, y por tercera vez el día 31 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000015027291, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse

desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cartas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Urbana.—Una sexta parte indivisa de una vivienda sita en Gandia, paseo de Germanias, número 15 (antes número 7), piso décimo, escalera B, señalada con las puertas 23 y 24 (antes sobretático A y B).

Título: Inscrita al tomo 1.364, folio 79, finca número 808 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Características de la vivienda: Según el Registro de la Propiedad, tiene una superficie de 352 metros cuadrados, con una cuota de participación sobre el total del inmueble del 2,543 por 100. Se compone de una planta a nivel del piso décimo y encima otra porción, edificada formando parte íntegramente de la misma.

Valor de la sexta parte a efectos de subasta: 6.453.333 pesetas.

Segundo lote.—Urbana.—Una sexta parte indivisa de un local abierto destinado a aparcamiento de coches señalada con la cochera número 2 en el edificio sito en Gandia, paseo de Germanias, número 15 (antes número 7).

Título: Inscrita al tomo 1.364, folio 81, finca número 820 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Valor de la sexta parte de media indivisa a efectos de subasta: 150.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca B-1.—Una sexta parte indivisa de vivienda unifamiliar.

Situación: Polígono B de la unidad de actuación número 1 de «La Drova», en el municipio de Barx.

Título: Inscrita al tomo 1.457, folio 120, finca número 1.877, de Barx, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Características de la parcela: Según el Registro de la Propiedad, la parcela sobre la que está edificada la vivienda tiene una superficie de 10.416 metros cuadrados y de ellos corresponden a la parte edificada en planta baja 242,89 metros cuadrados, siendo el resto del terreno que rodea el edificio destinado a jardines, etc. Consta la edificación de semisótano, con una superficie de 49,13 metros cuadrados, sótano y planta baja con porche de una superficie cada una de 242,89 metros cuadrados y sobre ésta otra planta que ocupa una superficie de 31,16 metros cuadrados, formando todo ello una vivienda unifamiliar con distintas dependencias.

Valor de la sexta parte indivisa a efectos de subasta: 8.491.666 pesetas.

De conformidad con lo acordado, el presente sirve de notificación en forma al demandado don Juan Gregorio Frasquet Todolí.

Dado en Gandia a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—47.844.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 256/92-C conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor don Josep Castells

i Vall, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra don Antonio Alvarez León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 31. Local comercial segundo situado en planta baja del edificio señalado con los números 110 y 112, en la calle San Nicasio, de Gavá, adscrito a la escalera 112, actualmente número 88, de superficie útil aproximada de 133 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle San Nicasio, en parte rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con casa número 110; a la izquierda, en parte vestíbulo de entrada, rellano y caja de escalera y en parte local comercial primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con patio destinado a interior de manzana o de servicio público.

Tiene un coeficiente de 2 enteros 73 decímetros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 8 al tomo 665, libro 282, de Gavá, folio 185, finca número 17.069-N.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle de Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.061.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de febrero, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 26 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—47.843.

GAVÁ

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hago saber: Que, según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador

don Angel Joaquin Ibarz, contra don Carlos Ibáñez Lloréns y doña Farida Abdeselem Mohand, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 9.000.020 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 16. Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en la calle Mayor, de Castelldefels, número 90, bloque cuarto, que tiene una superficie útil de 70 metros y 43 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero en patio de luces.

Linda: Frente, rellano y vuelo de patio de luces; derecha, entrando, bloque tercero; izquierda, vivienda tercero, tercera; fondo, vuelo de la calle Mayor; por abajo, piso segundo; por arriba, piso cuarto.

Se le asigna una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito, del 4,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 301, libro 140 de Castelldefels, folio 15, finca número 14.113, inscripción sexta.

Dado en Gavá a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—47.849.

GETXO

Edicto

Doña María de las Mercedes Díaz Iglesias, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Getxo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo con número de identificación general 48.06.2-92/001012, procedimiento de juicio ejecutivo número 440/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Getxo a 28 de octubre de 1992.

El señor don Bartolomé Crespi Santandreu, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don Ramón González Miguez, representado por el Procurador señor Loubet y bajo la dirección de la letrada señora Arenal y de otra, como demandados don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Ramón González Miguez de la cantidad de 30.891.394 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getxo a 15 de julio de 1993.—La Secretaria, María Mercedes Díaz Iglesias.—47.877.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos, número de identificación general: 48.06.2-91/000689. Procedimiento de suspensión de pagos 689/1991, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensión un plazo de un mes para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Getxo a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.469.

GIJÓN

Edicto

Doña Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del señor Letrado del Estado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Pedro Blanco Rodríguez, soltero, sin ascendencia ni descendencia conocida con derecho a sucederle, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Gijón a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paz González Tascón Suárez.—El Secretario.—47.742-E.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 577/1993, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra «Viroterm Asturias, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 36.399.617 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Seis de Agosto, número de cuenta 331400018057793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado, para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno sito en la Calzada, concejo de Gijón. Mide 2.428 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con propiedad de «Construcciones Metálicas Ibéricas, Sociedad Anónima», propiedad de la Sociedad «María Purificación y María de la Consolación Infiesta Menéndez, S. R. C.», y en línea de 10 metros con otra finca de don Senén Sánchez Alonso y don Benito Rodríguez Fernández; por el sur y por el oeste, herederos de don Rafael González García, y por el oeste, con finca propiedad de la Sociedad «Viroterm Asturias, Sociedad Anónima».

Goza de derechos de luces, vistas y desagüe, así como también del derecho de paso de modo permanente para personas, vehículos y toda clase de servicios, sobre la finca registral número 309.

Las expresadas servidumbres quedarán extinguidas una vez abierta la calle que los vendedores tienen

proyectado construir, quedando obligada «Viroterm Asturias, Sociedad Anónima», a contribuir con los demás colindantes con dicha calle y proporcionalmente a la superficie de sus respectivas parcelas, a los gastos de conservación de esta calle en tanto no adquiriera el carácter de público.

Inscripción: Lo está al tomo 1.025 de Gijón número 2, libro 799, finca 7.631, inscripción primera.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—48.151-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.872/89 (ejecutoria 28/92), se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta al condenado José Manuel Sánchez Fernández en la presente causa de ejecutoria 28/92 y se acuerda el archivo de la misma, una vez se satisfagan las responsabilidades civiles si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo mandó y firma la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón doña Catalina Ordóñez Díaz. E.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Manuel Sánchez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—47.736-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 2.872/89 (ejecutoria 28/92) sobre lesiones y daños tráfico, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a José Manuel Sánchez Fernández a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para efectuar el pago de la indemnización que le resta y que asciende a 236.172 pesetas, más los intereses legales devengados a razón de 77,64 pesetas diarias hasta su completo pago, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a José Manuel Sánchez Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—47.739-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 305/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Ballber, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia

de este Juzgado el día 4 de noviembre, a sus doce horas, los bienes embargados a don Alejandro Fernández Ballber. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 2 de diciembre, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de enero de 1994, a sus doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la suma de 9.172.500 pesetas, tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 1-19. Plaza de garaje o parking, señalada con el número 71 de la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, calle Blasco de Garay, número 15, con acceso mediante servidumbre desde la calle Arquimedes, número 100, ocupa una superficie de 10 metros 21 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.810, libro 526, 1.ª, folio 160, finca 22.260, inscripción segunda.

Urbana.—Consistente en una porción de terreno yermo y roca, destinado a la edificación sita en el término de Vacarissas, partido Las Comellas, con frente al camino de la estación de Renfe que se dirige a dicho pueblo. Ocupa una superficie de 1.634 metros 50 decímetros cuadrados, equivalente a 43.265 palmos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 871, libro 21 de Vacarissas, folio 13, finca número 1.088, inscripción segunda.

Dado en Girona a 1 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—47.391-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Patrimoni Agustí, Sociedad Anónima», número 228/1992, y por medio del

presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas para cada una de las fincas registrales.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre y hora de las diez.

Para la segunda, el día 26 de enero y hora de las diez.

Para la tercera, el día 23 de febrero y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 5. Vivienda tipo dúplex, situada entre las plantas primera y segunda, con acceso por la primera de ellas, a través de la escalera uno y señalada de puerta tercera; se distribuye en su planta inferior en recibidor, cocina y comedor-estar, y en su planta superior en dos dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene una superficie global construida de 84,80 metros cuadrados. Linda: Por su planta inferior, derecha, entrando, u oeste, planta inferior de la entidad número 4; izquierda o este, con la entidad número 6; fondo o sur, en su proyección vertical con la calle Sant Antoni, y frente o norte, con rellano de su escalera. Y por su planta superior, por el oeste, con la planta superior de la entidad número 4; por el este, con la entidad número 16; por el sur, igual que por su planta inferior, y por el norte, con el rellano de escalera número 1, en planta segunda.

Cuota de participación: 3 enteros 17 centésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.711, libro 277 de Calonge, folio 154, finca número 14.899.

Entidad número 10. Vivienda tipo dúplex, situada entre las plantas primera y segunda, con acceso por la primera de ellas, a través de la escalera dos y señalada de puerta segunda; se distribuye en su planta inferior en recibidor, cocina y comedor-estar, y en su planta superior en dos dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene una superficie global construida de 89,26 metros cuadrados. Linda: Por su planta inferior, derecha, entrando o norte, con la calle Arturo Mundet; izquierda o sur, con rellano de su escalera; fondo u oeste, con la entidad número 9, y frente o este, en parte con la planta inferior de la entidad

número 11 y en parte por donde tiene entrada, con rellano de su escalera. Y por su planta superior, por el oeste, con la entidad número 18; por el este, en parte con la planta superior de la entidad número 11 y en parte con rellano de escalera número 1, en planta segunda; por el sur, con dicho rellano de escalera, y por el norte, igual que su planta inferior.

Cuota de participación: 3 enteros 33 centésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.711, libro 277 de Calonge, folio 169, finca número 14.904.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—48.191.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado número 4 penden autos de juicio ejecutivo número 482/1992, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bertrán Terradellas y doña Antonia Barba Bove, en reclamación de 2.280.784 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, Girona, 1 de septiembre de 1993.

Señorita Loreto Campuzano Caballero.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 12 de noviembre de 1993 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2n de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 10.000.000 de pesetas la finca número 684-N de S. Miquel de Colera), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las diez horas del día 10 de diciembre de 1993, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Banyoles que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma Su Señoría Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado

Urbana.—Casa sita en San Miquel de Colera, territorio La Solana. Consta de planta baja y piso con

una superficie útil de 123,35 metros cuadrados. Se levanta sobre solar de 263 metros cuadrados. En planta baja: Comedor, sala de estar, cocina, dormitorio y aseo; en piso: Cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.586, libro 65 de Colera, folio 153, finca número 684-N.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todas las personas interesadas extendiendo y firmo el presente en Girona a 1 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—48.200.

GIRONA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Girona, en el expediente promovido por el Procurador señor don Carlos Sobrino Cortés, en nombre y representación de «Maderas y Embalajes Palahi, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Proceción, número 43, de Salt, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, dedicada a la actividad de aserradero y carpintería en general, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.881.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra Roser Planell Bramón, en reclamación de 5.546.169 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, sita en Banyoles, con frente al Passeig Mn. Constans, número 120, hoy 122, de superficie en cada planta 82,50 metros cuadrados. Edificada sobre un terreno solar en el paraje de Guemol, de procedencia del Manso Pujadas, de extensión 362,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda en junto: Al frente, este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con passeig Mn. Constans; al fondo, oeste, Salvador Bramón Planas y Dolores Roure. Inscrita al tomo 1.396, libro 70 de Banyoles, folio 108, finca 2.811, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Banyoles.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—48.128.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1992, a instancia de «Construcciones Segovia y Tallón, Sociedad Limitada», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de enero de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de febrero de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de marzo de 1994, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Molino harinero llamado de «El Cubo», en el pago del camino del Puente Viejo, término municipal de Dúrcal, demarcado con el número 24, constando de alto y bajo, con superficie de 120 metros cuadrados. Sus dependencias, en bajo, son de un cuarto que lo ocupan tres enpiedros; otro cuarto, un despacho y dos habitaciones para las harinas y un granero que se edificó sobre las 2 áreas 64 centiáreas que estuvieron de alameda, todo ello con sus altos correspondientes, con un salto de agua por turbina de 15 metros con tres caballos de fuerza, con el canal para el paso del agua y los artefactos del molino que se mueve con las aguas de la fuente de Márgena, en parte integrante de este predio y forman con él una sola finca, los ruedos y cercanías de los mismos que los componen 3 octavos de marjal, o sea, 1 área 98 centiáreas en un huerto y un octavo de obrada que equivale a 4 áreas de viña. Linda: Levante, Manuel Haro Pueras; norte, Francisco Calvente; poniente, el camino de los Molinos, y sur, camino antiguo de Motril. Finca número 1.243 triplicado.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.390.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.572/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de enero de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de febrero de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de marzo de 1994, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para su caso de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa número 17 del grupo, en calle de nueva apertura, aún sin nombre ni número de gobierno, en el pueblo de Gabia Grande, sitio del Portichuelo. Mide su solar 155 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, en las que se distribuye una vivienda con diferentes departamentos y servicios, y además un garaje, ubicado en la planta

baja. La superficie útil de la vivienda según el título es de 89 metros 59 decímetros cuadrados, y según la cédula de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y la del garaje según título de 15 metros 13 decímetros cuadrados y según la cédula de 14 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene un jardín y un patio. Linda: Frente, zona particular de accesos; por la izquierda, entrando, casa número 18 del grupo; derecha, la número 16, y fondo, lindero norte de la finca matriz. Finca número 7.650.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.378.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sobre una parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 27, en Espartinas (Sevilla), al sitio detrás de la casa, de 81,38 metros cuadrados, sobre una parcela de 251 metros cuadrados, finca número 6.402, valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.366-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1992, a instancia de Caja Rural de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Número dos: Local comercial en la planta baja del edificio sin número de demarcación en la carretera de Granada, barrio de los Remedios o Cortijillos de esta ciudad, de 211,55 metros cuadrados, finca número 9.465. Valorado en 9.146.269 pesetas.

2.º Finca número dos, letra C, del edificio descrito anteriormente, finca número 1, sito en carretera de Granada, sin número de demarcación, en el barrio de los Remedios o sitio de Los Cortijillos de Granada, finca número 9.668. Valorado en 6.163.731 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.399-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/1992, a instancias de Caja Postal de Ahorros, haciendo saber a los licitadores que:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra A, señalado con el número 5 de la edificación y del conjunto urbanístico, situado en la planta tercera, destinado a vivienda, tipo 14, correspondiéndole como anejo privativo una plaza de aparcamiento en la planta de sótanos, señalada con el número 5, y un trastero en la misma planta señalado con el número 5, del portal 2.º del conjunto urbanístico «Los Carmens de Gadeo», segunda fase, en carretera de Murcia, de la ciudad de Granada, finca número 49.851. Valorado en 6.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.374.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 163 de 1992, a instancia de «Electrofil Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Moral Aranda, contra «Infel, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 23.275-A, inscrita al libro 304, tomo 1.074, folio 171 del Registro de la Propiedad de Mijas, siendo finca urbana, local en planta baja y entreplanta con entrada desde pasaje de acceso, con extensión superficial de 50,78 metros cuadrados, sito en la urbanización conjunto de «La siesta de Calahonda».

Valor de tasación: 6.347.500 pesetas.

Finca registral número 32.426, inscrita al libro 438, tomo 1.216, folio 217 del Registro de la Propiedad de Mijas, siendo finca urbana, local en planta baja y entreplanta con entrada desde zona común, con extensión superficial de 22,65 metros cuadrados y otros 22,65 metros cuadrados de entreplanta, sito en urbanización «Sitio de Calahonda», conjunto «La Siesta de Calahonda».

Valor de tasación: 4.530.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.156-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, pieza de ejecución de sentencia número 66/1989, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada contra don Baldomero Madrid Madrid,

Primera subasta: El día 25 de enero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero sólo por la actora.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa sita en la calle de la Concepción, término de Peligros (Granada), hoy calle de Santa Adela, número 30, hoy según perito-tasador número 32, de planta baja, edificado 100 metros cuadrados, planta. Según el mismo perito tiene edificado en planta primera sesenta metros cuadrados más dos terrazas, una de ellas cubierta con uralita. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 52, folio 12, finca 3.053. Tasada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1993.—47.749.

GRANOLLERS

Cédula de citación

El Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en proveído del día hoy en el juicio de faltas número 314/1993, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a la persona que se dirá, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1993, a las trece treinta horas, al objeto de asistir al juicio de faltas sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 13 de marzo de 1993, en el término municipal de San Celini, siendo la persona citada conductor y propietario del vehículo «BMW» 530, matrícula francesa 8518-RM, con el apercibimiento a las partes y testigos de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo los citados, como partes, presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse.

En Granollers a 23 de septiembre de 1993.—Firma el Secretario. Persona a citar; José Muñoz Sánchez, calle des Amandiers, número 8, Pepingnan.

Y para que sirva la presente de citación en forma quedando citado legalmente se ruega dicha publicación y se remita a este Juzgado el boletín que conste dicha citación.

Dado en Granollers a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.819-E.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 168/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pisa, en representación de «Caja Rural de Altoaragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro Lalueza Muzas, don José Antonio Lalueza Lalueza y doña Yolanda Peña Castillo, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993, para la celebración de la primera subasta; el día 15 de diciembre de 1993, para la segunda, y el día 14 de enero de 1994, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad y su plaza de Montearagón, número 2, de 71 metros cuadrados; confronta por la izquierda, entrando, con casa de la viuda de Mariano Estropá; por la derecha, parte con finca de «Hidroeléctrica, Sociedad Anónima» y parte con herederos de Juana Royo, y por la espalda, con Miguel Arruego. Inscrita al tomo 1.857, libro 385, folio 40-41, finca número 753 del Registro de la Propiedad de Huesca, número 1.

Esta valorada a objeto de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—47.796.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 160/1991, seguido a instancia de Cajar Rural Alto Aragón, contra don Javier González Azlor y don Alfredo González Peruga, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señora Pisa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 23 de diciembre de 1993, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; se señala para la tercera, el día 31 de enero de 1994, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Podrá hacerse hasta la celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Campo de regadío en la finca denominada «Monte Latorre», del núcleo de Estiche, del término municipal de San Miguel del Cinca (Huesca), de 15,4610

hectáreas. Inscrita al tomo 322, libro 4, folio 171, finca 621 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Tasada en 10.822.700 pesetas.

Campo de regadío en la finca denominada Monte Latorre, del núcleo de Estiche, del término municipal de San Miguel del Cinca (Huesca), de 18,8600 hectáreas. Inscrita al tomo 322, libro 4, folio 168, como finca 619 en el Registro de la Propiedad de Sariñena. Tasada en 13.202.000 pesetas.

En caso de no poderse celebrar las subastas en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil.

En cumplimiento de lo acordado expido el presente en Huesca a 7 de septiembre de 1993.—Doy fe, la Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.799.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 79/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José López López, contra don Pierre Magrey en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el «Edificio de los Juzgados», avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 13 de enero de 1994 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves 17 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría y consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la

subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca rústica denominada «Ses Cases Noves de Cas Hurtulá», sita en la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, de una superficie inscrita de 19 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas de bosque y tierra de secano, inscrita al tomo 1.253, libro 351, de Santa Eulalia del Río, folio 171, finca número 14.945-N.

Valorada en 61.094.400 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—48.070.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la «Sociedad Anónima González Dans Joyería», representada por el Procurador señor López Rioboo Batanero, registrados con el número 223/1993, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de declaración de estado legal de quiebra de la referida Sociedad, de fecha del día de hoy, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil "González Dans Joyería, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en la calle Pío XII, número 1, 2.º, de esta capital, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a

don Ataulfo Domínguez Ceballos, con domicilio en la calle Real, número 31, bajo, de esta ciudad, al que se hará saber su nombramiento a fin de que, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Luciano de Dios Teijeira, con domicilio en calle Huertas, número 8, 8.º F, de esta localidad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y desconociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito, y por sus peculiares características y naturaleza, provisionalmente y por el momento no procede asignar retribución alguna en concepto de dietas, que se señalará más adelante mediante una cantidad fija o por tanto por ciento al valor de lo depositado, se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad mercantil quebrada, don Emilio Manuel, don Benito Salvador, don José Jesús y don Juan Salvador González Dans, en su calidad de representantes legales de ella, y requiriéndose para que presten cada uno de los miembros de dicho consejo, fianza en dinero efectivo por la cantidad de 50.000 pesetas, quedando arrestados en sus domicilios si en el acto de la notificación de la presente resolución las prestaren, y haciéndose saber que hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación no se acordará el cese de la medida de privación de libertad; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado al quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del primero de abril de 1991, dado que a pesar del escaso beneficio obtenido en el ejercicio de 1989 en relación con el volumen total de negocios, la Sociedad continuó su actividad sin adoptar medidas de mayor prudencia, adquiriendo nuevos compromisos y obligaciones por lo que resulta preciso conocer la evolución de la de la Sociedad a partir de la fecha señalada de modo provisional para la retroacción a fin de procurar hacer coincidir la fecha real en que se produjo la situación de quiebra, con la fecha en que se solicitó; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de La Coruña, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en los tablones de anuncios de los Juzgados Decanos de las localidades de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valladolid, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el periódico «La Voz de Galicia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyas publicaciones deberán librarse los oportunos despachos, e insertándose en dichos edictos la parte dispositiva de esta resolución y haciéndose constar igualmente que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los

mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado par que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado al estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que halla sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor López Rioboo Batanero, para que cuide de su diligenciado, facultándolo ampliamente.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo, haciendo saber que contra la presente resolución no cabe recurso, si bien podrá formularse oposición frente a la misma.

Asimismo se hace constar que la indicada Sociedad declarada en quiebra queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

La Coruña, 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—47.875.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de demanda de venta en pública subasta que se siguen en este Juzgado con el número 703/1992-E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María de las Mercedes Diéguez Comesaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.000.000 de pesetas, y que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 2 de noviembre de 1993, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1993, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de diciembre de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número, clave procedimental, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca a subastar y su tipo

Finca sita en Vigo (Pontevedra), avenida de la Florida, número 34, local sótano primero, bloque 11, número 2, 5.131-k, dos-4, letras T S y Q R-1, del edificio residencia «Florida» que es la número 48.687 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo correspondiéndole como tipo de subasta 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo, no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—48.173.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1987, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Martín Ferreiro Ramil y doña Rosa Luaces Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con resguardo acre-

ditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo.

1. Nave industrial de planta baja, destinada a taller de carpintería mecánica, sita en Alvedro, de 928 metros cuadrados.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

2. Tres naves industriales de planta baja, independientes, en el lugar de Alvedro, de 645, 1.910 y 411 metros cuadrados.

Valoradas en 13.140 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.104-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 396/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Santana Santana y doña Angela Dolores Batista Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.662.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de dos plantas con un almacén adosado a la derecha, en el pago de Tenoya donde dicen Cuevas Blancas, señalado con el número 12 de gobierno, término municipal de esta ciudad; la planta baja o primera a vivienda ocupando una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, el almacén 180 metros cuadrados, y la planta segunda destinada a vivienda ático que ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 45 metros cuadrados, ocupando el resto del solar donde se asienta la finca 300 metros cuadrados. Linda: Sur, doña Josefa Santana Santana; norte, doña Milagros Santana Ponce; este, doña Aurora Segura, y al oeste, doña Dolores Ruiz. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 105, finca 104, tomo 1.112, finca 9.771.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—48.158-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 269/89 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Comunidad de Propietarios de los Apartamentos «Los Salmones», contra la Entidad mercantil «Canarisol Administraciones Turísticas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Primero de Mayo, 38-2, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Número 224. Apartamento número 149 del complejo turístico denominado «Los Salmones», en la playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, situado en la planta primera del bloque o edificio circular número 4. Ocupa una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el apartamento 148; al sur, con pasillo interior común, y al este, con apartamento número 150. Su cuota de participación en el bloque del que forma parte, es de una centésima 3.513 diezmilésimas de otra, y la cuota de participación en la totalidad de los elementos comunes del complejo es de 3.378 diezmilésimas de una centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, libro 119, tomo 119, folio 18, sección primera, finca número 9.957, antes 35.876, que viene del folio 24 del tomo y libro 1.325 y 369 respectivamente.

Valoración: 3.700.000 pesetas.

Urbana. Número 58. Apartamento número 416, del complejo turístico denominado «Los Salmones», en la playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, situado en la planta cuarta del bloque o edificio circular número 1. Ocupa una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el apartamento número 415; al sur, con pasillo de entrada interior común; al este, con el ya citado pasillo interior, y al oeste, con el apartamento número 401. Su cuota de participación en el bloque del edificio circular número 1, una centésima 3.513 diezmilésimas de otra; y la cuota de participación en la totalidad de los elementos comunes del Complejo, es de 3.378 diezmilésimas de una centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, libro 42, tomo 1.436, folio 577, finca número 3.593, antes 25.215, sección primera que viene del folio 246 del tomo 1.049, libro 252.

Valoración: 3.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—48.152.3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 373/90, a instancia del Procurador don José María Guarro, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Cortés y doña Concepción Cortés Gelonch, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de enero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda de la casa sita en Lleida, calle Obispo Huiz, hoy del Nord, número 28. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el libro 706, folio 46, finca número 53.224, en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Propiedad de Concepción Cortés Gelonch.

Valorada en 6.152.050 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta.—La Secretaria.—48.112.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de juicio ejecutivo número 134/1991, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Fontecha Fernández y esposa doña María Cristina Palacios Cenzano, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Par la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de noviembre, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierto, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 2 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierto, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate,

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 29, vivienda o piso decimotercero derecha, subiendo por la escalera, del edificio en Logroño, entre la avenida de Pío XII y la calle Villamediana, con frente al parque de El Carmen. Inscrita al tomo 1.897, folio 23, libro 897, finca 60.585 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor del inmueble: 18.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados don Guillermo Fontecha Fernández y esposa doña María Cristina Palacios Cenzano, expido y firmo el presente en Logroño a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.848.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/92, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del Banco de Santander, contra doña Catalina Navarro Soto Manzanares y don Francisco Sánchez Mula, casados, mayores de edad, vecinos de Lorca y con domicilio en calle José Moulisa, 48, 2.º izquierda, sobre reclamación de 3.807.954 pesetas de principal, de intereses más costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera el día 10 de enero de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, sito en la diputación del Campillo, de este término, sitio del Saladar, riego del Pozo, de cabida 2 fanegas 11 celemines y medio, del marco de 4.000 varas, igual a 82 áreas 29 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don José Navarro-Soto; sur, herederos del Conde de Clavijo; levante, don Andrés Munuera Gallardo, y poniente, herederos de don José Mergelina.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.071, folio 23, finca 43.030, inscripción primera.

Responde dicha finca de 1.000.000 de pesetas de principal; de hasta la cantidad máxima de 525.000 pesetas para intereses ordinarios, de hasta un máximo de 350.000 pesetas de intereses indemnizatorios o de demora; de hasta 300.000 pesetas para gastos y costas de ejecución.

2. Un trozo de tierra riego, sito en la diputación del Campillo, riego de la Cuadrilla, de cabida 5 celemines y 95 céntimos de otro, del marco de 4.000 varas, igual a 13 áreas 85 centiáreas 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Navarro-Soto; sur, herederos de don José Carrasco, carril de 3 metros de anchura por medio; levante, doña Antonia Manzanares, y poniente, doña Isabel Navarro-Soto Manzanares.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.071, folio 26, finca número 43.036, inscripción primera.

Responde de 500.000 pesetas de principal; de hasta la cantidad máxima de 262.500 pesetas de intereses ordinarios; de hasta un máximo de 175.000 pesetas de intereses indemnizatorios o de demora de dos años, y de hasta un máximo de 150.000 pesetas para gastos y costas.

3. Un trozo de tierra riego, sito en la diputación del Campillo, de este término, paraje del Pasico, de cabida 2 fanegas y 5 celemines, del marco de 4.000 varas, igual a 67 áreas 54 centiáreas 46 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Navarro-Soto; sur, doña Antonia y doña Antonia Manzanares; levante, vereda de Chinchilla, y poniente, don José Navarro-Soto, camino por medio, al cual tiene derecho esta finca.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.071, folio 24, finca 43.032, inscripción primera.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; de hasta la cantidad máxima de 1.312.500 pesetas para intereses ordinarios de tres años; de hasta un máximo de 875.000 pesetas para intereses indemnizatorios o de demora de dos años, y de hasta un máximo de 750.000 pesetas para gastos y costas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—48.138-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Pesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido, por sustitución,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 57 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Lapido Campo y doña María José Torres Aguilar, mayores de edad, vecinos de Guitiriz, con domicilio en calle Siete Molinos, 6, 1.º, don Jesús Fraga Sanjurjo, mayor de edad, soltero, vecino de Guitiriz, don domicilio

en Ponte Veiga, y contra doña Benicia Sanjurjo Rodríguez, mayor de edad, viuda y con el mismo domicilio que el anterior, sobre reclamación de la cantidad de 3.974.031 pesetas, en cuyos autos se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las horas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Servirán de condiciones para tomar parte en las subastas las que se indican a continuación:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados a los ejecutados

1.º Vehículo marca «Citroën», modelo BX 19 TRD, matrícula C-2804-AC. Esta partida no se valora por manifestar don Jesús Fraga Sanjurjo haberlo vendido.

2.º Vehículo marca «Land Rover», modelo Santana 109 D, matrícula LU-2480-I, con grúa incorporada. Se valora en 800.000 pesetas.

3.º Remolque marca «IMO», modelo industrial, matrícula LU-00892-R. Se valora en 300.000 pesetas.

4.º Rústica, finca de la superficie aproximada de 7.500 metros cuadrados, denominada «Chousa da Carretera», sita en el lugar de Reborica, del término municipal de Aranga (La Coruña), a la altura del kilómetro 548,900 de la carretera nacional VI Madrid-La Coruña, cuyos linderos son los siguientes: Norte, carretera nacional indicada, y sur, este y oeste, propiedad de don Manuel Rodríguez y hermanos.

Sobre dicha finca se halla una nave industrial, de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a taller mecánico y desguace de vehículos, conocido comercialmente como «Desguaces J. Lapido», también propiedad del apremiado y esposa. Se valora en 6.500.000 pesetas.

5.º Urbana, una casa-vivienda, señalada con la letra D del piso primero, del edificio «San Isidro», señalado con el número 6 de la calle Siete Molinos, de la localidad de Guitiriz, de una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 220, libro 34, folio 36, finca número 3.537. Se valora en 8.750.000 pesetas.

6.º Un elevador para automóviles, de dos columnas, marca «Cascos», eléctrico, con motor de 4 CV. Se valora en 275.000 pesetas.

7.º Una máquina equilibradora de ruedas marca «Corgui», modelo M-62. Se valora en 500.000 pesetas.

8.º Una máquina desmontadora de ruedas marca «Corgui». Se valora en 150.000 pesetas.

9.º Una máquina de lavado a presión marca «Istobal». Se valora en 300.000 pesetas.

10. Una máquina de lavado de piezas marca «Industrias Rogen». Esta partida no se valora, por manifestar don Jesús Fraga Sanjurjo haber roto y, en consecuencia, haberla desechado.

11. Una máquina de lavado de automóviles, de alta presión, marca «Wap», manual, de monedas. Se valora en 500.000 pesetas.

12. Una máquina de aspirar marca «Wap», de monedas. Se valora en 200.000 pesetas.

13. Un compresor marca «Bético», de un cabezal. Se valora en 200.000 pesetas.

14. Una máquina de engrasar neumática, con carro, marca «Istobal». Se valora en 75.000 pesetas.

15. Una bomba de valvulina, con carro, marca «Istobal», neumática. Se valora en 75.000 pesetas.

16. Un frenómetro marca «Elvis», modelo HH, con impresora y ordenador. Esta partida no se valora por manifestar don Jesús Fraga Sanjurjo que pesa sobre ella una reserva de dominio, y que se la llevarón.

17. Una prensa manual, de 15 toneladas métricas, sin marca aparente. Se valora en 100.000 pesetas.

18. Un taladro grande de columna, eléctrico, sin marca aparente. Se valora en 200.000 pesetas.

19. Un alineador de direcciones marca «Ravaglioli», electrónica. Se valora en 500.000 pesetas.

20. Una fotocopiadora marca «Olivetti», pequeña (tamaño folio). Se valora en 75.000 pesetas.

21. Una máquina de escribir manual marca «Olimpia». Se valora en 20.000 pesetas.

22. Un comprobador de comprensión de motores, manual. Se valora en 10.000 pesetas.

23. Rústica, en la parroquia de San Juan de Lagostelle, municipio de Guitiriz, y en el lugar de Anse de, monte y pasto llamado «Da Ponte Veiga», parcela del sur, de unas 30 áreas 15 centiáreas de superficie, si bien, por haberse hecho una segregación de la finca de este número, tiene ahora una superficie de 26 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, nueva carretera de Castilla; sur, el río; este, Jesús Cainzos y herederos de José Iglesias, y oeste, por donde hace vértice, ya que su figura es triangular, carretera nueva de Castilla y río. Sobre esta parcela se encuentra la construcción que se describe en la partida siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, folio 62, tomo 183, libro 27, finca número 2.753. Se valora las cinco ocho avas partes indivisas en 3.500.000 pesetas.

24. Urbana, en la parroquia de San Juan de Lagostelle, municipio de Guitiriz, en el lugar de Anse de, planta baja de la casa inscrita bajo el número 2.754, al folio 64, del tomo 183, de 380 metros cuadrados de superficie, destinada a taller mecánico. Tiene su entrada por el lindero norte o carretera nacional VI, y linda: Frente o entrada, con la citada carretera; derecha, entrando, más de José Antonio Fraga Roca; izquierda, entrando, con el vértice del triángulo; fondo, Jesús Cainzos y herederos de José Iglesias. Su cuota de participación: 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, folio 69, tomo 183, libro 27, finca número 2.756. Se valoran las cinco ocho avas partes indivisas en 7.000.000 de pesetas.

25. Rústica, monte denominado «Chousa-Controve», de 23 áreas aproximadamente, radicante en la parroquia de San Juan de Lagostelle, municipio de Guitiriz. Linda: Norte, herederos de Angel Calvo; sur, herederos de Antonio Sanjiao; este y oeste, herederos de Angel Calvo. Don Jesús Fraga Sanjurjo, manifiesta haberla cambiando su padre hace unos quince años, por parte de la que hoy forma un conjunto descrito en su totalidad en la partida número 23 del presente informe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, folio 183, tomo 183, libro 27, finca 2.807. Se valoran las cinco ocho avas partes indivisas en 100.000 pesetas.

26. Rústica, finca denominada «Da Subida», inculco de 8 áreas, aproximadamente, sito en el lugar

de Ansede, parroquia de San Juan de Lagostelle, municipio de Guitiriz. Linda: Norte, Antonio Fraga Roca; sur, finca número 2.866; este, herederos de Felipe Campo; oeste, río Escádevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, folio 62, tomo 191, libro 28, finca número 2.867. Se valoran las cinco ocho avas partes indivisas en 27.000 pesetas.

27. Rústica, finca denominada «Da Subida», terreno a inculco de 9 áreas aproximadamente, sito en el lugar de Ansede, parroquia de San Juan de Lagostelle, municipio de Guitiriz. Linda: Norte, María Iglesias Cainzos; sur, herederos de Angel Cainzos; este, herederos de Angel Novo y cierre, y oeste, río Escádevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, folio 60, tomo 191, libro 28, finca número 2.866. Se valoran las cinco ocho avas partes indivisas en 27.500 pesetas.

Suma todo lo relacionado 30.184.500 pesetas.

Asciende, pues, la presente valoración a la citada cantidad de 30.184.500 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Lugo, a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—48.069-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 68/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Jesús Rey Bellas, con documento nacional de identidad número 33.800.706, domiciliado en Doctor Ochoa, número 2, 1.º, Lugo, y doña Josefá Fernández Barreiro, con documento nacional de identidad número 33.807.759, domiciliada en Doctor Ochoa, número 2, 1.º, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de enero de 1994, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de febrero de 1994, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debien-

do presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su justiprecio

1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en carretera de Hombreiro, número 36, con frente a la plaza del Ejército Español. Superficie: 236 metros cuadrados en su mitad pro indivisa. Justiprecio: 23.500.000 pesetas.

2. Vehículo, modelo VA 400 ET, marca «Daf», LU-1046-M, con propulsión a gasoil.

Justiprecio: 640.000 pesetas.

3. Urbana, sita en carretera de Hombreiro, número 36, 2.º C, con frente a la plaza del Ejército Español, la cual consta de tres habitaciones, salón, cocina y baños. Superficie de 87 metros cuadrados, sin plaza de garaje.

Justiprecio: 6.820.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—48.083.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226-2/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Alfonso Vence González y su esposa, doña Isabel López Novoa, ambos en rebeldía procesal, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 5 de noviembre, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de enero de 1994, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta de consignaciones del mismo en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3578, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en la Secretaría del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo o el justificante de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de labor, compuesta de planta baja y alta, con sótano, establo, alpendre y finca unida, llamada «Leira de Onde a Casa», en la parroquia de San Salvador de Camba, municipio de Rodeiro, de una superficie total de 18 áreas 9 centiáreas, aproximadamente, de las que corresponden a la casa unos 120 metros cuadrados; al establo, 110 metros cuadrados y al alpendre, 100 metros cuadrados. Linda, uno con otro y todo junto; frente, norte, carretera; este, camino; Sur, José Diéguez Vázquez y Eva Vázquez Doval, y oeste, José Lamazares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 648, libro 93 del Ayuntamiento de Rodeiro folio 31, finca número 11.977-2.ª Valorada a efectos de primera subasta en 20.400.000 pesetas.

2. Nave industrial, destinada elaboración y almacenamiento de pienso, en el lugar de Agrochouso, parroquia de Pescoso, municipio de Rodeiro, con una superficie de 180 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros cuadrados a área de fabricación; 90 metros cuadrados a almacenes; 7 metros cuadrados a oficina y 3 metros cuadrados a aseos; con un terreno unido a monte, para el servicio de la misma finca; formando todo una sola finca de una superficie total, incluido el terreno y edificación, de 5.366 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, José Buján Diéguez; este, resto de la finca matriz de Manuel Vence González, y oeste, Francisco Porto, Manuel Hermida y José Buján. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalin. Valorada a efectos de primera subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Lalin a 22 de julio de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—47.845-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Serrat Ribes; doña Magdalena Simó Llusá y don Guillermo Serrat Borrrell, vecinos de Fondarella, calle San Sebastián, número 1, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo

de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas, que se indican al final de las condiciones.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados don José Serrat Ribes, doña Magdalena Simó Llusa y don Guillermo Serrat Borrell la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Primera subasta: El día 12 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso, sita en Fondarella, calle de San Sebastián, número 1, de 170 metros cuadrados de superficie solar; que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Alfonso Solé; izquierda, José Giné, herederos de Clemente Balcells e Isidro Serrat, y fondo, Isidro Serrat, herederos de José Bosch y herederos de Enrique Solé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.587, libro 9 de Fondarella, folio 18, finca 621, inscripción novena. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.460.983 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—48.192.

MADRID

Edicto

Al Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 40, don Jesús Acosta del Río, mayor de edad, soltero, asesor de inversiones, con domicilio en 11701-Ceuta, calle Pedro de Meneses, 6, 3.º A, y con documento nacional de identidad número 45071979Y, ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda digo:

Que por medio del presente escrito y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 en relación con los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 de 16 de julio «cambiaría y del cheque», vengo a denunciar el extravío de un pagaré a fin de que se proceda a impedir su pago a terceras personas, se amortice el mismo y se reconozca mi titularidad sobre el citado título valor.

Llevo a efecto dicha denuncia en base a los siguientes,

Hechos

Primero.—Soy titular del pagaré con número de referencia 5093101000/coma/a la orden de la Entidad «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima» en el que consta como deudor la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en 28042-Madrid, paseo de la Alameda de Osuna, 50, expedido en Madrid el día 29 de junio de 1989, con vencimiento el día 22 de septiembre de 1992, por una cuantía de 8.000.000 de pesetas.

El domicilio para el pago era el Banco Central, oficina principal, sita en 28014-Madrid, en la calle Alcalá, en la cuenta 19174-00.

Dicho pagaré se encontraba endosado «en blanco», y lo había adquirido a título de compra de la Entidad mercantil denominada «Gestiban, Sociedad Anónima», (actualmente denominada «Gestidiner A.V., Sociedad Anónima»), con domicilio en 28010 Madrid, calle Miguel Angel, 13, 3.º

Adjunto acompaño:

Fotocopia del pagaré extraviado (documento 1). Boletín de suscripción para la compra de dicho pagaré (documento 2).

Copia de la carta enviada por la Entidad «Gestidiner A.V., Sociedad Anónima», a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», comunicando la pérdida y rogando su impago (documento 3).

Segundo.—Con fecha de 5 de septiembre del año en curso envié «Gestidiner A.V., Sociedad Anónima», carta certificada con acuse de recibo, que contenía dicho pagaré a fin de que por dicha Entidad se gestionara en Madrid el cobro de tan citado pagaré, carta que envié en nombre de la Entidad mercantil «Bolsa e Inversiones Ceuta, Sociedad Anónima», de la que soy gerente, adjuntándose como documento número 4 resguardo del certificado anteriormente señalado.

Dicho envío se ha perdido en el propio servicio de correos sin poder determinarse la persona en cuya posesión pueda estar.

Tercero.—Se han intentado todas las gestiones posibles para la aparición del citado efecto tanto en la oficina de correos central (plaza de Cibeles), donde informan que nunca llegó la carta.

En la oficina de correos de Ceuta informan por parte de sus directivos que dicho envío salió con destino a Madrid.

Asimismo se pidió información al portero del inmueble donde la Entidad destinataria tiene su domicilio así como de los edificios colindantes, sin que ninguno haya recibido tal envío.

Por todo ello y en virtud de los preceptos legales citados al inicio de este escrito,

Suplico al Juzgado: Que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por formulada la presente denuncia y en base a lo expuesto tenga a bien:

Primero.—Dar traslado del mismo a la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y le ordene que retenga el pago a cualquier otra persona que pueda presentar dicho título pretendiendo su cobro y ponga en conocimiento del Juzgado cualquier intención a tal efecto.

Segundo.—Publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que el tenedor actual del título pueda en su caso personarse y formular oposición.

Tercero.—Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 87 de la citada Ley Cambiaría y del Cheque, dictar sentencia declarando amortizado dicho pagaré.

Cuarto.—Declarar mi titularidad sobre dicho pagaré.

Otrosi digo: Que a efectos de notificaciones en esta capital, según dispone el artículo 4 «in fine», de la Ley de Enjuiciamiento Civil, designo el domicilio social de la Entidad «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima», sito en la calle Miguel Angel, 13 3.º, y concretamente en la persona de su Presidente don Eduardo Pastor Herreros.

Por lo que suplico de nuevo: Tenga por hechas esta designación de domicilio a los efectos oportunos.

Todo ello por ser de justicia que respetuosamente pido en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—Rafael Angel Torres Aparicio, Letrado, Colegiado número 24.737.—47.355.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.623/1990, a instancia de don Alfonso Pérez Jiménez contra don José Luis García Montejano y doña Milagros García Alba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra F, de la casa número 6 de la calle Diego Torres en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), ocupa una superficie construida de 84 metros y 68 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 248, folio 43, finca número 14.608, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.760.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 879/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Solano Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 6.255.000 pesetas la finca registral número 19.757; 6.970.000 pesetas la finca registral número 19.776, y 6.970.000 pesetas la finca registral número 19.760.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 100. Vivienda en San Fernando, bloque número 4, del Conjunto Urbanístico al sitio Huerta de las Chozas y del Contrabandista, en planta tercera, tipo 1, letra A. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al libro 481, folio 13, finca registral 19.760, inscripción primera.

Urbana. Número 97. Vivienda en San Fernando, bloque número 4 del Conjunto Residencial Los Barcos, en planta segunda, tipo 2, letra B. Ocupa una superficie útil de 80 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 481, folio 4, finca registral 19.757, inscripción primera.

Urbana. Número 116. Vivienda en San Fernando, bloque número 4 del Conjunto Urbanístico al sitio Huerta de las Chozas y del Contrabandista, en planta séptima, tipo 1, letra A. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 481, folio 61, finca registral 19.776, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.178.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.847/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Santabenses, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

3.133.839 pesetas la finca registral número 19.138, y 1.884.309 pesetas la finca registral número 19.164.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Játiva (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Játiva.

Finca 19.138, calle Miguel Heránandez, número 4. Inscrita al tomo 547, libro 194, folio 222.

Finca 19.164, calle Miguel Hernández, 4, 6, izquierda. Inscrita al folio 248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 992/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima» contra don Diego Alegre Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Parque Giralda, bloque 1 B, 2.º-B de Dos Hermanas (Sevilla), inscrito en el Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 920, libro 47, folio 5, finca 24.252.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.170.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.449/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Andrés Estornell Orengo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.004.912.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070. Sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002449/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Estivella, número 152 puerta 8, de Gilet inscrita en el Registro de la Propiedad de Sangunto, tomo 1.422, libro 29 de Gilet, folio 20, finca número 2.457, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.808-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.529/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, contra doña Dolores Arjona Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001529/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Feliciano, número 11, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 52, libro 2.470 del archivo 592, sección primera, finca número 17.392, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.890-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.484/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Causape Guajardo y doña María de la Paz Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, avenida Cataluña, 298, hoy calle Matarraña, 4, piso 1.º D. Tiene una superficie de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al folio 148, tomo 1.204, finca número 25.629, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.182.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento de secuestro 412/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ibañez Ruiz y doña Carmen Miñano Candel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Cieza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1993 próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre de 1993 próximo y hora de la once quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 próximo, a las once quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Blanca (Murcia).—Edificio compuesto de planta baja destinado a usos comerciales, sin distribución, y vivienda en planta alta, situado en el barrio de Bayna, calle de la Estación, sin número. Edificio compuesto de planta baja destinada a usos comerciales, digo al bajo comercial tiene dos entradas, una en el centro del edificio y otra en el lateral derecho según se mira su frente, no tiene distribución alguna, la vivienda, tiene entrada exclusiva por puerta abierta a la izquierda del edificio, según se mira su frente. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de aseo y despensa. Ocupa todo el edificio una superficie de 280 metros cuadrados; siendo su línea de fondo de 13 metros 70 decímetros. Linda: Derecha, entrando, don Rafael y doña Encarnación Tolmos Soriano; izquierda y fondo, otros terrenos del declarante, y frente, camino de la estación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62 del Ayuntamiento de Blanca, folio 180, finca 7.838, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.889-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 149/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Prom. Viv. Huerta de los Frailes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se especificará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 00149/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en calle Cabezo, sin número, de Hervás (Cáceres), inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás.

Primera finca: Sita en local destinado a garaje, tomo 520, libro 105, folio 131, finca número 10.921, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 21.700.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en portal 1, bajo A, tomo 520, libro 165, folio 134, finca número 10.922, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Tercera finca: Sita en portal 1, bajo B, tomo 520, libro 105, folio 137, finca número 10.923, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Cuarta finca: Sita en portal 1, bajo C, tomo 520, libro 105, folio 140, finca número 10.924, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Quinta finca: Sita en portal 1, bajo D, tomo 520, libro 105, folio 143, finca número 10.925, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.087.600 pesetas.

Sexta finca: Sita en portal 1, primero A, tomo 520, libro 105, folio 146, finca número 10.926, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Séptima finca: Sita en portal 1, primero B, tomo 520, libro 105, folio 149, finca número 10.927, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Octava finca: Sita en portal 1, primero C, tomo 520, libro 105, folio 152, finca número 10.928, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Novena finca: Sita en portal 1, primero D, tomo 520, libro 105, folio 155, finca número 10.929, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Décima finca: Sita en portal 1, segundo A, tomo 520, libro 105, folio 158, finca número 10.930, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Undécima finca: Sita en portal 1, segundo B, tomo 520, libro 105, folio 161, finca número 10.931, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Duodécima finca: Sita en portal 1, segundo C, tomo 520, libro 105, folio 164, finca número 10.932,

inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Decimotercera finca: Sita en portal 1, segundo, D, tomo 520, libro 105, folio 167, finca número 10.933, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Decimocuarta finca: Sita en portal 2, bajo B, tomo 520, libro 105, folio 170, finca número 10.934, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Decimoquinta finca: Sita en portal 2, bajo B, tomo 520, libro 105, folio 173, finca número 10.935, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Decimosexta finca: Sita en portal 2, bajo C, tomo 520, libro 105, folio 176, finca número 10.936, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Decimoséptima finca: Sita en portal 2, bajo, D, tomo 520, libro 105, folio 179, finca número 10.937, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.087.600 pesetas.

Decimooctava finca: Sita en portal 2, primero A, tomo 520, libro 105, folio 182, finca número 10.938, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Decimonovena finca: Sita en portal 2, primero B, tomo 520, libro 105, folio 185, finca número 10.939, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Vigésima finca: Sita en portal 2, primero C, tomo 520, libro 105, folio 188, finca número 10.940, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Vigésima primera finca: Sita en portal 2, primero, D, tomo 520, libro 105, folio 191, finca número 10.941, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Vigésima segunda finca: Sita en portal 2, segundo A, tomo 520, libro 105, folio 194, finca número 10.942, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Vigésima tercera finca: Sita en portal 2, primero B, tomo 520, libro 105, folio 197, finca número 10.943, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Vigésima cuarta finca: Sita en portal 2, primero C, tomo 520, libro 105, folio 200, finca número 10.944, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Vigésima quinta finca: Sita en portal 2, primero, D, tomo 520, libro 105, folio 203, finca número 10.945, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Vigésima sexta finca: Sita en portal 3, bajo A, tomo 520, libro 105, folio 205, finca número 10.946, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Vigésima séptima finca: Sita en portal 3, bajo B, tomo 520, libro 105, folio 207, finca número 10.947, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Vigésima octava finca: Sita en portal 3, bajo C, tomo 520, libro 105, folio 209, finca número 10.948, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Vigésima novena finca: Sita en portal 3, bajo, D, tomo 520, libro 105, folio 211, finca número 10.949, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.087.600 pesetas.

Trigésima finca: Sita en portal 3, primero A, tomo 520, libro 105, folio 213, finca número 10.950, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Trigésima primera finca: Sita en portal 3, primero B, tomo 520, libro 105, folio 215, finca número 10.951, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Trigésima segunda finca: Sita en portal 3, primero C, tomo 520, libro 105, folio 217, finca número 10.952, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Trigésima tercera finca: Sita en portal 3, primero, D, tomo 520, libro 105, folio 219, finca número 10.953, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Trigésima cuarta finca: Sita en portal 3, segundo A, tomo 520, libro 105, folio 221, finca número 10.954, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Trigésima quinta finca: Sita en portal 3, segundo B, tomo 520, libro 105, folio 223, finca número 10.955, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Trigésima sexta finca: Sita en portal 3, segundo C, tomo 520, libro 105, folio 225, finca número 10.956, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Trigésima séptima finca: Sita en portal 3, segundo, D, tomo 520, libro 105, folio 227, finca número 10.957, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Trigésima octava finca: Sita en portal 4, bajo A, tomo 520, libro 105, folio 229, finca número 10.958, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Trigésima novena finca: Sita en portal 4, bajo B, tomo 520, libro 105, folio 231, finca número 10.959, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Cuadragésima finca: Sita en portal 4, bajo C, tomo 520, libro 105, folio 233, finca número 10.960, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Cuadragésima primera finca: Sita en portal 4, bajo, D, tomo 520, libro 105, folio 235, finca número 10.961, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.087.600 pesetas.

Cuadragésima segunda finca: Sita en portal 4, primero A, tomo 520, libro 105, folio 237, finca número 10.962, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Cuadragésima tercera finca: Sita en portal 4, primero B, tomo 520, libro 105, folio 239, finca número 10.963, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Cuadragésima cuarta finca: Sita en portal 4, primero C, tomo 520, libro 105, folio 241, finca número 10.964, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Cuadragésima quinta finca: Sita en portal 4, primero, D, tomo 520, libro 105, folio 243, finca número 10.965, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Cuadragésima sexta finca: Sita en portal 4, segundo A, tomo 520, libro 105, folio 245, finca número 10.966, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Cuadragésima séptima finca: Sita en portal 4, segundo B, tomo 520, libro 105, folio 247, finca número 10.967, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Cuadragésima octava finca: Sita en portal 4, segundo C, tomo 520, libro 105, folio 249, finca número 10.968, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Cuadragésima novena finca: Sita en portal 4, segundo, D, tomo 522, libro 106, folio 1, finca número 10.969, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Quincuagésima finca: Sita en portal 5, bajo A, tomo 522, libro 106, folio 3, finca número 10.970, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Quincuagésima primera finca: Sita en portal 5, bajo B, tomo 522, libro 106, folio 5, finca número 10.971, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Quincuagésima segunda finca: Sita en portal 5, bajo C, tomo 522, libro 106, folio 7, finca número 10.972, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.437.600 pesetas.

Quincuagésima tercera finca: Sita en portal 5, primero A, tomo 522, libro 106, folio 9, finca número 10.973, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Quincuagésima cuarta finca: Sita en portal 5, primero B, tomo 522, libro 106, folio 11, finca número 10.974, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Quincuagésima quinta finca: Sita en portal 5, primero C, tomo 522, libro 106, folio 13, finca número

10.975, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.947.200 pesetas.

Quincuagésima sexta finca: Sita en portal 5, segundo A, tomo 522, libro 106, folio 15, finca número 10.976, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.952.800 pesetas.

Quincuagésima séptima finca: Sita en portal 5, segundo B, tomo 522, libro 106, folio 17, finca número 10.977, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.501.600 pesetas.

Quincuagésima octava finca: Sita en portal 5, segundo C, tomo 522, folio 9, finca número 10.978, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.947.200 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—47.885.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario B.H, número 2.018/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Salvador Farinos Sanfèlix y doña Dolores Gil Herráiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.062.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la avenida de Madrid, número 42, 4, puerta 8, Sedavi (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.945, libro 57, Sedavi, folio 136, finca registral número 4.562, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—48.205.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.808/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Mínguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.615.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja con acceso por la calle Donadores en el edificio sito en la villa de Amnoradi con el número 9 de policía. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.205, libro 154, folio 215, finca registral número 13.667.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.171.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.118/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Antonia Hércules de Solas Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, designado como 2A2, situado en la planta segunda de la escalera 2 de la casa en Madrid, con fachada a la calle Almansa, a la plaza de Elías Ahuja y Andría, y al paseo de Juan XXIII, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 165,82 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, cocina y cuartos de baño. Linda: Al norte, con paseo de Juan XXIII y en parte con el piso número 20 de la división horizontal; al sur, con la escalera número 2 por la que tiene su entrada y en parte con el piso número 23 de la división horizontal; al este, con espacios comunes de la finca, y oeste, con el paseo de Juan XXIII.

Anejo.—Son anejo inseparables de este piso los espacios de garaje señalados con la numeración «2 A 2» en el plano unido a la división horizontal, cuya superficie ocupa unos 33,25 metros cuadrados.

Cuota.—Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 1,999 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26, al tomo 75, folio 40, finca número 5.244.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.913.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario B.H, número 2.227/91, a instancia del BHE, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra doña María Victoria García Forcada y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.949.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Casetas Park», bloque A, escalera 2.ª, 1.º B de Casetas (Zaragoza).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.796, libro 815, folio 153, finca registral número 42.351.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—47.924.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 476/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Antonio Camacho Gallardo, don Rafael Vélez Bracho Losa y doña María Moncada Ponti y don José Luis Velázquez Sevilla, se ha acordado notificar a «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución son la sita en Sevilla, plaza de Azahín, número 11, bajo, puerta 1; número 12, tercero, puerta 16; número 14, primero, puerta 2.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.123.028 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.901-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario B.H, número 1.718/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primera: 1.376.000 pesetas; segunda: 1.336.000 pesetas, y tercera: 1.376.000 pesetas para cada una de las tres fincas que se describen al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001718/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Sita en urbanización «La Cerca», bloque 29, 2.º-A, Collado Villaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaba, al tomo 1.734, libro 210, folio 91 vuelto, finca registral número 11.236, inscripción segunda.

2. Urbana. Sita en urbanización «La Cerca», bloque 29, 2.º-C, Collado Villaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaba, al tomo 1.734, libro 210, folio 101 vuelto, finca registral número 11.238, inscripción segunda.

3. Urbana. Sita en urbanización «La Cerca», bloque 29, 3.º-A, Collado Villaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaba, al tomo 1.734, libro 210, folio 111 vuelto, finca registral número 11.240, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—48.091.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 925/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Ricardo Estebanz de Alba y doña Rosa Marin Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.040.303 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 6.780.227 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Lima, 55, 3.º-A, de Fuenlabrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.079, libro 24, folio 9, finca registral 3.695, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—48.082.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campos del Arca, don Antonio Martín Hernández y otros, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.776.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre del presente año, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, que sirva el presente de notificación a los demandados que se hallen en ignorado paradero.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda en Madrid, calle Virgen del Sagrario, 10-12-14, bloque número VIII del grupo «Nuestra Señora del Carmen», planta novena, piso número 4. Inscripción en el número 36 del Registro de Madrid al tomo 1.081, libro 723 de Canillas, folio 223, finca número 505.476, a nombre de don Antonio Martín Hernández.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.836-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.058/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001058/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el edificio Deiland Plaza, planta baja, local B-111, playa Honda, Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 9, finca registral 11.073.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.025.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.549/1992, a instancia de «Credit Lynais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra doña Esther Valverde Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 3.600.000 pesetas, para cada una de las ocho fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, para cada una de las ocho fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002549/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje sitas en calle San Francisco de Sales número 32 de Madrid.

Primera finca: Número 239, plaza número 82, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 138, finca número 3.266, inscripción segunda.

Segunda finca: Número 240, plaza número 83, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 141, finca número 3.268, inscripción segunda.

Tercera finca: Número 241, plaza número 84, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 144, finca número 3.270, inscripción segunda.

Cuarta finca: Número 242, plaza número 85, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 147, finca número 3.272, inscripción segunda.

Quinta finca: Número 243, plaza número 86, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 150, finca número 3.274, inscripción segunda.

Sexta finca: Número 244, plaza número 87, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 153, finca número 3.276, inscripción segunda.

Séptima finca: Número 246, plaza número 89, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 159, finca número 3.280, inscripción segunda.

Octava finca: Número 247, plaza número 90, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.435, libro 60, sección tercera, folio 162, finca número 3.282, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.837-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.037/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001037/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el edificio Deiland Plaza, local comercial S-1, playa Honda, Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 121, finca registral 10.060.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.027.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.481/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Grau Fabra y doña Concepción Pastor Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.411.374 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle García Ortuño, número 11, primero E, Catral (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, registral número 6.747, tomo 1.224, libro 72.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín, Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.343-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.175/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia de la Procuradora señora García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Civera Martínez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca sita en la carretera de Liria, sin número, portal 1, puerta 13, vivienda señalada con la puerta número 13 del zaguán y escalera número 1 del edificio, ubicado en planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 857, libro 91, de Villamarchante, folio 29, finca registral número 10.869, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.755.766 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.372-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación que se apunta con la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 10 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000803/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Descripción.—En el Registro de la Propiedad número 2, de Orihuela, bloque segundo de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torreveja.

Finca: 17.344. Tomo: 1.399. Libro: 313. Apartamento número: 1, bajo. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Finca: 17.354. Tomo: 1.399. Libro: 313. Apartamento número: 6, bajo. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Finca: 17.356. Tomo: 1.399. Libro: 313. Apartamento número: 7, bajo. Tipo de subasta: 6.216.000 pesetas.

Finca: 17.364. Tomo: 1.399. Libro: 313. Apartamento número: 11, planta primera. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al sitio denominado «El Peinado», manzana uno de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torreveja.

Finca: 18.180. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 13, planta primera. Tipo de subasta: 3.360.000 pesetas.

Finca: 18.192. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 19, planta segunda. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Finca: 18.194. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 20, planta segunda. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Finca: 18.196. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 21, planta segunda. Tipo de subasta: 5.208.000 pesetas.

Finca: 18.198. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 22, planta segunda. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Finca: 18.202. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 24, planta segunda. Tipo de subasta: 5.208.000 pesetas.

Finca: 18.204. Tomo: 1.406. Libro: 320. Apartamento número: 25, planta segunda. Tipo de subasta: 5.544.000 pesetas.

Descripción.—En el Registro de la Propiedad número 2, de Orihuela, bloque primero de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torreveja.

Finca: 18.218. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 1. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.220. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 2. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.224. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 4. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.226. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 5. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.228. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 6. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.230. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 7. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.232. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 8. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.236. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 10. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.238. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 11. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.240. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 12. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.242. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 13. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.244. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 14. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.246. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 15. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.250. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 17. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.252. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 18. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.256. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 20. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.258. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 21. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.270. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 27. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.276. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 30. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.286. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 35. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.288. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 36. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.290. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 37. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.292. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 38. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.294. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 39. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.296. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 40. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.298. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 41. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.300. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 42. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.304. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 44. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.310. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 47. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.312. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 48. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.314. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 49. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.316. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 50. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.318. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 51. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.320. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 52. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.326. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 55. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.330. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 57. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.332. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 58. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.336. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 60. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.342. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 63. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.346. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 65. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.350. Tomo: 1.411. Libro: 325. Bungalow número 67. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.352. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 68. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.354. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 69. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.360. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 72. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.362. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 73. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.364. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 74. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.366. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 75. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.368. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 76. Tipo de subasta: 3.822.600 pesetas.

Finca: 18.370. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 77. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.372. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 78. Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Finca: 18.374. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 79. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Finca: 18.376. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 80. Tipo de subasta: 4.801.200 pesetas.

Descripción.—En polígono nueve, primera fase, modelo Neptuno, en la urbanización denominada «Calas Blancas», en término de Torreveja, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Finca: 18.388. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 5. Tipo de subasta: 4.664.000 pesetas.

Finca: 18.408. Tomo: 1.412. Libro: 326. Bungalow número 15. Tipo de subasta: 3.598.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.818.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 181/1987, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, en los cuales se ha dictado el auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez.

Madrid, 9 de julio de 1993.

Parte dispositiva

Su señoría ha decidido: Declarar cumplido íntegramente el convenio aprobado en la suspensión de pagos de «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado bajo el número 181/87, quedando consignados en la cuenta del Juzgado y a disposición de los acreedores en ignorado paradero las siguientes cantidades:

Cipias, 141.215 pesetas; Manuel Gombau Sánchez, 129.923 pesetas; «Pracs Productos, Sociedad Anónima», 1.188.122 pesetas; «S.E. Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», 252.097 pesetas, y «Transquímica, Sociedad Anónima», 353.359 pesetas. CANCELÉN los asientos practicados en la hoja abierta de la Sociedad «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», a los que se refiere el artículo 284 números 1, 2 y 4 del R.R.M. A tal fin librese el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Madrid en el que se transcribirá la parte dispositiva de la presente resolución, una vez firme. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a la representación procesal de «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», a la comisión de seguimiento del convenio aprobado y a los acreedores de la suspensión, mediante la inserción de la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional. Despachos que se entregarán al Procurador de «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», para cuidar de su cumplimiento. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, don José Manuel Valero Díez.—Conforme.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—La Secretaria.—47.759.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 973/1991, a instancias de «GDS Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan José Montero Cortijo, doña Concepción Jiménez Retamosa y doña Clara Isabel Montero Jiménez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucru-

sal 4070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once treinta horas de la mañana en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 21 de diciembre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en Montes de Toledo, número 2. Inscrita en el Registro número 10 al tomo 590, libro 484 de la sección primera de Vallecas, folio 164, finca registral número 31.150. Valoración 5.771.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—48.176.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.110/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Delgado Romero y otros, se ha acordado notificar a don Salvador Orozco Orozco, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Rio Guadajoz, número 8, bajo 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.028.172 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Salvador Orozco Orozco, libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.903-3.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancias de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, con el número 28/1993, se sigue expediente para la amortización del pagaré por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Acreedor: «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima».

Vencimiento: 23 de agosto de 1992.

Importe: 336.559 pesetas.

Número de pagaré: 91112473.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que, en el plazo de un mes, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndole que en caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—47.909.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.297/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio de Haro Rodríguez y don Antonio Berrios Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término que quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que se sacan a subasta en un solo bloque:

1. Piso 2.º, tipo D, perteneciente al edificio sito en Motril, calle Ancha, sin número, enclavado en la segunda planta de viviendas, designado con el número 50, y con acceso por el portal número 2; se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuarto de aseo, cuarto de baño, repartidor, cocina con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados y construida incluidos, comunes, de 110 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada norte del edificio sobre calle Ancha; izquierda, con patio común; fondo, con el piso tipo I, de la escalera denominada III, y frente, con hueco de ascensor, y pasillo común y piso tipo E, orientado al este. Está inscrita al folio 136, tomo 890, libro 400 de Motril, finca 32.875, inscripción segunda.

2. Piso tercero, tipo D, enclavado en la tercera planta de viviendas, designado con el número 51 de la comunidad, con acceso por el portal número 2, se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuarto de aseo, cuarto de baño, repartidor, cocina con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados y construida, incluido comunes, de 110 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada norte del edificio sobre calle Ancha; izquierda, con patio común; fondo, con el piso tipo I de la escalera denominada II, y frente con hueco de ascensor y pasillo común y piso tipo J, orientado al este. Está inscrita al folio 137, tomo 890, libro 400 de Motril, finca 32.877, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.418.400 pesetas por las dos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados don José Antonio de Haro Rodríguez y don Antonio Berrios Castillo, para el caso de ser negativa la notificación en el domicilio de la finca hipotecada, y sirva asimismo de notificación al acreedor posterior «Delgar, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.918.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 653/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mercantil Swan, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Francisco Navacerrada, número 22, y dedicada a la comercialización de objetos de regalo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y a la acreedora «Sindibank», con un activo de 750.450.517 pesetas, y un pasivo de 654.491.746 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.900-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 849/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Vallejo Muñoz y otros, se ha acordado notificar y requerir a don José Bravo Espino, para que dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.813.684 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Bravo Espino, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.908-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 184/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Suárez de García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1993 y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda centro izquierda, tipo G, del piso segundo del edificio sito en el número 17 de la calle Azorín, esquina a la de Carreteros, de la ciudad de Santa Pola. Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 163 de Santa Pola, tomo 967, finca número 14.529.

Asimismo, se expide el presente a fin de que sirva de notificación al demandado don Julio Suárez de García, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García.—47.805-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Cédula de notificación

En el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 191/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Rodríguez Martel y doña Juana Medina Campos, en el cual se ha dictado auto, y que a continuación se copia textualmente la parte dispositiva:

Parte dispositiva

«Se acuerda decretar la nulidad del requerimiento efectuado a la deudora hipotecaria doña Juana Medina Campos y a los ignorados herederos de don Juan Rodríguez Martel, y la de todos los actos procesales posteriores que condujeron a la subasta de la finca registral número 2.751, rústica, Barranco de Furel, sita en la Aldea de San Nicolás, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, salvo los que guarden relación con el mandamiento librado al Registro de la Propiedad.

Se acuerda la devolución del precio de remate al adjudicatario, don Felipe Tomás García Medina.

No se hace pronunciamiento alguno en materia de costas.

Se admite recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días».

Y para que así conste y sirva de notificación a don Felipe Tomás García, cuyo actual domicilio es desconocido por este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—47.893-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.038/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Subven, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a don José Ferreiro Seijó, doña María José Peña Fernández y don Jesús Gandara Ramos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Lugo, avenida de Carrero Blanco, número 154, piso primero, letra B (finca registral número 37.398), y número 146, piso sexto, letra A (finca registral número 37.324).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende, para la finca registral número 37.398, 2.009.828 pesetas, y para la finca registral número 37.324, 1.972.923 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Ferreiro Seijó, doña María José Peña Fernández y don Jesús Gandara Ramos, libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.897-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en representación de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, contra «Tresca, Sociedad Anónima» y don José Antonio Cameán Tresgallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta de Madrid, en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 89.154.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Pabellón sito en Madrid, calle de Nuestra Señora del Carmen, número 46, duplicado. Consta de una sola planta con una superficie construida de 183,39 metros cuadrados. El solar forma un polígono irregular con una superficie total de 563,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 972, libro 125, folio 182, finca registral número 7.401.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Cameán Tresgallo y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—48.031.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 746/90, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales señor Estrugo Muñoz contra doña Manuela Maestro Montero en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia, Genova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de diciembre, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

Bien que se subasta

Finca 24.262 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, correspondiente al piso bajo letra A de la casa número 4 de la calle Diego de Alcalá, en Alcalá de Henares, antiguamente calle Martínez de Iraola, número 3. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—47.735.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 866/1992, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a 15 de junio de 1993.

La ilustrísima señora doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, y dirigido por Letrado, contra «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, Sociedad Anónima (ALGATECSA)», declarado en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, Sociedad Anónima (ALGATECSA)», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 109.000.000 de pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y se publicará en la forma prevenida por la Ley por su notificación a la parte demandada, no comparecida en el presente juicio, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en forma a «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, Sociedad Anónima (ALGATECSA)», cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—48.165-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Tercera de dominio-menor cuantía, número 1.251/1989, instado por «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Gon-

zález Granda, don José Antonio Fernández Canales e «Inforsoft 21, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Inforsoft 21, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.898-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia»

En la ciudad de Madrid, a 8 de septiembre de 1993,

El ilustrísimo señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alvarez Alonso, y dirigido por el Letrado, contra «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», (AIT), declarada en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Rosa María Alvarez Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Tecnología Informática Aplicada, Sociedad Anónima», (AIT), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, suscrito entre las partes litigantes con fecha 14 de agosto de 1991 sobre la finca sita en la planta baja de la calle José Carlos Luna, número 5, de Algeciras, local número 2, condenando a la demandada a dejar totalmente libre y a disposición de la actora la referida finca, bajo apercibimiento de no verificarlo en el plazo que se fije en ejecución de sentencia, se procederá a su lanzamiento; igualmente, se condena a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 9.194.685 pesetas, suma que devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.896-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 479/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona contra «Pilopal, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en calle Juan Bravo, números 58-60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.517, folio 99, finca registral número 80.630.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.738.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1993, a instancia de La Caixa, contra «Polipal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan Bravo, 58-60, estudio 18, planta 6.ª Madrid.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.517, folio 104, finca registral 80.518. Tipo: 12.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.737.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.254/1993, a instancia de don Miguel López García, contra doña Julia Bellot Jiménez y otros, sobre una falta de vejaciones, en la que se ha acordado citar a doña Julia Bellot Jiménez que tenía su domicilio en Mota del Cuervo, número 74, Madrid, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Julia Bellot Jiménez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—48.250.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.191/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Playa Honda, autovía Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, local S-34, San Bartolomé (Lanzarote), inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, finca 10.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.169.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.136/1992-5.ª y a instancia de doña Ermelinda Espinel González, que goza del beneficio de justicia gratuita, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Wenceslao Boldu García, nacido en L'Ollería (Valencia), el día 4 de noviembre

de 1903, hijo de Wenceslao y de Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hortaleza, 38, 5.º, Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—48.094.

1.ª 6-10-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.387/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Franco García y doña Juana Sabiote Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070. Sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001387/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Paseo de Parra, número 17, 2.º, C de Aguilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.920, folio 37 vuelto, finca registral número 32.038.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.174.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 356/1992 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Evaristo Zomeño Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.017.000 pesetas la finca número 6.096 y en 1.983.000 pesetas la finca número 7.964.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en parte de riego nombrada «La Hacilla», sito en el partido de la Vega de Santa María, término de Pizarra, que antes lo fue de Alora. Tiene una superficie, hoy reducida en virtud de varias segregaciones, de 6 hectáreas 72 áreas, 43 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Pérez Salas, Don Antonio González Rosas, y doña Isidora Rosas y herederos de don Cristóbal Sánchez Navarro; al este, con la finca propiedad de don Evaristo Zomeño Martínez, doña Eva María Zomeño Alarcón y don José Antonio Zomeño Alarcón; al sur, con doña Concepción Bootello Márquez y don Manuel Carrión; y al oeste, con este mismo señor y con don Antonio Jiménez Vera en la parte de finca situada al otro lado de la carretera de Alora a Málaga, que atraviesa esta finca de este a oeste, ocupando dentro de la superficie total consignada la parte situada al norte de la finca y en la otra parte de la expresada carretera un área de 14 celemines de soto y lugar ocupado por el cajoncillo del motor, equivalentes a 75 áreas 6 centiáreas.

El predio que se describe contiene árboles frutales, en su mayor parte naranjos, limoneros y almendros, y un nacimiento de agua para su riego, conducido por caños descubiertos a la alberca donde se distribuye. Tiene además, derecho a disfrutar el agua para el riego del nacimiento existente en la finca colindante de don Idefonso Sánchez Villa, a unos 30 metros de la que se describe y en la porción de 36 horas por semana, las que igualmente desembocan en la alberca distribuidora de la finca descrita.

Tiene una casa de recreo obrada aprovechando terrenos del predio y parte de los de una casa de labor existente en la propia finca de cuyas dos casas que lindan entre sí componen un área rectangular de 30,55 metros lineales de base por 85 metros de altura, o sea, 362 metros cuadrados, de los que 288 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la casa de recreo y 73 metros 35 decímetros cuadrados a la labor.

Constan ambas casas de planta baja y alta y frente a la fachada principal de la de recreo hay un terrado con escalinata para bajar al jardín que existe delante de ella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 660 de Pizarra, libro 78, folio 159, finca número 6.096-N.

2. Trozo de tierra de secano, procedente de la finca nombrada «La Hacilla», sita en el partido de la Vega de Santa María, en el término de Pizarra, que tiene una superficie de una fanega, es decir, 60 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con finca

de don Evaristo Zomeño Martínez; al sur, con finca de doña Concepción Bootello Márquez, y don Manuel Carrión; este, con finca de don Juan Sánchez Gutiérrez; y al oeste, con la finca matriz. En su interior hay una nave de 380 metros cuadrados sin distribución interior y de una sola planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 742 de Pizarra, libro 88, folio 42, finca 7.964.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—47.375.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 454/1992, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en representación de Banco de Jerez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa de una sola planta, enclavada sobre parcela de terreno al partido del Hornillo del término municipal de Mijas. Se compone de varias habitaciones y servicios con una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Su solar ocupa una superficie de 680 metros cuadrados destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo.

Linda: Norte, camino por donde se accede; sur, este y oeste con don Pedro Martín Crres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.312, libro 534, folio 87, finca 40.122.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de noviembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.176.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Angelines Todesco en particular y al público en general, expido el presente.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.088.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Jauvro, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación el Procurador señor Oimedo Jiménez, contra Bellfield Limited, en reclamación de la cantidad de 48.391.008 pesetas de principal, más la cantidad que se presupuestan por intereses y costas de 15.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

A) Finca 33.272, del Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.240, libro 462, folio 95. Valorada en 13.600.000 pesetas.

B) Finca 33.296, del Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.240, libro 462, folio 61. Valorada en 7.300.000 pesetas.

C) Finca 33.238, del Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.240, libro 462, folio 61. Valorada en 18.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven la consignación de los postores que así lo admitan, hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en sus domicilios.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subastas, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—48.086.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1993 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Mariano Fernández Fernández y doña María del Carmen Gázquez Ortega, en reclamación de 1.792.194 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce treinta hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 10: Local comercial en la planta baja del bloque II, del edificio sito en las calles San Andrés, Ciscar y Monturiol en cala Ratjada, del término de Capdepera. Tiene su acceso directo desde la calle Monturiol, a través de zona común retranqueo y terraza, y desde las tres calles con que linda el total terreno y a través del terreno común o jardín. Tiene una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y contiene sólo un aseo. Linda:

Mirando desde la calle Monturiol, por frente, terraza común; fondo, franja de terreno común de acceso que separa del edificio «Renba II»; derecha, propiedad número 11; izquierda, con la número 9.

Cuota: 3,29 por 100.

Inscripción: Tomo 3.954, libro 190, de Capdepera, folio 88, finca 13.097, tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.972.601 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—47.506.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Conde Manacor, Sociedad Limitada», don Antonio Muñoz Fernández y fábrica Artigues Llitas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Fontiroig de Manacor, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno solar sita en S'illot, en término de Manacor, procedente de la finca llamada «La Gruta». Mide 213 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Verdero; izquierda entrando, parte remanente y parte con doña Francisca Artigues; derecha,

entrando, finca de don Martín Domenge Binimelis y esposa; y fondo, con don Sebastián Amengual Llitas.

Inscrita al tomo 4.019, libro 321 de Manacor-impares, folio 63, finca 51.869.

La referida mitad indivisa, viene gravada por tres embargos, que entre capital y costas garantizan más de 14.000.000 de pesetas.

Se valora la descrita mitad indivisa, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno con algunas edificaciones sita en Manacor, calle de Magallanes, número 5 duplicado, que tiene 4 metros 50 centímetros de ancho por 19 metros 70 centímetros de largo, o sea, 88 metros 65 decímetros cuadrados y linda por la derecha, entrando, con la finca de don Antonio Lluís Nicolau; por la izquierda, con la parcela adjudicada a doña Margarita Nadal Rosselló, y por detrás, con la de doña María Frau.

Inscrita al tomo 3.416, libro 653 de Manacor, folio 230, finca 42.125.

Se encuentra gravada por los mismos embargos que la precedente.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno solar, sita en la ciudad de Manacor, procedente de la finca llamada «La Torre», que mide aproximadamente 90 metros cuadrados. Lindante, por norte, con la ronda del Puerto; por la derecha, con remanente; por la izquierda, con finca de los hermanos Aranda; y por fondo, con finca de don Juan Martín. La descrita finca tiene la consideración de suelo urbano, calificado de núcleo de población.

Inscrita al tomo 3.980, libro 806 de Manacor-pares, folio 209, finca 51.426.

Se encuentra gravada por los mismos embargos que las anteriores.

No consta la existencia de construcción alguna. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Urbana: Porción de terreno, sita en S'illot, término de Manacor, procedente de la finca «La Gruta», que mide unos 100 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, en una línea de 6 metros 70 decímetros, con calle Verdero; por la derecha, entrando y fondo, con remanente a los vendedores; y por la izquierda, en una línea de 16 metros 74 decímetros, con finca de herederos de don Antonio Barceló Bauzá.

Inscrita al tomo 3.925, libro 783 de Manacor-pares, folio 88, finca 50.230.

Está gravada por los mismos embargos que las anteriores.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—47.377.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Rafael Cortés Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Rafael Cortés Muñoz, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 5 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 que servía de base para la segunda subasta celebrada.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecida en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la finca urbana. Nave industrial de la población de La Solana y su calle de avenida de la Constitución, número 7. Tiene una extensión superficial de 920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 967, folio 96, finca número 17.111. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—El Secretario.—49.156-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 109/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Villas en Artola Golf, Sociedad Anónima» al que se subrogaron don Vicente Romero Aragón y su esposa, doña María del Dulcenombre Cruz-Conde Delgado, y don Guillermo Baca Astolfi y su esposa, doña María Teresa Romero Aragón, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 14 de diciembre de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1994 a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0109/93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Que en el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta en el siguiente día hábil que no sea sábado.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda señalada con el número 3 del módulo 1, en el conjunto urbanístico denominado «Villas en Artola Golf», sito en la urbanización conocida por «Artola Baja», al partido de las Chapas, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una total superficie construida de 109 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales, 100 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 9 metros 40 decímetros cuadrados a porche y terraza.

Inscripción: Al tomo 1.118 del libro 71, folio 200 en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Finca registral número 4.825.

Tipo de tasación para la subasta: 5.527.500 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—47.371.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 173/1993, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 10 de noviembre de 1993, en su caso, por segunda el día 13 de diciembre de 1993, y por tercera vez el día 12 de enero de 1994, la finca que al final se describe propiedad de don José Arnal Palones y doña Vicenta Montagut Rodrigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.335.260 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100

del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Vivienda en piso duodécimo, puerta 67. Tipo X. Linda: frente, avenida de Madrid; derecha, con calle; izquierda, con la puerta 68 y fondo, rellano hueco de ascensores y escalera. Tiene una superficie construida de 108 metros 43 decímetros cuadrados.

Módulo: 1,5977 por 100.

Identificación: Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la «Torre Cuarta», sita en Puebla de Farnals, con acceso principal por la avenida de Madrid, con otro acceso secundario en la parte posterior y formando esquina con la calle de la urbanización sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.796, libro 129 de Puebla de Farnals, folio 21, finca 6.588, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.344.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1993, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mora Saucedo, contra don Antonio Lancharro Donoso y doña Josefa Iglesias Garrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Local comercial número 9, situado en la planta baja del centro comercial de esta ciudad, al sitio del El Torillo. Ocupa una superficie de 34 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con zona común; por la derecha, con el local número 10; por la izquierda, con la puerta y el pasillo de entrada al inmueble desde el exterior y por el fondo con la zona de esparcimiento. Le corresponde una participación en comunidad del 0,4441 por 100. Título de división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura otorgada el 9 de enero 1990, ante el Notario de Buitrago, don Francisco Segura Ortega, para el protocolo de doña Avelina Conde León, en el que le corresponde el número 17. Inscrición al folio 3, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 37.763, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Almendralejo, sin número, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—El tipo de subasta es de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de diciembre del presente año a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—48.207

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 460/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el señor Tirador, frente a don Adolfo Vargas Gabarre y doña María Fátima Salazar Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 24 de enero de 1994, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1994, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mieres, urbanización «El Batán», 1, 1.º, A. Finca número 60.304, tomo 698, libro 613, folio 37. Valorada pericialmente en 5.340.239 pesetas.

Dado en Mieres a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—47.792.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra el demandado don Manuel Marín Prieto (plaza de España, 7, La Rambla), en reclamación de 6.003.659 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de dicho demandado, habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de noviembre de 1993, 3 de diciembre de 1993 y 7 de enero de 1994, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad de La Rambla, plaza de España, 7. Tiene una superficie de 246 metros cuadrados; linda: Por su derecha, entrando, con las Casas Consistoriales; por su izquierda, con la calle Nueva, y por su espalda, con la casa número 2 de la calle Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 217 de La Rambla, folio 136, tomo 755, finca registral número 4.723, inscripción 18. Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 31 de julio de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría.—47.869-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, contra «Valdinsa Industrial, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial número 2, situado en planta baja, primera en orden de construcción del bloque E-1, sito en la calle Nazaret, número 19, de Mostoles, tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, con parcela H-2, y calle Nazaret; fondo o este, patio de luces, hueco de escalera y descansillo; derecha, entrando, o sur, local número 1, situado en la misma planta, y por la izquierda, o norte, con portal del inmueble. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble, gastos y elementos comunes, de 1,70 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Mostoles, tomo 1.225, libro 64 de Mostoles, folio 31, finca número 5.406.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Dado en Mostoles a 9 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.891-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chipirras Sánchez, contra don José Sainz Jiménez y doña Felisa Aparicio Vargas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Solar sito en la villa de Móstoles y su calle de la Sierra, señalado con el número 2 duplicado. Linda: Por su derecha, entrando, con finca de los herederos de doña Ascensión Lorenzo Vargas; por su izquierda, con otra de don José Ahedo Galdós y don Manuel Ahedo Portillo; por su espalda, con la de los herederos de doña Ascensión Lorenzo Vargas, y al frente, por donde tiene su entrada, con dicha calle de la Sierra. Ocupa una superficie de 525 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.245, libro 84, folio 208, finca 8.956, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 71.200.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Dado en Móstoles a 9 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.834-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 175/1993, a instancia de don Antonio Cerezo Gaitero, representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la finca siguiente:

Local comercial designado A. Situado en la planta baja de la casa en Móstoles (Madrid), en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle del Pino, hoy calle Francisco Javier Sauquillo, por donde se le ha asignado el número 22 de portal. Se

halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.277, libro 84, folio 97, finca número 9.828, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 9.170.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa, número de procedimiento 175 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo.—El Secretario.—47.830.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 291/1993, a instancia de don Francisco Hellín Serrano, sobre declaración de ausencia de don José María Hellín Serrano, hijo de don José Hellín Martínez y doña María Serrano Abellán, con última residencia conocida en calle Rosario 49 de La Nora, Murcia, y visto por última vez por el solicitante en agosto de 1967, sin que se conozcan del mismo más ascendientes, descendientes o familiares, excepto el promotor del expediente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—43.961-3. y 2.ª 6-10-1993

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 358/1990 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Mary Elizabeth Atkins y don John Patrick Atkins y conyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de enero de 1994, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose del oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos de la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Primer y único lote: En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabeza de la Mota, solar que es parte de la parcela A 36 de la ordenación Bahía, que mide 295 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido, ocupando una superficie de 55 metros 23 decímetros cuadrados, una edificación de dos plantas interiormente comunicadas, finca inscrita con el número 34.471 del Registro de la Propiedad de Totana, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1993.—La Magistrada, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—47.359.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 449 de 1992 se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Deogracias Parreño García, representado por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don Alejandro Enrique Pastor Ferri y doña Carmen Fita Chornet, en los que he acordado sacar a pública subasta, por la primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 24 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en este Juzgado. Valor tasación 5.970.000 pesetas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causas de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Urbana. Un edificio de planta baja, con cámara en alto, destinado a local comercial, concretamente a exposición de muebles, situado en la villa de Montavener, y su calle San Juan y Santiago, número 6 de policía; ocupa una superficie su solar de 276 metros, 85 decímetros cuadrados, con 10 metros 60 centímetros en la línea de fachada. Linda: Al frente, con la calle de su situación, antes llamada en proyecto y sin número de policía; a derecha, entrando, finca don Alejandro y don Miguel Pastor Ferri; a la izquierda, resto de la finca de que esta se segregó, de don Francisco Lila y don Fernando Fuster; y de espaldas, finca de los hermanos Camos Vidal.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Albaída, al tomo 556, libro 21 de Montavener, folio 90, finca 1.725, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Ontinyent a 28 de julio de 1993.—La Juez, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—47.713-54.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Santiago Rodríguez Fernández y doña Antonia López Rey, con domicilio en Arcos-Villamartin de Valdeorras, sitio denominado «A Pedreira» (Orense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras. Inculto, al nombramiento de Pedreira, que mide unos 2.646 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Blanco, sendero de servidumbre para esta finca y otras, en medio; sur, don Antonio Mateo y autovía de accesos a Galicia; este, don Antonio Mateo, herederos de don Elpidio Rodríguez Ojea, don Manuel Pérez Couso y otros, y oeste, herederos de don Miguel Núñez y de don Manuel Fernández. Inscrita al tomo 372, libro 48 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 216, finca número 8.071.

Al propio tiempo se notifica del señalamiento de las referidas subastas al que resulte ser Director, Gerente o representante legal de la Entidad «Leasing General, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Madrid, paseo de la Habana, número 34, actualmente en ignorado paradero, como acreedor posterior, a los fines procedentes.

Dado en Orense a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—48.114.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 136/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Kristiania Bank Luxemburg, Sociedad Anónima», contra doña Inge Lise Valló, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 8 de noviembre, por segunda, el día 9 de diciembre, y por tercera, el día 10 de enero, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de San Miguel de Salinas, urbanización «Ciudad de las Comunicaciones», segunda fase, parcela número 14 de la zona 9, con una extensión superficial de 716 metros cuadrados. En su interior se ha edificado la siguiente construcción: Chalé unifamiliar de plantas baja y alta, unidas por una escalera interior, con una superficie construida de 196 metros cuadrados, distribuidas la planta baja en salón-comedor-cocina, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza, y la planta alta en dos dormitorios, un baño, cocina, trastero y solárium. Linda todo: Norte o frente, calle G; oeste o derecha, parcela número 13 y este o izquierda y sur o fondo, parcelas números 13 y 12, respectivamente.

Inscripción: Finca número 2.370, segunda, obrante al folio 113 del tomo 1.738 del archivo, libro 22 de San Miguel de Salinas.

Valor, a efectos de subasta, 33.610.000 pesetas.

Dado en Orihuela.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—48.149-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 530/1992, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Emiliano Guillén Patino y doña Ana María Navarro Milla, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas; por segunda, el día 7 de diciembre, a las once horas, y por tercera, el día 12 de enero, a las once horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, debiendo acompañar el resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

1.º Dieciséis.—Piso vivienda tipo R, distribuido en diferentes dependencias, sito en San Miguel de Salinas. Tiene una superficie edificada de 130 metros y 52 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o frente, a donde da su fachada, calle Calvo Sotelo; oeste o espalda, hueco de escalera y zona de acceso; norte o derecha, entrando, zona de acceso, y sur o izquierda, hueco de escalera y la vivienda Q en esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.487 del archivo, libro 12 de San Miguel de Salinas, folio 72, finca número 928.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—48.155-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 66/1988, a instancias de doña Christine Ahlsell, contra don Manuel Durán España y don Julián Tercero Mancha, en los que se acordó la publicación del presente a fin de que sirva la notificación en forma a los posibles adquirentes de las viviendas a construir por el demandado don Manuel Durán España en la parcela propiedad de la actora, sita en Plan Parcial Torreblanca, parcela BQ-7 del polígono J, hacienda «El Mangullo de Torrejón», término municipal de Torreveja, e igualmente comparezcan en autos en término de diez días para hacer uso de su derecho.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1993.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—47.904-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1993, O de registro, se siguen procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña Catalina Mestres Bauza, en reclamación de 5.744.093 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Solar situado en la urbanización «Las Lomas», del término de Palma de Mallorca, punto Son Suñer, identificado con la letra A. Tiene una superficie de 454 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, solar identificado con la letra C; este, solar identificado con la letra B; y oeste, calle de la urbanización. Inscripción. Tomo 5.035, libro 999 de Palma IV, folio 61, finca 57.671, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1993, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400017050393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente el Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.785.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1173/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Catalina Salóm, respecto al deudor don Juan Pedro Bohigas Moreno y don Fernando del Coso Montoya, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 11 de enero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 7.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de febrero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de marzo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018117392, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 136 de orden.—Vivienda número 3 de la planta de piso octavo, del grupo C, con acceso por el zaguán señalado con el número 18 de la avenida Argentina, y su correspondiente escalera y ascensores; ocupa una superficie construida de 74 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la avenida Argentina: Frente, dicha calle, mediante terraza de uso privativo; derecha, vivienda número 4 de su misma planta y grupo, caja de ascensor y rellano; izquierda, vivienda número 4 de su misma planta, grupo B, y patio de luces; y fondo, patio de luces, viviendas números 1 y 4 de su misma planta y grupo, caja de ascensor y rellano, le corresponde el uso privativo de la terraza existente en su lindero del frente, de unos 47 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1922, libro 245 de Palma VI, folio 43, finca número 2.588, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.868.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 729/1993-2 Y de registro, se siguen procedimientos judiciales de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Antonio Llabrés Ferrer y doña María Vich Pons, en reclamación de 4.816.933 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda letra C, sita en la planta segunda o piso primero del bloque segundo, que tiene su acceso a la vía Son Reyés por el zaguán y escalera de dicho bloque. Es la parte determinada de un edificio sito en el Caserio de S'Estanyol, término de Lluçmajor. Tiene una superficie construida de 104,16 metros cuadrados, más una terraza anterior de 23 metros cuadrados, y mirándola desde dicha vía, linda: Por frente, con vuelo de la misma y en parte con hueco de la escalera; derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y bloque primero; izquierda, con la vivienda letra D de la propia planta y bloque y rellano y hueco de escalera; y fondo, con vuelo de patio de luces. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.817, del libro 660 de Lluçmajor, folio 43, finca número 32.190.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113. 1.º, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1994, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180729/93-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Antonio Llabrés Ferrer y doña María Vich Pons en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente el Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 47.790.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»).

Procuradora: Doña Catalina Salóm Santana.

Demandada: Doña Eva Falk.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las once diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993, y hora once diez, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, y hora de las once diez; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0604493, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que si lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Casa planta baja, tipo chalé, con jardín denominada «Villa Clarita», situada en Rey Fernando Aragón, 26, antes sin nombre y sin número. Ubicada en el solar 10 de la manzana VII del plano de Santa Ponsa, zona 2.ª, Calviá. Mide una superficie de 1.445 metros cuadrados, de los cuales la cubierta es de 151 metros cuadrados, ocupados por la casa, y unos 77 metros de terraza y porches y el resto por jardín circundante. Tomo 2.388, libro 88 de Calviá, folio 220, finca 4.336, inscripción tercera.

Dado en Palma a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.866.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»).

Procuradora: Doña Catalina Salóm Santana.

Demandado: Doña Catalina Socías Vicens y don Francisco Francés Belda.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993, y hora de las once y treinta, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, y hora de once treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 14.502.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.037493, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa planta baja y corral con fuente, sita en la calle Hiroshima, antes calle Falangista Sastre Juan, número 48, antes 28, de esta ciudad, y enclavada en una porción de terreno procedente de la finca Son Oliva Nou, que tiene 8 metros lineales de ancho por 23 de fondo, o sea, en total 184 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.283 del libro 1.085 de la sección III, folio 199, finca 63.418.1.

Dado en Palma a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.867.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 760/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don John-Ernest Cutche y doña Lorna-Sara Cutche, en reclamación de 9.963.970 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca registral número 37.914: Número 15 de orden. Vivienda señalada con el número 15 de la fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 20,30 metros cuadrados y otra de 40,05 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha, entrando, con paso común peatonal; izquierda, con vivienda número 14 y zonas ajardinadas. Inscrición registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 37, finca 37.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones judiciales número 0451000 18076092, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don John-Ernest Cutche y doña Lorna-Sara Cutche en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.035.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.069/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Catalá Salas, doña María Pericás Juan, «Impropunto Azul, Sociedad Limitada», y «Tomeu y Biel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Catalá Salas, doña María Pericás Juan, «Impropunto Azul, Sociedad Limitada», y «Tomeu y Biel, Sociedad Anónima»:

1. Propiedad de «Impropunto Azul, Sociedad Limitada»:

Urbana: Número 22 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones, sito en el término de Lluchmajor, Urbanización Bahía Azul, consistente en local comercial de planta baja, identificado con el número 21, con acceso por calle interior, de cabida construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, más dos metros y medio cuadrados de porche. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección Lluchmajor, al libro 613, tomo 4.617, folio 163, finca 30.278. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Propiedad de «Tomeu y Biel, Sociedad Anónima»:

Urbana: Número 27 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones, sito en término de Lluchmajor, Urbanización Bahía Azul, consistente en local comercial de planta baja, identificado con el número 26, con acceso por la calle interior, de cabida construida de 37 metros 72 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de porche y dos metros y medio cuadrados de terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección Lluchmajor, al libro 614, tomo 4.622, folio 4, finca 30.283. Valorada en la suma de 3.900.000 pesetas.

Urbana: Número 69 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones, sito en término de Lluchmajor, Urbanización Bahía Azul, consistente en la vivienda de planta primera, identificada con el número D-42, con acceso por la calle interior a través de escalera común a esta vivienda y a la C-41. Tiene una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados, más 16 metros 67 decímetros cuadrados de porches y 44 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección Lluchmajor, libro 614, tomo 4.622, folio 124, finca 30.323. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 171069/92-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.037.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Antoni Colom Ferra.

Demandado: «Mopro, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993 y hora diez treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994 y hora diez treinta, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.049692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 57.—Local comercial, sin numerar, de la calle Ramón de Moncada. Mide unos 46 metros cuadrados y le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta frente a la entrada de unos 13 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado «Lledoner», sobre una porción de terreno destinada a edificación y constituye los solares números 3 y 4 de la manzana XV, zona 1.ª, Ses Rotes Velles, de Calviá. Inscrito al folio 64 del tomo 1.997, libro 582 de Calviá, finca número 31.470, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.131.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.010/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Moreno Carbonell y doña María Antonia Pérez Valls, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.614: Número 22 de orden. Vivienda número 6 de la planta segunda. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 5 y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 7, y fondo, vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 85, finca número 40.614.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.038.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolau Rullán, contra don José Armas Gutiérrez y doña Ylsie Bárbara López Otero, en reclamación de 7.328.676 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 27. Vivienda número 3 de la planta del piso tercero. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 2, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 4, y por la parte del fondo, con vuelo sobre zona de aparcamientos y en parte con el hueco de la escalera.

Cuota de la copropiedad: 3,33 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 2.294, libro 768, del Ayuntamiento de Calviá, folio 105, finca número 40.619.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0369-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—48.033.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de enero de 1994, 18 de febrero de 1994 y 15 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 697/1992-B, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Orrio, Sociedad Limitada», doña María Reyes Palacios Alamyona, doña María Pilar Apellániz Moreno, don Fernando Estévez García y don José Lorenzo Estévez García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no se hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Local comercial de planta baja sito en la calle Río Ega, número 19, de Pamplona. Inscrita al tomo 587, folio 318, finca 6.577. Valorada en 4.928.000 pesetas.

Finca urbana. Vivienda o piso quinto derecha de la casa número 44 de la calle Río Ega, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.323, libro 135, finca 8.146. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.854.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 19 de enero, 16 de febrero y 17 de marzo del próximo año, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 159-A/1991, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Fermín Huarte Biurrun y doña María del Pilar Rodríguez Elizalde.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana; vivienda número 14 en el conjunto residencial Baja California 1, Cabo Cervera, en jurisdicción de Torreveja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.687, libro 589, folio 178, finca 46.303. Precio de Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—47.912.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 13 de enero; 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 827/1990-C, promovidos por la Compañía mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Setuain Nebreda y doña Rosa María Chorraut Burguete.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Finca urbana; Vivienda piso sexto, letra D de la casa 13 de la calle Sancho Ramirez, de Pamplona, tipo F. Inscrita al tomo 811, libro 83, folio 10, finca 5.100, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 21.533.175 de pesetas.

2. Finca urbana; Local sótano del edificio formado por las casas números 11 y 13 de la calle Sancho Ramirez, en Pamplona, destinado a aparcamiento. Inscrito al tomo 4.439, libro 386, folio 152, finca 23.848 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—47.899.

PARLA

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 274/1991, instado por «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Pablo Muñoz Amparán y doña María del Carmen Pestaña Méndez, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los mismos por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Tres, piso primero letra B en planta primera, de la casa número 5, en Pinto, en camino de Fuenlabrada y Parla, hoy calle Ana de Austria, número 5, que consta en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina tendadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 532, libro 195, folios 109, 110 y 111, finca número 14.127. Superficie de 154 metros cuadrados.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Severo Ochoa, número 7, a las once horas de la mañana, los días: 30 de noviembre, la primera subasta; 10 de enero de 1994, en su caso, la segunda, y la tercera, si resultara la anterior desierta, el día 24 de febrero de 1994, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el antes dicho o de tasación; para la segunda dicho tipo rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar con anterioridad a la celebración en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Parla, clave oficina 5.013, cuenta 2375000017027491, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de base para la tercera subasta a tales fines el mismo que para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, además de a la llana, en el acto de la subasta, en sobre cerrado y por escrito con anterioridad a las mismas, con el requisito también precio de consignación.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que solo podrán concurrir en calidad de ceder a terceros la parte ejecutante.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa al dominio o título de propiedad, así como las cargas que pesan sobre la finca, se hallan en Secretaría para poder ser examinados por quienes vayan a concurrir a las subastas, no siendo exigible ningún otro título, y expresamente se advierte, que las cargas anteriores al crédito que se ejecuta y las preferentes, si las hubiera, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin que se destine el posible sobrante del remate a su extinción.

Dado en Parla a 15 de septiembre de 1993 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—La Secretaria.—47.883.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 5 de los de Ponferrada, en expediente de suspensión de pagos, tramitado bajo el número 292/1991, promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación del comerciante individual don Belarmino García Castañón, con domicilio en Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, número 10.

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al citado comerciante individual, y se acordó la convocatoria de la Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Huertas del Sacramento, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficientes para ello y con título jus-

tificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a la abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el diario «León» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de junio de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—47.888-3.

PRAVIA

Edicto

Don Fernando Inclán Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 274/1993 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Astilleros Cajeao, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cudillero, Puerto Nuevo Pesquero, sin número, dedicada a la construcción, montaje, conservación, reparación y desguace de cualquier tipo de estructuras de buques ya sean mercantes, pesqueros o de recreo, y por resolución del día de la fecha se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos y se admitió a trámite, decretándose la intervención de las operaciones de dicha Entidad y designándose como Interventores judiciales a don Arturo Álvarez García, don José Manuel Fernández Fernández y a la Entidad acreedora Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Pravia a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Inclán Suárez.—La Secretaria.—47.444.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, instando por la mercantil «Kimmene Papel, Sociedad Anónima», se tramita el juicio universal de quiebra de la mercantil «Grasconti, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, calle Martín el Humano, número 6, del polígono industrial Masía de Espi, bajo el número 16/1993, en cuyos autos y dado el resultado negativo de la diligencia de emplazamiento del Administrador de la Empresa «Grasconti, Sociedad Anónima», doña Carmen Ofebia u Ofebia Ramírez Nieto, en el domicilio que obra en el Registro Mercantil, donde figura inscrita la Entidad objeto de expediente, se ha acordado por resolución del día de la fecha, notificar por el presente a ésta que dispone de ocho días para presentar escrito impugnando la declaración de quiebra de «Grasconti, Sociedad Anónima», apercibiéndole para que aporte al Juzgado, en el plazo de diez días, bien en persona o a través de tercero, el balance general de sus negocios junto con la documentación acreditativa, quedando asimismo inhabilitada para la administración de los bienes propiedad de «Grasconti, Sociedad Anónima», con declaración de nulidad en su caso; todo ello con los pronunciamientos inherentes a la declaración

de estado de quiebra de «Grasconti, Sociedad Anónima», sirviendo igualmente el presente de notificación de arresto domiciliario de la señora Ramírez Nieto, en su condición de Director Gerente de «Grasconti, Sociedad Anónima», arresto que se mantendrá en tanto no se preste fianza de 5.000.000 de pesetas o se aporte al Juzgado la documentación arriba indicada.

Dado en Quart de Poblet a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario.—47.727.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Representaciones Subirats, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 14.—Local comercial en la planta baja del edificio en Cambrils, partida de Vilafortuny o Castell, con frente a la avenida de la Diputación o carretera de Salou a Cambrils. Se ubica en el noreste del edificio. Se identifica como local número 5. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Compuesto de una sola nave totalmente diáfana. Abre puertas propias e independientes a la fachada norte y este del inmueble la porción de terreno identificada que colinda en toda la extensión de su fachada norte, hasta llegar al límite norte del fondo y de la de su fachada este, en una anchura de 1 metro 30 decímetros. Se le asigna para su exclusivo uso y disfrute. Cuota: 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 552, libro 329 de Cambrils, folio 27.

Tasada en 41.287.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018013593.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de marzo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de abril y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—47.815.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don Juan Jiménez Mateo y doña Manuela García Salas, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente por término de veinte días, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de diciembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994.

Todas ellas a las doce horas y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en el solar número 28, que formó parte del «Cortijo las Monjas», término municipal de Ronda, y su anejo de Montecorto, con fachada principal a calle sin nombre, paralela a la carretera que conduce a Ronda, señalada provisionalmente con la letra A. Ocupa la totalidad del solar que mide 288 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. En la planta baja se ubican dos locales comerciales, uno destinado a discoteca y otro destinado a cafetería. La planta alta se destina en parte a hostel y en parte a una vivienda, distribuido aquél en 10 habitaciones, cada una de ellas con baño, y aquélla en comedor, estar, tres dormitorios y baño. La superficie total construida es de 576 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 190 metros cuadrados al hostel, 200 metros cuadrados a la dis-

coteca y el resto, o sea, 88 metros cuadrados, a la cafetería.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 397, libro 280 de Ronda, folio 150 vuelto, finca número 18.241, inscripción cuarta.

Tipo.—Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—47.873.

ONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda» y otros, contra «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, por el precio pactado, el día 7 de abril de 1994; por segunda vez, por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo de 1994, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Finca número 6.—Vivienda tipo B-4, en planta primera del portal número 1 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.682.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 15.—Vivienda tipo B-3, en planta primera del portal número 3 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.700.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 16.—Vivienda tipo B-4, en planta primera del portal número 3 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.702.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 20.—Vivienda tipo B-3, en planta primera del portal número 4 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.710.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 21.—Vivienda tipo B-4, en planta primera del portal número 4 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.712.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 25.—Vivienda tipo B-3, en planta primera del portal número 5 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.720.

Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 39.—Vivienda tipo C-1, en planta baja del portal número 8 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Su superficie es de 72 metros 57 decímetros cuadrados más 10 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.748.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 49.—Vivienda tipo A-6, en planta primera del portal número 9 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.768.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 50.—Vivienda tipo A-7, en planta primera del portal número 9 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.770.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 51.—Vivienda tipo A-8, en planta primera del portal número 9 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.772.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 54.—Vivienda tipo A-1, en planta baja del portal número 10 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, un dormitorio, baño y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.778.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 60.—Vivienda tipo A-3, en planta primera del portal número 10 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.790.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 61.—Vivienda tipo A-10, en planta primera del portal número 10 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.792.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 62.—Vivienda tipo A-11, en planta primera del portal número 10 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.794.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 68.—Vivienda tipo A-2, en planta baja, a la izquierda del portal de acceso número 11 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.806.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 69.—Vivienda tipo A-1, en planta baja, a la izquierda del portal de acceso número 11 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.808.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Finca número 72.—Vivienda tipo A-3, en planta primera del portal de acceso número 11 del conjunto

urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados más 6 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 25.814.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—48.210.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1992, instados por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Canalias Gómez, contra finca especialmente hipotecada por Dolores Jiménez Balsalobre, Salvador Solana Sánchez y Dolores Marín Navarro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.501.563 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 79.—Piso sexto, puerta primera, en la sexta planta alta del portal número 5 del edificio sito en Sabadell, con entrada por la calle Norte, 5. Consta de recibidor, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 67 metros 49 decímetros. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Elba; izquierda, entrando, rellano de la escalera y vivienda J de esta misma planta, escalera y portal; derecha, patio de luces y vivienda F de esta misma planta de la escalera derecha del portal letra a, y fondo, patio de luces y rellano y escalera general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.829, libro 855 de Sabadell, folio 43, finca número 20.492.

Dado en Sabadell a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.125.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1989, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», con DNI/CIF número 37/915658, domiciliada en plaza del Ejército, núme-

ro 2, Salamanca, contra don Toribio Ramos Bellido, domiciliado en Aldealegua (Salamanca), don Isabelino Carmona Fernández, domiciliado en Aldealegua (Salamanca) y doña María del Carmen Ramos Oliver, domiciliada en Aldealegua (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada de los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de noviembre a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

1. Quintas sextas partes indivisas de la casa-vivienda, sita en Aldealegua, calle Pedranas, número 24, de 280 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por el frente, con calle de su situación; por la izquierda, con don Eustaquio García; por la derecha, con doña Purificación Ramos Bellido, y por la espalda, con calle pública.

Valorada en 8.680.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en los términos de Aldealegua y Aldearrubia, número 118, del polígono 2 del plano general de concentración al sitio «El Barroso», que mide 11 hectáreas 90 áreas 56 centiárea radica en Aldealegua, y el resto en Aldearrubia. Inscrita al libro 26, folio 135, finca número 1.697, inscripción segunda, y libro 117 de Aldearrubia, folio 120, finca número 10.213. Dentro de la finca se encuentra construido un almacén de productos agrícolas.

Valorada en 16.772.580 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—47.763.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial pende juicio de faltas, número 516/1992, seguido por una falta de defraudación de fluido, contra don Fernando de Miguel Puertas, don Alfonso Alonso de la Cruz y don Nicolás Perdiguero, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia

«En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de febrero de 1993.

Vistos por doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial, las presentes actuaciones de juicio de faltas, número 516/1992, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y de don Fernando de Miguel Puertas, don Alfonso Alonso de la Cruz y don Nicolás Perdiguero, como denunciados,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los acusados don Fernando de Miguel Puertas, don Alfonso Alonso de la Cruz y don Nicolás Perdiguero Perdiguero, de la falta de defraudación de fluido que se les imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Fernando de Miguel Puertas, quien se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—47.741.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra Agustín Alustiza Aramburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 97.—Vivienda letra C del piso cuarto de la subcomunidad de la casa número 71 de la avenida de Tolosa de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 93 metros 35 decímetros cuadrados y 6 metros 81 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, caja de escalera, ascensor y vivienda D; sur, fachada a la avenida de Tolosa; este, caja de ascensor y vivienda B, y oeste, fachada y vivienda D. Tiene una participación de 3,32 por 100.

Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—48.145.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho juicio y con el número 978/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sdad. Coop. de Crédito Limitada, contra don Felipe Julián Perianes Moreno y doña Rosa Aurora Ormaechea Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que nos se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 55.—Vivienda, letra F, del piso séptimo de la casa número 1 de la calle Norberto Almandoz, en la villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda, letra D, y caja de escalera izquierda. Por este, con vivienda, letra D, patio y vivienda, letra C, y ambas escaleras, derecha e izquierda; por el sur, con caja de escalera derecha y vivienda, letra A, y oeste, con lindero general del edificio.

Cuota en elementos comunes, de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Pendiende de inscripción. Se facilitan para su busca el tomo 315, libro 208, finca 11.337, folio 64, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—48.144.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Ginés Soler Cervantes y María Gutiérrez Cano que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.739.200 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 11 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.739.200 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo C del proyecto, construida sobre parcela privativa de 120 metros cuadrados, del conjunto residencial San Jaime, sito en la avenida de Sant Elm, sin número, de esta ciudad. Consta de dos plantas: Planta baja destinada a porche y vivienda, y planta primera en alto, destinada también a vivienda y a la que accede por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie total construida en planta baja de 49,084 metros cuadrados. Se compone lo edificado de porche exterior, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y lavadero. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Linda en conjunto, mirando vivienda y parcela desde el interior de la zona recreativa común: Frente, dicha zona sanitaria; izquierda mirando, departamento número 4 general de esta propiedad horizontal, y fondo, avenida de Sant Elm, mediante garaje anejo a la vivienda.

Tiene como anejo un garaje de 22,20 metros cuadrados situado junto a la misma.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del conjunto residencial, elementos y gastos comunes generales de todo el conjunto de 6,65 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.622, libro 292 de Sant Feliu de Guixols, folio 87, finca 14.300, inscripción 1.^a

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de septiembre de 1993.—El Oficial habilitado.—48.124.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Perea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber, que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 392/1991, 1.^a, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Manuel Fernández Mora y doña Rosario Ruiz López, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de noviembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones, ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.325.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018039291, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por cien indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un edificio sito en Berja, calle Málaga, sin número, compuesto de planta sótano, planta baja destinada a local y planta alta destinada a vivienda.

La planta de sótano tiene una superficie construida de 184 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 155 metros 45 decímetros, todos cuadrados, y tiene su entrada, mediante rampa, existente

a la derecha, entrando, al portal y caja de escalera del edificio.

El local de la planta baja tiene una superficie construida de 150 metros 14 decímetros, siendo la útil de 131 metros 96 decímetros, todos cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle de su situación y, además, desde el portal del edificio.

Y la vivienda, en planta baja, consta de vestíbulo, paso, salón, estar-cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza; tiene una superficie construida de 137 metros 71 decímetros, siendo la útil de 122 metros 85 decímetros, todo cuadrados, y tiene su entrada directa por el portal y caja de escaleras del edificio.

La superficie total construida es de 512 metros 70 decímetros, y la útil de 435 metros 89 decímetros, todos cuadrados.

La diferencia entre las sumas de las superficies parciales y la total, antes consignadas, o sea, 40 metros 55 decímetros construidos y 25 metros 63 decímetros útiles, todos cuadrados, corresponden al portal y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.308, libro 333, folio 172, finca número 27.443, inscripción tercera.

Valor de tasación de la finca: 26.325.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Perea.—La Secretaria.—47.817.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.073/1991-4, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra la finca hipotecada por Odd August Ingvaldsen y Ann Mari Ingvaldsen, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de noviembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 403200018107391.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Tipo de subasta: 8.680.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 14, situada en la planta baja del bloque bajo integrante del conjunto de apartamentos contruido sobre el solar sito en la urbanización Montemar, en Torremolinos. Inscrita al tomo 470, folio 67, finca número 15.916 del Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—47.139-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1992, se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Torres Farrando, domiciliado en esta capital, calle Murillo, 1, 4, en reclamación de cantidad del préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por dicho demandado:

1. Vivienda, bajo A, calle Nueva, número 35 de la localidad de Grazalema. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.
2. Dúplex B, de la misma casa. Valorado para la subasta en 5.125.000 pesetas.
3. Vivienda, bajo C, en la misma casa. Valorada en 2.350.000 pesetas.
4. Vivienda, alto E, en la misma casa. Valorado en 4.550.000 pesetas.
5. Vivienda, alto D, en la misma casa. Valorado en 2.337.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800018020092, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo

de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaría.—47.807.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.111/1990, hoy ejecutoria civil 407/1992, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Julio Macho Gavidia, don Enrique Macho Bors y doña María Carmen Morente Carmona, en reclamación de la suma de 1.360.793 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación de 24.320.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (barriada «La Juncal»), el día 5 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre siguiente, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.320.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer éste depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso derecha de planta primera de la casa número 2 de la calle José Luis de Caso, esquina a Rico Cejudo, en esta capital; con una superficie de 152,72 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.010, libro 164, folio 61, finca número 6.724, antes 60.607. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—47.840-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 301/1992-5º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Francisco Flor Moreno, doña Pilar Martín Silva, don José Flor Moreno y doña Mercedes López González, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de las fincas que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de noviembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018030192, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de tierra de labradío de secano, parte del cortijo denominado «Malcocinado», término de Medina Sidonia (Cádiz), con una superficie de 11 hectáreas 9 áreas 77 centiáreas, inscrita al tomo 537, libro 278 de Medina, folio 151, finca número 9.648, inscripción primera.

2. Parte del lote número 17 del cortijo denominado «Malcocinado», de tierras de labradío de secano, con una superficie de 10 hectáreas 79 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 515, libro 267 de Medina, folio 49, finca número 9.078, inscripción tercera.

3. Parcela de tierra o huerto en el sitio de Los Badalejos, pago Prado de Potros, término de Medina Sidonia, de 9 áreas 30 centiáreas, inscrita al tomo 516, libro 268 de Medina, folio 152, finca número 9.148, inscripción primera.

Las mencionadas fincas salen con los siguientes tipos de valoración:

Finca número 9.648: 8.305.000 pesetas.
Finca número: 9.078: 6.644.000 pesetas.
Finca número 9.148: 18.271.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.819.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1991-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan

López de Lemus, contra don Rafael Torres García y doña Antonia Provincial Quilozo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de noviembre de 1993. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1993. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza; para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0394/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas; solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en planta tercera alta, puerta izquierda, en avenida de Sevilla, número 38, de Los Palacios (Sevilla), con superficie construida de 115,10 metros cuadrados, y garaje de 25,62 metros cuadrados, anexo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 985, libro 196, folio 63, finca número 9.481-N. Tasada en la suma de 7.364.193 pesetas.

Vivienda unifamiliar construida entre medianeras de dos plantas, baja y primera, en urbanización «El Pradillo», vivienda unifamiliar, número 28 de Los Palacios (Sevilla); con superficie construida de 94,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), tomo 1.243, libro 240, folio 85, finca número 18.900. Tasada en la suma de 6.978.128 pesetas.

Ambas viviendas propiedad de los demandados antes citados.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—47.786.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1983-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Caro de la Puente y don José Antonio Fernández Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Fernández Romero, propietario de la finca rústica en término de Utrera conocida por «Roncesvalles»; de 36 fanegas. Inscrita al tomo 777, libro 249, folio 220, finca 9.208, en el Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.634.140 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017071283, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a los prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—47.811.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 766/1989-3, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Losada Delia y doña María Gómez Hoyos, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 6.500.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego de relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017076689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Piso vivienda, en planta primera, de la casa en Carmona y en su calle Siete Revueltas, marcada con el número 3 de gobierno actual; con superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y con vuelo de la calle de situación; derecha, con casa del Banco Hispano Americano; izquierda, con vuelo de la calle de situación y con la casa número 1 de la mencionada calle, y fondo, con esta última casa, con vuelo de los patios de luces y con finca de don Raimundo López Sebastián. Teniendo su acceso directo a los mencionados patios; podrá utilizar su suelo en exclusiva. Cuota de participación: 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona por la 2 del mismo número 24.644, al folio 171 vuelto, tomo 665 del archivo, libro 563 del Ayuntamiento.

Dado en Sevilla, 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—47.835.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El ilustrísimo señor don Diego Duque Encinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Julián de la Torre Juárez y doña María de los Angeles García Rojo Tabasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993; segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1993, y tercera subasta, el día 25 de enero de 1994; a celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 22.410.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 16.807.500 pesetas; la tercera, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Parcela de terreno, al sitio de Valdefuentes, en el término municipal de Pepino (Toledo); con una superficie de 1.023 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra nave industrial de solo planta baja, con una superficie construida de 607,50 metros cuadrados, siendo de 582,75 metros cuadrados su superficie útil y con una altura de 5,50 metros. Inscripción pendiente de ella en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, por su reciente otorgamiento, al tomo 1.575, libro 35, folio 164 vuelto, finca 2.400, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—47.902.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1990, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Elias Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por doña Georgette Faure Perrin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de noviembre de 1993 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1994 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 57.305.637 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa. Dedicada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cambrils (Tarragona), urbanización «Vila Fortuny», con frente a Octava Avenida, pasaje Amapolas, sin número. Se compone de una sola planta, distribuida en garaje, con una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados; y la vivienda propiamente dicha, compuesta

de varias dependencias y servicios, y con una superficie útil de 263 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto del solar, hasta completar los 1.036 metros que mide el terreno, destinado a zona ajardinada. Lindante: En junto al norte, con finca que se segregó; al sur, con la Octava Avenida Pasaje Amapolas; al este, con resto de finca de la que fue segregada; y al oeste, con Pasaje Avenida.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Reus-3, al tomo 458 del archivo, libro 260 de Cambrils, folio 108, finca número 13.551.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.402.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1991, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidai Rocafor, contra don Jaime Arall Rosell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.656.636 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de noviembre de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 19 de enero de 1994, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y, a este efecto, el señalado para la tercera que será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 373, libro 47, folio 167, finca número 259. Casa sita en Creixell, calle San Jaime, compuesta de dos plantas.

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Y para que conste, libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—47.851.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Angin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda situada a la derecha subiendo, o letra A, de la planta tercera de la casa señalada con el número 30 de la calle Pablo Gorosabel, de esta villa de Tolosa. Ocupa una superficie de 108 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda izquierda o letra B; sur, pared medianera de la casa número 28 de la calle Gorosabel; este, calle Pablo Gorosabel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación: 4,80 por 100. Inscrita al tomo 1.571, libro 237 de Tolosa, folio 209 vuelto, finca número 11.688, inscripción segunda. No tiene cargas.

Tipo de subasta: 19.915.060 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 28 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—47.822.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1992 se sigue a instancia de doña María Cruz Chinchurreta Arteaga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro José Martín Chinchurreta, natural de Mutilloa, vecino de Ordizia, quien se ausentó de su último domicilio en Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde noviembre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferrero.—El Secretario.—48.098-E.

1.ª 6-10-1993

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, a instancia de «La Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «European Builder, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo expresado al final, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas demandadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedentes de la hacienda Torrequebrada, en término de Benalmádena, con una superficie de 2.548 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera o camino de acceso abierto en la finca matriz; al sur, con zona de terreno de obras públicas de la carretera nacional Málaga a Cádiz; al este, con terrenos segregados de la finca matriz, y al oeste, con el resto de la finca que se segregó.

Las fincas cuyos datos registrales se reseñan adjuntas al presente y forman pieza inseparable del mismo y todas pertenecientes al edificio sito en Benalmádena, erigido en la parcela B de la urbanización «C-1», del plan parcial de ordenación de Torrequebrada.

Sirviendo de tipo de tasación para esta subasta los siguientes.

Grupo uno: 52.860.000 pesetas.

Grupo dos: 43.080.000 pesetas.

Grupo tres: 46.980.000 pesetas.

Grupo cuatro: 6.060.000 pesetas.

Grupo cinco: 7.820.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo seis: 5.876.000 pesetas.

Grupo siete: 3.918.000 pesetas.

Grupo ocho: 4.114.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo nueve: 14.100.000 pesetas.

Grupo diez: 9.780.000 pesetas.

Grupo once: 8.220.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo doce: 12.720.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo trece: 8.030.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo catorce: 11.750.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo quince: 7.930.000 pesetas.

Grupo dieciséis: 19.582.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo diecisiete: 20.268.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo dieciocho: 19.974.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo diecinueve: 10.770.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo veinte: 21.540.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo uno:

Número uno.—Local S-1, finca número 1, en planta sótano o semisótano del edificio. Con una superficie construida de 1.051,63 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en una gran sala y zona de aseos.

Inscrita al tomo 369, libro 369, folio 212, finca número 15.759.

Grupo dos:

Número uno.—Local S-2, finca número 2, en planta sótano o semisótano del edificio. Con una superficie construida de 868,91 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en una gran sala y zona de aseos.

Inscrita al tomo 369, libro 369, folio 214, finca número 15.761.

Grupo tres:

Número uno.—Local B-1, finca número 5, sito en planta baja en el ala derecha entrando del edificio. Con una superficie construida de 749,57 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en una gran sala y aseo.

Inscrita al tomo 369, libro 369, folio 220, finca número 15.767.

Grupo cuatro:

Número uno.—Local B-2, finca número 6, sito en planta baja o la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 94,62 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en una sala diáfana y aseo.

Inscrita al tomo 369, libro 369, folio 222, finca número 15.769.

Grupo cinco:

Número uno.—Local B-3, finca número 7, situado en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 122,63 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuido en una sala diáfana y un aseo.

Inscrita al tomo 369, libro 369, folio 224, finca número 15.771.

Número dos.—Local B-4, finca número 8, situado en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 122,63 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en sala diáfana y un aseo.

Inscrita al tomo 378, libro 378, folio 1, finca número 15.773.

Número tres.—Local B-5, finca número 9, situado en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 122,87 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en sala diáfana y aseo.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 3, finca número 15.775.

Grupo seis:

Número uno.—Local B-6, finca número 10, situado en planta baja a la izquierda entrando al edificio.

Con una superficie construida de 92,82 metros cuadrados, incluida comunes, distribuida en dos dependencias, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 5, finca número 15.777.

Grupo siete:

Número uno.—Local B-7, finca número 11, situada en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 60,83 metros cuadrados, con parte proporcional de elementos comunes, distribuidas en dos dependencias, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 7, finca número 15.779.

Grupo ocho:

Número uno.—Local B-8, finca número 12, situada en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 64,86 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en dos piezas de aseo y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 9, finca número 15.781.

Número dos.—Local B-9, finca número 13, situada en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 64,86 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidas en dos piezas terraza y aseo.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 11, finca número 15.783.

Número tres.—Local B-10, finca número 14, situada en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 64,86 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en dos piezas terraza y aseo.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 13, finca número 15.785.

Número cuatro.—Local B-11, finca número 15, situada en planta baja a la izquierda entrando al edificio. Con una superficie construida de 64,86 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en dos piezas terraza y aseo.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 15, finca número 15.787.

Grupo nueve:

Número uno.—Local B-12, finca número 16, situada en planta baja de frente entrando al edificio. Con una superficie construida de 218,49 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en una dependencia y aseo.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 17, finca número 15.789.

Grupo diez:

Número uno.—Local 1-1, finca número 17, situado en planta primera del edificio. Con una superficie construida de 153,30 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuida en dos dependencias, aseo y terrazas.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 19, finca número 15.791.

Grupo once:

Número uno.—Local 1-2, finca número 18, situado en planta primera del edificio. Con una superficie construida de 124,82 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos dependencias, aseo y terrazas.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 21, finca número 15.793.

Número dos.—Local 1-5, finca número 21, situado en planta primera del edificio. Con una superficie construida de 124,82 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos dependencias, baño y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 27, finca número 15.799.

Número tres.—Local 1-8, finca número 24, situado en planta primera del edificio. Con una superficie construida de 124,82 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos dependencias, baño y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 33, finca número 15.805.

Grupo doce:

Número uno.—Local 1-3, finca número 19, situado en planta primera del edificio entrando a la derecha entrando. Con una superficie construida de 197,58 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos piezas, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 23, finca número 15.795.

Número dos.—Local 1-4, finca número 20, situado en planta primera del edificio entrando a la derecha. Con una superficie construida de 197,58 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos piezas, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 25, finca número 15.797.

Grupo trece:

Número uno.—Local 1-6, finca número 22, situado en planta primera del edificio entrando a la derecha. Con una superficie construida de 125,50 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos piezas, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 29, finca número 15.801.

Número dos.—Local 1-7, finca número 23, situado en planta primera del edificio a la derecha entrando. Con una superficie construida de 125,50 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, distribuidos en dos piezas, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 31, finca número 15.803.

Número tres.—Local 1-9, finca número 25, situado en planta primera del edificio entrando a la izquierda. Con una superficie construida de 125,50 metros cuadrados, incluido elementos comunes, distribuidos en dos dependencias, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 35, finca número 15.807.

Número cuatro.—Local 1-12, finca número 28, situado en planta primera del edificio a la izquierda entrando. Con una superficie construida de 125,50 metros cuadrados, incluido elementos comunes, distribuidos en dos dependencias, baño y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 41, finca número 15.813.

Grupo catorce:

Número uno.—Local 1-10, finca número 26, situado en planta primera del edificio entrando a la izquierda. Con una superficie construida de 194,28 metros cuadrados, incluido elementos comunes, distribuida en dos dependencias, aseo y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 37, finca número 15.809.

Número dos.—Local 1-11, finca número 27, situado en planta primera del edificio entrando a la izquierda. Con una superficie construida de 194,28 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuido en dos dependencias, aseo y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 39, finca número 15.811.

Grupo quince:

Número uno.—Local 1-13, finca número 29, situado en planta primera del edificio entrando a la izquierda. Con una superficie construida de 125,21 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuido en dos dependencias, aseo y terraza. Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 43, finca número 15.815.

Grupo dieciséis:

Este grupo está compuesto de 40 viviendas todas ellas con una superficie construida de 125,18 metros cuadrados, situadas dentro del mismo edificio.

1. Vivienda 2-1, finca número 30, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 45, finca número 15.817.

2. Vivienda 2-4, finca número 33, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 51, finca número 15.823.

3. Vivienda 2-6, finca número 35, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 55, finca número 15.827.

4. Vivienda 2-7, finca número 36, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 57, finca número 15.829.

5. Vivienda 2-9, finca número 38, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 61, finca número 15.835.

6. Vivienda 3-4, finca número 42, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 69, finca número 15.841.

7. Vivienda 3-6, finca número 44, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 73, finca número 15.845.

8. Vivienda 3-7, finca número 45, sita en planta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 75, finca número 15.847.

9. Vivienda 4-1, finca número 47, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 79, finca número 15.851.

10. Vivienda 4-4, finca número 50, sita en cuarta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 85, finca número 15.857.

11. Vivienda 4-6, finca número 52, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 89, finca número 15.861.

12. Vivienda 4-7, finca número 53, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 91, finca número 15.863.

13. Vivienda 5-1, finca número 55, sita en planta quinta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 95, finca número 15.867.

14. Vivienda 5-4, finca número 58, sita en quinta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 101, finca número 15.873.

15. Vivienda 5-6, finca número 60, sita en quinta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 105, finca número 15.877.

16. Vivienda 5-7, finca número 61, sita en quinta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 107, finca número 15.879.

17. Vivienda 6-1, finca número 63, sita en sexta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 111, finca número 15.883.

18. Vivienda 6-4, finca número 66, sita en planta sexta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 117, finca número 15.889.

19. Vivienda 6-6, finca número 68, sita en planta sexta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 121, finca número 15.893.

20. Vivienda 6-7, finca número 69, sita en sexta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 123, finca número 15.895.

21. Vivienda 7-1, finca número 71, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 127, finca número 15.899.

22. Vivienda 7-4, finca número 74, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 133, finca número 15.905.

23. Vivienda 7-6, finca número 76, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 137, finca número 15.909.

25. Vivienda 7-7, finca número 77, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 139, finca número 15.911.

26. Vivienda 8-1, finca número 79, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 143, finca número 15.915.

27. Vivienda 8-4, finca número 82, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 149, finca número 15.921.

28. Vivienda 8-6, finca número 84, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 153, finca número 15.925.

29. Vivienda 8-7, finca número 85, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 155, finca número 15.927.

30. Vivienda 9-1, finca número 87, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 159, finca número 15.931.

31. Vivienda 9-4, finca número 90, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 165, finca número 15.937.

32. Vivienda 9-6, finca número 92, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 169, finca número 15.941.

33. Vivienda 9-7, finca número 93, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 171, finca número 15.943.

34. Vivienda 10-1, finca número 95, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 175, finca número 15.947.

35. Vivienda 10-4, finca número 98, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 181, finca número 15.953.

36. Vivienda 10-6, finca número 100, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 185, finca número 15.957.

37. Vivienda 10-7, finca número 101, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 187, finca número 15.959.

38. Vivienda 11-1, finca número 103, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 191, finca número 15.963.

39. Vivienda 11-4, finca número 106, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 197, finca número 15.969.

40. Vivienda 11-6, finca número 108, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 201, finca número 15.973.

41. Vivienda 11-7, finca número 109, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 203, finca número 15.975.

Grupo diecisiete:

Este grupo está compuesto por 20 viviendas, todas ellas con una superficie construida de 138,57 metros cuadrados, situadas dentro del mismo edificio.

1. Vivienda 2-2, finca número 31, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 47, finca número 15.819.

2. Vivienda 2-3, finca número 32, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 49, finca número 15.821.

3. Vivienda 3-2, finca número 40, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 65, finca número 15.837.

4. Vivienda 3-3, finca número 41, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 67, finca número 15.839.

5. Vivienda 4-2, finca número 48, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 81, finca número 15.853.

6. Vivienda 4-3, finca número 49, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 83, finca número 15.855.

7. Vivienda 5-2, finca número 56, sita en planta quinta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 97, finca número 15.869.

8. Vivienda 5-3, finca número 57, sita en planta quinta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 99, finca número 15.871.

9. Vivienda 6-2, finca número 64, sita en sexta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 113, finca número 15.885.

10. Vivienda 6-3, finca número 65, sita en sexta planta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 115, finca número 15.887.

11. Vivienda 7-2, finca número 72, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 129, finca número 15.901.

12. Vivienda 7-3, finca número 73, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 131, finca número 15.903.

13. Vivienda 8-2, finca número 80, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 145, finca número 15.917.

14. Vivienda 8-3, finca número 81, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 147, finca número 15.919.

15. Vivienda 9-2, finca número 88, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 161, finca número 15.933.

16. Vivienda 9-3, finca número 89, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 163, finca número 15.935.

17. Vivienda 10-2, finca número 96, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 177, finca número 15.949.

18. Vivienda 10-3, finca número 97, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 179, finca número 15.951.

19. Vivienda 11-2, finca número 104, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 193, finca número 15.965.

20. Vivienda 11-3, finca número 105, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 195, finca número 15.967.

Grupo dieciocho:

Este grupo está compuesto de diez viviendas, todas ellas con una superficie construida de 127,92 metros cuadrados, situadas dentro del mismo edificio.

1. Vivienda 2-5, finca número 34, sita en planta segunda.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 53, finca número 15.825.

2. Vivienda 3-5, finca número 43, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 71, finca número 15.843.

3. Vivienda 4-5, finca número 51, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 87, finca número 15.859.

4. Vivienda 5-5, finca número 59, sita en planta quinta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 103, finca número 15.875.

5. Vivienda 6-5, finca número 67, sita en planta sexta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 119, finca número 15.891.

6. Vivienda 7-5, finca número 75, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 135, finca número 15.907.

7. Vivienda 8-5, finca número 83, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 151, finca número 15.923.

8. Vivienda 9-5, finca número 91, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 167, finca número 15.939.

9. Vivienda 10-5, finca número 99, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 183, finca número 15.955.

10. Vivienda 11-5, finca número 107, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 199, finca número 15.971.

Grupo diecinueve:

1. Vivienda 2-8, finca número 37, sita en planta segunda con una superficie construida de 78,27 metros cuadrados, distribuido en tres dependencias, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 59, finca número 15.831.

2. Vivienda 2-9, finca número 38, sita en planta segunda con una superficie construida de 78,27 metros cuadrados, distribuido en tres dependencias, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 61, finca número 15.833.

Grupo veinte:

Este grupo está compuesto por nueve viviendas todas ellas con una superficie construida de 156,56 metros cuadrados, situadas dentro del mismo edificio.

1. Vivienda 3-8, finca número 46, sita en planta tercera.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 77, finca número 15.849.

2. Vivienda 4-8, finca número 54, sita en planta cuarta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 93, finca número 15.865.

3. Vivienda 5-8, finca número 62, sita en planta quinta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 109, finca número 15.881.

4. Vivienda 6-8, finca número 70, sita en planta sexta.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 125, finca número 15.897.

5. Vivienda 7-8, finca número 78, sita en planta séptima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 141, finca número 15.913.

6. Vivienda 8-8, finca número 86, sita en planta octava.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 157, finca número 15.929.

7. Vivienda 9-8, finca número 94, sita en planta novena.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 173, finca número 15.945.

8. Vivienda 10-8, finca número 102, sita en planta décima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 189, finca número 15.961.

9. Vivienda 11-8, finca número 110, sita en planta undécima.

Inscrita al tomo 373, libro 373, folio 203, finca número 15.977.

Dado en Torremolinos a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—Doy fe.—48.110.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, bajo el número 923/1992, promovido por la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Poveda Guillem y doña Inmaculada-C. Ballester Jover, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, el bien que después se dirá; para lo que se señala el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de enero de 1994, a las doce horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada. Los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en la sexta planta alta; es de tipo B, con una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.278, libro 178 de Albaterra, folio 79, finca número 14.999, inscripción primera. Capital: 2.390.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.692.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Valencia a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—47.718-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 546/92, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Egea Liacer, contra don José Luis Blanco San Pedro y doña Teresa Montalar Doménech, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admitan postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Pudiendo verse los autos los lunes, de doce a trece horas.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Luis Blanco San Pedro y doña Teresa Montalar Doménech:

Número 20. Vivienda unifamiliar tipo C, situada en la cuarta planta alta, la de la derecha mirando a la fachada de la calle Guitarrista Tárrega, del edificio que se describirá, con acceso independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan desde el zaguan situado en la avenida de Castellón distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Guitarrista Tárrega; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta misma planta y pasillo o rellano de la planta; izquierda, la vivienda tipo D de esta misma planta, rellano de escalera, la vivienda tipo A de esta misma planta y en parte patio de luces.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable por estar vinculados a la misma lo siguiente: Una veintidosava parte indivisa (1/22) de la finca número 1 antes descrita, concretada a la plaza de aparcamiento número 19, de 22,36 metros cuadrados útiles, y el trastero número 19; de 3,15 metros cuadrados útiles aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Castellón, en el tomo 746,

libro 205 de Benicasim, folio 47, finca número 19.304, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.425.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no poder ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedarán aquellos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—47.712-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1992, se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, instado por la Procuradora doña Anunciación Vila Sanchis, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Oasis Ibérica, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Vivienda número 16, situada en planta primera del edificio, bloque tres, sobre la parcela con letra A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 104,02 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 771, libro 554, finca 41.348.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda número 36, situado en la planta baja, señalado como bloque cuarto, sobre la parcela A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie de 105 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 57, finca 41.358.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda número 37, situada en la planta baja, bloque cuarto, parcela A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona, a la derecha, entrando, por el portal de acceso. Superficie de 100,05 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 59, finca 41.390.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Vivienda número 38, situado en planta baja, bloque cuatro, sobre la parcela señalada con la letra A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 103,49 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 61, finca 41.392.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Vivienda número 39, situado en la planta primera del edificio en construcción, bloque cuatro, sobre la parcela señalada con la letra A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 117,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 63, finca 41.394.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Vivienda número 40, situada en planta primera del edificio bloque cuatro, sobre la parcela A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 106 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 65, finca 41.396.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Vivienda número 41, situada en planta primera del edificio, bloque cuatro, sobre la parcela A-1, con calificación urbanística, zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 114,94 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 67, finca 41.398.

Valor de la misma teniendo en cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Vivienda número 42, situada en planta segunda del edificio, bloque cuatro, sobre parcela A-1, con calificación urbanística zona residencial bloques, en la urbanización «El Pilar», del término municipal de Estepona. Superficie 98,31 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 771, libro 554, folio 69, finca 41.400.

Valor de la misma teniendo cuenta cargas anteriores, 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—47.781.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1993, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Moral Zamorano y don José Enrique Ventura Martí, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 17 de enero de 1994, y hora de las once, con sujeción, en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda situada en primera planta alta a la derecha, mirando a la fachada, tipo B, en Játiva, calle en proyecto, hoy Ximen de Tobia, número 6, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 658, libro 235, folio 81, finca número 21.134.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—47.716-54.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por

la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Rosario Fuentes Piqueras, don Carlos Martínez Jimeno, doña María C. García Castellanos, don León Martínez Jimeno, doña Celedonia Durán del Río, don José Martínez Jimeno, doña Obdulia Jimeno Peláez y don José Martínez Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Vivienda en planta quinta, puerta 15 del edificio sito en Alacuas, sita en carretera de Torrente, 31, de 122,73 metros cuadrados construidos y 103,69 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 125, folio 187, finca 10.055, inscripción tercera.

Lote 2.º Vivienda en Alacuas, carretera de Torrente, 25, segunda planta, puerta 4, de 132,72 metros cuadrados construidos y 109,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 125, folio 65, finca 9.973, inscripción tercera.

Lote 3.º Parcela solar en Alacuas, partida del Ters, de 173,80 metros cuadrados o los derechos que sobre la misma le correspondan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 195 de Alacuas, folio 150, tomo 2.315, finca 13.526.

Valor del primer lote, 3.681.900 pesetas.

Valor del segundo lote, 3.981.600 pesetas.

Valor del tercer lote, 5.214.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—47.826.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Baldo Climent, doña María Consuelo Delgado de Molina y Pavia, doña Carmen Carbo Miñana, don José Ciscar de la Cruz y «Padol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba indicados; todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Xátiva:

Lote primero.—Casa urbana en la calle General Mola, número 24, de Manuel (Valencia), de 178,50 metros cuadrados. Finca registral 327.

Valorada a efectos de subasta en 6.562.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda urbana en primera planta, puerta 2 del edificio en Llosa de Ranes, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 89,73 metros cuadrados. Finca registral 2.546.

Valorada a efectos de subasta en 5.047.000 pesetas. Lote tercero.—Parcela rústica en la partida de Benifurt del término municipal de Xátiva, terreno de huerta, de una superficie de 831 metros cuadrados. Finca registral 8.779.

Valorada a efectos de subasta en 199.000 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela rústica en la partida de Benifurt, del término municipal de Xátiva, terreno de huerta, con una superficie de 5.817 metros cuadrados. Finca registral 8.778.

Valorada a efectos de subasta en 1.396.000 pesetas.

Lote quinto.—Parcela rústica en la partida de Arcades Terrafort, del término municipal de Xátiva, terreno de secano, con una superficie de 3.324 metros cuadrados. Finca registral 5.186.

Valorada a efectos de subasta en 664.000 pesetas.

Lote sexto.—Parcela rústica en la partida de Arcades Terrafort, del término municipal de Xátiva, terreno de secano, con una superficie de 3.324 metros cuadrados. Finca registral 10.492.

Valorada a efectos de subasta en 664.000 pesetas.

Lote séptimo.—Parcela rústica en la parcela de Arcades Terrafort, del término municipal de Xátiva, terreno de secano, con una superficie de 3.324 metros cuadrados. Finca registral 10.493.

Valorada a efectos de subasta en 664.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.829.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1992, promovidos por don Angel Barrios Sanchis, en nombre de Caja de Castilla La Mancha, contra «Deleitas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Finca A). Número 1-b de orden, local comercial, recayente en planta baja, entre los patios o portales números 63 y 65 de policía, de la calle Archiduque Carlos; comprende una superficie de 626 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Archiduque Carlos y los portales números 63 y 65 de policía, de dicha calle; derecha, entrando, el portal número 65 de la referida calle y en parte el local comercial número 1-a; izquierda, el portal número 63 de la repetida calle Archiduque Carlos y en parte, el local comercial número 1-c, y fondo, el citado local destinado a aparcamiento de vehículos número 1. Le corresponde una cuota del 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.119, libro 557 de la Sección Cuarta-1 de Afueras, folio 63, finca número 25.295, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca las inscripciones sexta y séptima. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 26.796.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca B). Número 1-c de orden, local comercial, recayente en planta baja, a la izquierda del portal número 63 de policía, de la calle Archiduque Carlos, mirando de frente al edificio; comprende una superficie de 212 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Archiduque Carlos y el portal número 63 de dicha calle; derecha, entrando, dicho portal y en parte el local comercial número 1-b; izquierda, propiedades de Carmen Giner Martínez, y espalda o fondo, local destinado a aparcamiento de vehículos número 1. Le corresponde una cuota del 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 2.119, libro 557 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 65, finca número 25.296, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca las inscripciones sexta y séptima. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.804.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de enero de 1994, 9 de febrero de 1994 y 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como

tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirve el presente de notificación al demandado.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—48.072-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 405/1993, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Carmen de los Dolores Cortés Oliva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local número 20 de orden: Vivienda en quinta planta alta, con vistas a la calle Rincón de Ademuz y al chaflán formado por esta calle y la de Luis Lamarca, señalada con la puerta número 10 de la escalera del zaguán número 12 de la calle del Rincón de Ademuz; tipo E, con distribución propia para habitar; superficie útil de 77,37 metros cuadrados, linda, mirando desde la calle Rincón de Ademuz: Por frente, dicha calle; derecha, dicho chaflán, vivienda puerta número 9 de esta escalera, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, rellano de escalera y patio de luces; porcentaje 1,65 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, recayente a la calle Rincón de Ademuz, señalado con los números 12, 14 y 16 de policía urbana y a la calle Luis Lamarca, señalado con el número 31 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 2.025, libro 469 de la sección 4-A, folio 39, finca registral número 45.716. Valorada a efectos de subasta en 5.894.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de enero, 11 de febrero y 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirviendo el presente de notificación a la demandada.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—47.715-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 470/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzo, contra doña Francisca Rodríguez González y doña Francisca González Muñoz, sobre reclamación de 1.100.000 pesetas de principal más 450.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán reservarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderá subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote número 1. Vivienda situada en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 5, de una superficie de 91,51 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Luis Oliag, número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.548, libro 589, Sección de Ruzafa, folio 165, finca 396, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana que se concreta a diez veintenas partes con derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 35; dichas participaciones se separan

del local garaje del sótano II, del edificio sito en Náquera, partida de la Reana, con fachada a la calle José Antonio, sin número. Dicho local garaje le corresponde el número 1 de propiedad horizontal, constituye la finca registral 6.384, con una superficie de 714 metros 34 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 12 enteros 4 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.641, libro 84 de Náquera, folio 15, finca 6.384, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de urbana compuesta de una casa sólo planta baja, en Almenara, barrio del Mar, Monte Blanco, fachada a calle Larga, número 76, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 109 de Almenara, folio 140, finca 5.663, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—47.714-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en representación de «Fomento Inmobiliario Cisneros, Sociedad Anónima», contra don José Carvajal Ferrer y doña Carmen Fernández Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Carvajal Ferrer y doña Carmen Fernández Carmona.

Urbana: Vivienda, puerta 16, en la quinta planta alta, de 90 metros cuadrados útiles, en la plaza de Honduras, número 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.198, libro 560, folio 165, finca número 59.280.

Dicha finca ha sido justipreciada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.081-4.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1992-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Víctor Benedit Vargas y doña Luisa Jiménez Hernández, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de diciembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una nave en casco de Villalar de los Comuneros, destinada a almacén, que tiene su entrada por chaflán formado por la confluencia de la calleja de Santa María y la calle de Padilla. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dichas calleja y calle; por la derecha, entrando con la calle de Padilla; por la izquierda, con otra de Quintín Castell, y por el fondo, con corral y casa de donde se segregó, propiedad de don Antonio Ruiz Cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.335, libro 49, folio 106, finca número 8.033.

Valorada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—47.789-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de Caixa de Sabadell, contra doña María del Pilar Bove Casas, don José Soler Cors y don Jaime Soler Riera, representada la primera por el Procurador don Carlos Arranz Albo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Porción de terreno yermo, indivisible, de figura de un cuadrilátero. Lindante: Por el norte, con cuadra-almacén de don José Codina; oriente, con tierras de la finca de que se segrega; por mediodía, parte con edificios del Bollo Xic, en parte con finca de que se segrega, y a poniente, con camino. Inscrita al tomo 1.668, libro 9 de Malla, folio 7, finca 200, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Vic. Pertenece al demandante don Jaime Soler Riera.

Piso primero, puerta única en la planta primera desde la baja del inmueble; se compone de recibidor, comedor, cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Linda: Por todos sus vientos, con patio común. Inscrita, al tomo 1.743, libro 81 de Tona, folio 187, finca número 3.619, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Vic. Pertenece al demandado don José Soler Cors.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, primero, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.602.544 pesetas, respecto de la registral número 200, y de 4.805.500 pesetas respecto de la registral número 3.619, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—47.860.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castell Muntal, don Roser Parramón Carne y don José Castell Muntal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Entidad número 41, piso ático, puerta primera, en la planta sexta del inmueble sito en la avenida de Roma, sin número, de la villa de Manlleu. Inscrita al tomo 1.328, libro 139 de la Sección de Manlleu, folio 65, finca número 5.928, inscripción tercera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie de 77 metros cuadrados.

2. Entidad número 37, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda entrando en la escalera 104, en la planta sexta del inmueble sito en Manlleu, avenida de Roma y Pintor Guardia, tiene su entrada por avenida de Roma, número 104, y escalera a tal fin. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 24, finca número 7.021, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

3. Entidad número 39, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda entrando de la escalera número 102, en la planta sexta del inmueble sito en la villa de Manlleu, avenida de Roma, y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 32, finca número 7.023, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

4. Entidad cuarto estudio a mano derecha entrando de la escalera 102, en la planta sexta del inmueble sito en Manlleu, en la avenida de Roma y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 36, finca 7.024, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie 37,84 metros cuadrados.

5. Entidad número 41, cuarto de estudio a mano izquierda o puerta primera de la escalera C, número 1, de la planta sexta del inmueble situado en Manlleu, en la avenida de Roma, y calle Pintor Guardia, números 104 y 102, y de superficie 48,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 40, finca 7.025, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

6. Entidad número 42, cuarto de estudio a mano izquierda o puerta primera de la escalera número 1, de la planta sexta del inmueble situado en Manlleu, en la avenida de Roma, y calle Pintor Guardia, números 104 y 102, y número 1, respectivamente, al que se accede por calle Pintor Guardia y de superficie 48,23 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 44, finca 7.026, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

7. Casa, corral y patio compuesto de cuatro pisos, dos bajos y local comercial sito en la villa de Manlleu, en la calle de Santo Domingo, números 32, 34, 36 y 38. Inscrita al tomo 431, libro 33 de Manlleu, folio 106, finca 897, inscripción primera. Pertenece al demandado don Francisco Castell Muntal.

8. Pieza de tierra yerma situada en el paraje Les Roviretes de Torelló, de superficie 2.203,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.366, libro 105 de Torelló, folio 158, finca 4.429. Pertenece a los demandados José y Francisco Castell Muntal.

9. Local almacén de una sola planta sito en la villa de Manlleu, de superficie 701,29 metros cuadrados, con su correspondiente terreno anejo, sito detrás, destinado a patio, siendo la total cabida de terreno entre parte edificada y patio de 748,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.618, libro 180 de Manlleu, folio 158, finca 4.562-N triplicado, inscripciones primera y segunda. Pertenece a los demandados don Francisco Castell Muntal y doña Rosario Parramón Carne.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, primero, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.235.000 pesetas la primera; 1.502.800 pesetas la segunda; 1.702.800 pesetas la tercera; 1.702.800 pesetas la cuarta; 2.162.250 pesetas la quinta; 2.170.800 pesetas la sexta; 14.540.850 pesetas la séptima; 11.661.186 pesetas la octava, y 17.532.250 pesetas la novena, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—47.863.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 176/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Dolores Rey Palomar y don Francisco Fernández Badillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 1.385.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyet, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 4 de noviembre de 1993, y hora de las once treinta, los bienes embargados a doña María Dolores Rey Palomar y don Francisco Fernández Badillo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de diciembre de 1993, y hora de las once treinta. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1993, y hora de las once treinta, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Piso bajo, puerta cuarta, radicado en la casa número 16 de la calle de los Pinos, de la villa de Torelló. Ocupa una superficie útil de 68 metros y 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que existe en el rellano de la escalera, norte, con tal rellano, patio de luces y piso puerta tercera-entidad número 3; a la derecha, entrando, oeste, con terreno de «Prodevi, Sociedad Limitada»; izquierda, este, con portal de la propia finca, y al fondo, sur, con la calle de los Pinos. Inscrito al tomo 1.15, libro 80 de Torelló, folio 192, finca número 2.856, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic.

Dado en Vic a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—49.214.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 851/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araujo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1994; para la segunda, el día 10 de febrero de 1994; y para la tercera, el día 11 de marzo de 1994, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 59. Vivienda E), situada en el primer piso del edificio señalado con el número 115 de la avenida de las Camelias, en Vigo. Mide unos 88 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda F), situada en igual piso, caja de ascensores, vestíbulo de escaleras y caja de estas; sur, edificio «Aurea», de la avenida de las Camelias y, en parte, con patio lateral de luces; este, con resalido que separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Martínez Barreiro; y, oeste, caja de ascensores, vestíbulo de escaleras, caja de estas, lavadero de la vivienda D) situada en igual piso y patio lateral oeste de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 269-N, folio 41 vuelto, finca número 30.711.

Ha sido valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 48. Vivienda C), situada en el primer piso del bloque integrado por los edificios números 120, 122, 124 y 126, hoy 106, 108, 110 y 112 de la avenida de las Camelias, 2, de la calle Orense, y 47 de la calle López Mora, en Vigo. Tiene su acceso por el portal número 110 a dicha avenida. Mide 73 metros 30 decímetros cuadrados. Limita: Norte, vivienda D), de igual casa y planta, y caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, vivienda V), de la casa número 126, y hoy 112; este, avenida de las Camelias; y, oeste, patio de luces y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 374-N, folio 31, finca número 37.835.

Ha sido valorada en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 27. Vivienda I), situada en el quinto piso del edificio señalado con el número 115 de la avenida de las Camelias, en Vigo. Mide 85 metros cuadrados. Limita: Norte, con la casa número 113 de la avenida de las Camelias, y en parte, con patio lateral este de luces; sur, con vivienda H) situada en igual piso, vestíbulo de escaleras y, en parte, caja de estas; este, con resalido que separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Martínez Barreiro y vivienda H), situada en igual piso; y, oeste, patio lateral este, de luces, lavadero de la vivienda A), situada en igual piso y, en parte, caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 268-N, folio 132, finca número 30.679.

Ha sido valorado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Número 18. Vivienda I), situada en el sexto piso del edificio señalado con el número 115 de la avenida de las Camelias, en Vigo. Mide unos 85 metros cuadrados. Limita: Norte, con la casa número 113 de la avenida de las Camelias, y en parte, con patio lateral este de luces; sur, con vivienda H), situada en igual piso, vestíbulo escaleras y en parte, caja de estas; este, con resalido que separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Martínez Barreiro y vivienda H), situada en igual piso; y, oeste, patio lateral este, de luces, lavadero de la vivienda A), situada en igual piso, y en parte, caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 268, folio 86, finca número 30.670.

Ha sido valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Número 5. Vivienda A), emplazada en el segundo piso de la casa situada en el nombramiento de «Pedriñas», sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera;

este, vivienda B), caja de ascensor y vestíbulo de escalera; y, oeste, de Himevisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 34, de Bayona, folio 109, finca número 3.477.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 4. Vivienda C), emplazada en el primer piso de la casa situada en el nombramiento de «Pedriñas», sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados y linda: Norte y este, de Himevisa; oeste, vivienda B) y vestíbulo de escalera; sur, de Himevisa y vestíbulo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 34 de Bayona, folio 104, finca número 3.476.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 6. Vivienda B), emplazada en el segundo piso de la casa situada en el nombramiento de «Pedriñas», sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 54 metros cuadrados y linda: Norte, de Himevisa; sur, hueco de ascensor y vestíbulo de escalera; oeste, hueco de ascensor y vivienda A); y, este, vivienda C). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 34 de Bayona, folio 115. Finca número 3.478.

Ha sido valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 17. Vivienda A), emplazada en el sexto piso de la casa situada en el nombramiento de «Pedriñas», parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados, y linda: Al norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera; este, vivienda B), caja de ascensor y vestíbulo escalera; y, oeste, de Himevisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 34 de Bayona, folio 171 vuelto, finca 3.489.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Número 1. Local comercial situado en plano inmediatamente inferior al ángulo o esquina suroeste de la planta baja del bloque segundo, de la urbanización «Villa Azul de Rocamar», en el nombramiento de «Pedriñas», parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide 24 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno anexo al edificio y luego más de la finca matriz y carretera; sur, fundamentos de la vivienda número 2 de la planta baja del mismo edificio; lo mismo por el este; y, oeste, terreno anexo a la edificación al que tiene salida independiente, y después la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 43 de Bayona, folio 65, finca 3.398.

Ha sido valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 1. Local comercial emplazado en la planta baja del edificio situado en el nombramiento de «Pedriñas», en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide 43 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terreno anexo al edificio y después, predio de doña Generosa Barreiro; sur, portal del edificio y vivienda señalada con el número 2; este, portal del edificio y terreno anexo al mismo, que le separa de calle abierta en la finca matriz; y, oeste, terreno anexo al edificio y después de don Domingo Álvarez Barreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 31 de Bayona, folio 139 vuelto, finca número 3.343.

Ha sido valorada en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 23. Vivienda A), emplazada en el octavo piso de la casa situada en el nombramiento de «Pedriñas», parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera; y, oeste, de Himevisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 34 de Bayona, folio 202, finca número 3.495.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Casa de bajo y piso, con una sola vivienda, construida sobre el terreno situado en el nombramiento de «Porrido», y otro, en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona, que mide 500 metros cuadrados. Y linda: Al norte, carretera; sur, de «Hierros y Metales Vigo, Sociedad Anónima»; este, finca de doña María Isolina Matos; y, oeste, de doña María Isolina Matos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 31 de Bayona, folio 243 vuelto. Finca número 3.364.

Ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Casa de bajo y piso, con una sola vivienda, construida sobre el terreno situado en el nombramiento de «Porrido» y otro, en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide 500 metros cuadrados, y limita: Al norte, carretera; sur y este, de «Hierros y Metales Vigo, Sociedad Anónima»; y, oeste, finca de doña María Isolina Matos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 31 de Bayona, folio 248, finca número 3.365.

Ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

14. Urbana.—Número 1 a). Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en la planta baja de un edificio situado en el nombramiento de «Pedriñas», parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide 188 metros cuadrados. Limita: Norte, de Himevisa; sur, portal, caja de escaleras y predio de Himevisa; este, portal y caja de escaleras de Himevisa; y, oeste, local número 1 b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 40 de Bayona, folio 196, finca número 3.792.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—46.950.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado con el número 589/1992, actualmente en ejecución de sentencia, por la vía de apremio, promovidos por Banco Pastor, domiciliado en Policarpo Saans, número 31, Vigo, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Ramón Zarauza Iglesias y doña Teresa Creo Antelo, con domicilio en calle Aragón, número 236, 110-A, Vigo, y calle Aragón, número 236, 10-A, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 324.591 pesetas más 150.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don Ramón Zarauza Iglesias y doña Teresa Creo Antelo, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Piso primero A del edificio señalado con el número 236 de la calle Aragón, de Vigo. Mide 90 metros cuadrados y le es inherente una terraza de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de Vigo, libro 703, folio 12, finca número 21.597.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—48.108.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 16/1992 de registro se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra «Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de impago de letras de cambio del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 2 de julio del año en curso se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargados los bienes muebles que ascienden a la cantidad de 4.500.000 pesetas y 2.200.000 pesetas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero primera, de Vilanova i la Geltrú:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará:

Tercera subasta: El día 3 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero «Construcciones y servicios, Sociedad Anónima», sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una pala cargadora con cadenas, marca «Caterpillar», modelo 953, usada, con número motor y chasis 77 Y-0165.

Avalúo de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una Máquina motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 120G, usada, con número de motor y chasis 87V-736.

Avalúo de 2.200.000 pesetas.

Total valoración de los bienes de 6.700.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—49.193-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 40/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Elena Sánchez Infante Bravo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Apartamento en la planta baja, con acceso por la puerta uno del edificio situado en la partida de Guarinos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 12,50 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 708, libro 142, folio 13.

Valorada a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Apartamento en la primera planta, con acceso por la puerta uno del edificio situado en la partida de Guarinos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31 metros cuadrados más 4 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 708, libro 142, folio 14, finca número 7.817.

Valorada a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—47.813-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 121/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Julio Lucas Quintanar y «Promociones Aranda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-012193 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la

calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 15.784. finca número 35 (en la escritura). Vivienda, tipo al (trastero derecha), en la planta quinta, con acceso por la segunda escalera, en tercer lugar a la izquierda contando desde la fachada sur. Mide 46,37 metros cuadrados más 5,72 metros cuadrados de terraza.

Inscrita con finca 15.784, al tomo 683, libro 166 de Peñíscola, folio 53 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Sale a subasta por el precio de 7.400.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—48.160-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 243/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don José Javier Abella Verge y doña Ana María Mateu Fresquet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de

noviembre de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0243-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad o porción de terreno, situada en la partida Mercera del término de Peñíscola, que ocupa una extensión superficial de 96 metros cuadrados; se identifica como parcela número 16 y está próxima al punto kilométrico 3,700 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a vivienda que se compone de planta baja destinada a garaje, sobre una superficie útil de 33 metros 63 decímetros cuadrados; una primera planta alta distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar y terraza, sobre una superficie

útil de 32 metros 24 decímetros cuadrados; y una segunda planta alta elevada distribuida en dos habitaciones, baño y terraza, sobre una superficie útil de 30 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de finca no edificado comprende dos porciones de terreno situado en su parte norte, y el otro en su parte sur, destinados a acceso y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 110, del libro 168 de Peñíscola, finca número 15.996.

Sale a subasta por precio de 7.718.400 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de julio de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—47.842-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1992, a instancia del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Casane, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.757.607 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca subastada es la siguiente:

1. Finca urbana, solar, antes rústica, al pago de Valdeáguila, polígono 11, parcela 158, de 32 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, con doña María Pascual; sur, con carretera; este, con doña Tadea Mozo, y oeste, con don Antonio Enriquez. Sita en Berrillo de Sayago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berrillo de Sayago, tomo 641, libro 20, folio 57 vuelto, finca número 2.546, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 60.310.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de las subastas convocadas, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.

Dado en Zamora a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—48.157-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1992 a instancias del procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Teresa González Coco.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien objeto de subasta

Solar sito en el pueblo de Sanzole (Zamora), en la calle de la Presa, con vuelta a traviesa de la Presa. Linda al norte, o frente, con casa de don Sergio Sánchez; por la izquierda o este, con traviesa de la calle la Presa; y por la espalda, o sur, con casa de don Sergio Sánchez. Mide una superficie de 176 metros cuadrados.

La finca sale a subasta por la cantidad de 6.636.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

1. Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.636.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 3 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

2. El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.636.000 pesetas.

3. Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

5. Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

6. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

7. Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—49.142-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 767/1992-A, a instancia del actor Comunidad de Propietarios, calle La Ripa, número 3, representado por el Procurador don Juan L. Sanagustín Medina y siendo demandado Pascual del Río, con domicilio en calle La Ripa, 3,3.º A y E, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 160. Vivienda número 1, tipo E, en la tercera planta de viviendas, integrante de la casa de esta ciudad, calle La Ripa, número 3. Inscripción séptima de la finca número 62.911, al folio 7 del tomo 3.047 del archivo, libro 1.375 de la sección segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 164. Vivienda número 5, tipo D, en la tercera planta de viviendas; es parte integrante de la casa en esta ciudad sita en calle La Ripa, número 3. Inscripción séptima de la finca 62.919, al folio 13 del tomo 3.047 de archivo, libro 1.375 de la sección segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.892-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.418/1991, ahora ejecutoria 74/1992, se sigue procedimiento, a instancia de doña Nuria García Sánchez, contra don Manuel Martínez Marín, «Playa San Juan, Sociedad Anónima», y don Victoriano Sánchez Sánchez, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la demandada «Playa San Juan, Sociedad Anónima», que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final; y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como

suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela en terreno de 4.270 metros cuadrados, en la partida del Armajal o Raiguero, de este término municipal; se halla situada en la manzana número 15 del plano de parcelación y manzanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Finca número 30.881, al folio 65 del libro 496 de la sección primera y que está inscrita a favor de la mercantil «Playa de San Juan, Sociedad Anónima».

Tasación pericial: 42.700.000 pesetas.

Octavo.—Y para que sirva de notificación al demandado «Playa de San Juan, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—La Secretaria sustituta.—47.874.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 263/1992, ejecución número 116/1992, a instancia de Isabel Pascual Irigoyen, contra Jesús Miner Butrón, en reclamación sobre accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta y cinco días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote: Vehículo matrícula SS-2949-AJ, marca «Opel», modelo Kadett Van. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.790, inscripción primera, folio 216, tomo 1.092 del archivo, libro 43 de la sección primera de San Sebastián. Titularidad: Inscripción tercera, folio 216 vuelto, Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Vivienda señalada con el número 15 del piso 4.º de la casa número 5 de la calle Matia, de San Sebastián. Valorado en 26.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, sucursal avenida Libertad, número 10, de San Sebastián, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando

en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, sucursal avenida Libertad, número 10, de San Sebastián, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. No hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—47.879.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ramón Llorente Varela, contra el demandado don José Rodríguez Siles, domiciliado en Porqueras, calle Colón, sin número, en autos número 540/1990, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.438 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Solar al tomo 2.434, libro 43, folio 1, finca número 2.803, inscripción primera. Mitad indivisa.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de perito tasador, en la cantidad de 7.902.839 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle R. Folch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-163/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.876.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Mohamed El Fari y otros, contra la Empresa demandada Antonio Mellado Benavente, domiciliada en Sarriá de Ter, calle Francisco Cambó, número 25, en autos número 310/1991 y acumulados, por el presente se sacan

a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana Cap del Era, al tomo 2.561, libro 34, folio 88, finca 1.931, inscripción segunda. Mitad indivisa.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 5.870.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle R. Folch, 2-4, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-233/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.880.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Ben S. Saarghim, contra la Empresa demandada Joaquín Ponsi Costa, domiciliada en Camprodón, urbanización «Font Rubí», en autos número 846/91, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, finca número 1.857, al tomo 727 del archivo, al folio 180, del libro 28, del término de Camprodón.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 23.100.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle R. Folch, 2-4, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 1 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-286/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.878.

GIRONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Pedro Sola y otros, contra la Empresa demandada «Bebidas y Refrescos Gerona, Sociedad Anónima», domiciliada en Riells del Montseny, calle La Guingueta, sin número, en autos números 778/1990, acumulados, por el presente se sacan a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Heredad Campeny, al tomo 1.895, libro 40 de Riells, folio 104, finca 167, inscripción decimoquinta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 62.953.160 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle R. Foch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-203/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—E Secretario.—48.198.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 282/1991, ejecución número 116/1991, seguidos ante el Juzgado número 28 de Madrid, a instancia de doña María del Mar Giménez Fernández y doña María Teresa García Pombo, contra «Gipel, Sociedad Anónima», don Daniel Gil García y don Pedro García Marín, sobre extinción de contrato por parte del trabajador, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Que debo declarar y declaro adjudicatario del bien reseñado en el primero de los hechos fácticos a favor de don Pedro García Mogarra, por importe de 18.406.342 pesetas.

Segundo.—Cancelar y dejar sin efecto la anotación preventiva de embargo causada en el presente procedimiento, así como los posteriores, si los hubiere, habiéndose destinado el importe de la subasta al pago del crédito de los ejecutantes siendo suficiente y existiendo sobrante, que se mantiene consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a resultados de la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses derivados del presente y, en su caso, para aplicarlo a otros procedimientos contra el ente ejecutado.

Tercero.—Una vez firme esta resolución hágase entrega al adjudicatario de testimonio del presente auto que servirá de título bastante para su inscripción, advirtiéndole de la obligación de presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora de Impuestos Reales, para satisfacer el correspondiente a esta transmisión.

Notifíquese la presente a las partes por correo certificado con acuse de recibo y estando la demandada en paradero desconocido notifíquese la presente resolución en los estrados del Juzgado y mediante edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», advirtiéndoles a todos ellos que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el término de tres días siguientes a la notificación ante este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de

este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—48.745-E.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Aduencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, Orense, 22, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 115, 116 y 184/1991, instados por don José Luis Canalda Contreras, frente a «Solvara, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno denominada Morro Blanco, situada en el plano de parcelación de la hoja primera de la urbanización Coveta Fumá, del término de Campello. Ocupa una total superficie de 10.738 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con la carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, en parte con el camino de acceso al paseo marítimo que separa a la finca de la parcela 39-A, donde están construidos dichos apartamentos Albamar, sur y sureste, con zona marítima, y por el este, con la parcela número 38 de dicha hoja primera y en parte con zona marítima. Esta finca se encuentra atravesada en su ángulo noroeste con el camino de acceso al paseo marítimo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 75.166.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 15.033.200 pesetas. Postura mínima: 50.110.666 pesetas.

Segunda subasta: 15 de enero de 1994, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.274.900 pesetas. Postura mínima: 37.583.000 pesetas.

Tercera subasta: 19 de abril de 1994. Consignación para tomar parte: 11.274.900 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o res-

guardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle *Basilica*, 19 de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.446.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 474/1991, ejecución número 96/1992, a instancia de doña Ana Rosa Fernández Giménez, contra don Pedro García Marín, don Daniel Gil García y «Gipel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Vivienda letra B de la escalera derecha del bloque C de la manzana 2 de la ciudad residencial de «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 107 metros 43 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con vivienda letra C de la misma planta o escalera, con hueco de ascensor y su meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca número 4.295.

Valor de tasación: 24.171.750 pesetas.

Cargas registrales: 23.167.428 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.004.322 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Una participación indivisa de 0,57 por 100 del local-garaje destinado a las plazas de garaje o aparcamiento de vehículos y algún trastero cuyo número se determinará en su día; consta de tres plantas o niveles 0, 1 y 2 del edificio «Bahía», del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Tiene acceso peatonal a través de la escalera y de los ascensores que comunican las tres plantas y de vehículos por el acceso independiente en cada planta que existe a espaldas del edificio. Mide en su conjunto 4.468 metros cuadrados de superficie construida, de los que corresponden 1.188 metros cuadrados al nivel 0, 1.935 metros cuadrados al nivel 1 y 1.355 metros cuadrados al nivel 2, y útil, en conjunto, 3.582 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 950 metros 40 decímetros cuadrados al nivel 0, 1.548 metros cuadrados al nivel 1 y 1.084 metros cuadrados al nivel 2. Y linda: Derecha, entrando, por el acceso de vehículos, pasaje de este edificio con zona común; izquierda, con zona común; fondo, con vivienda del conserje, porche común y escaleras exteriores 1, 2 y 3, pisos viviendas en cascada del nivel 1, un pequeño jardincito y pisos viviendas en cascada del nivel 2, y al frente, con portales 1, 2 y 3 y acceso común jardín del nivel 1 y acceso común del nivel 2. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 39,97 por 100, participando en la zona de expansión y demás elementos comunes del conjunto residencial con 18,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 617/2, tomo 1.642, folio 156, finca número 40.422-53.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

Sin cargas registrales.

Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Elemento número 18. Villa número 55, tipo B-3, destinada a vivienda unifamiliar, del edificio número 6 (villas) del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de dos alturas; la planta baja cuenta con acceso, trastero, vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y galería exterior. Tiene dos accesos, uno por el pasillo de acceso común y el otro por el jardín. Y el piso alto, al que se accede por escalera interior, cuenta con paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide 105 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados. Y linda todo: Derecha, entrando, con la villa número 54; izquierda, número 56; fondo, con jardín en uso exclusivo, y al frente, con paso acceso común. Tiene derecho al uso exclusivo del jardín que confronta con esta villa y con zona común, mide 43 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 6,04 por 100, participando en la zona de expansión y demás elementos y gastos comunes del conjunto residencial con 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 586, tomo 1.616, finca número 40.350.

Valor de tasación: 18.375.000 pesetas.

Cargas registrales s/cetcion: 11.543.857 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.831.143 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Una parte indivisa 0,57 por 100 del local-garaje destinado a plazas de garaje o aparcamiento de vehículos y algún trastero, cuyo número se determinará en su día. Consta de tres plantas o niveles 0, 1 y 2 del edificio «Bahía» del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Tiene acceso peatonal a través de la escalera y de los ascensores que comunican las tres plantas y de vehículos por el acceso independiente en cada

planta que existe a espaldas del edificio. Mide en su conjunto 4.468 metros cuadrados de superficie construida, de los que corresponden 1.188 metros cuadrados a nivel 0, 1.935 metros cuadrados al nivel 1 y 1.355 metros cuadrados al nivel 2, y útil, en conjunto, 3.582 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 950 metros 40 decímetros cuadrados al nivel 0, 1.548 metros cuadrados al nivel 1 y 1.084 metros cuadrados al nivel 2. Y linda: Derecha, entrando, por el acceso de vehículos, pasaje de este edificio, con zona común; izquierda, con zona común; fondo, con vivienda del conserje, porche común y escaleras exteriores 1, 2 y 3, pisos viviendas en cascada del nivel 1, un pequeño jardincito y piso viviendas en cascada del nivel 2, y al frente, con portales 1, 2 y 3 y acceso común, jardín del nivel 1 y acceso común del nivel 2. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 39,97 por 100, participando en la zona de expansión y demás elementos y gastos comunes del conjunto residencial con 18,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 617, tomo 1.647, finca número 40.422-40.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

Sin cargas registrales.

Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho o adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—48.679.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida omisión en el edicto remitido por este Juzgado número 2 al «Boletín Oficial del Estado», publicado en el Boletín número 210, de fecha 2 de septiembre de 1993, anuncio número 0042223, página 13029, se completa a continuación el mismo en el sentido siguiente:

En las condiciones en que debe celebrarse la subasta de los bienes embargados, debe figurar el texto siguiente que fue indebidamente omitido:

«Octava.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por el deudor, obran en autos de certificación registral.»

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.887.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Amalia Díaz Tovar, Oficial en funciones se Secretaria habilitada del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de registro 35/1991, ejecución 98/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Hormiga Martín contra Cristalería Santiago Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, en segunda subasta el día 12 de enero de 1994 y en tercera subasta el día 4 de febrero de 1994, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable; que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0098/91; que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito; que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes, si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse

los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alcanzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar es la siguiente:

Finca número 121, folio 247, libro 576, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna-Tenerife.

Valorada en 46.410.000 pesetas.

Finca número 3.375, folio 49, libro 527, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna-Tenerife.

Valorada en 4.210.000 pesetas.

Finca número 3.377, folio 50, libro 527, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna-Tenerife.

Valorada en 4.210.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—47.478.

VALENCIA

Edicto

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 1.072/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José María Villanueva Molina y otro, contra las Empresas «Fermaplás, Sociedad Anónima», y «Marjana, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Fermaplás, Sociedad Anónima», titular de las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana.—Terreno en zona industrial, en término de Ribarroja, partida de Traver, de 9.236 metros cuadrados. Valorado en 18.742.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—En zona industrial, término de Ribarroja, partida de Traver, de 4.618 metros cuadrados. En el interior de dicha finca existe construida una nave de unos 2.700 metros cuadrados. Valorada en 84.772.000 pesetas.

«Marjana, Sociedad Anónima», titular de las siguientes fincas:

Tercer lote: Urbana.—Número 149. Cuarto trasero número 41 del conjunto residencial «Arpón», en la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, de 6,8 metros cuadrados. Valorado en 400.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Número 163. Estudio número 36 del conjunto residencial «Arpón», en la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, de 47 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Valorado en 3.540.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana.—Parcela de terreno de la hacienda «Dos Mares», en término de Cartagena, situada en la Manga del Mar Menor, con una superficie de 1.502,48 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas

que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Consuelo Barberá Barrios.—48.177.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Esteban Mergalejo Martínez, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 7 de diciembre de 1972, hijo de Marcos y de Francisca, con documento nacional de identidad número 43.825.559, domiciliado últimamente en calle Heros, número 35, 3.º, izquierda, barrio de la Salud, 38008 Santa Cruz de Tenerife, inculpado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/03/93, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1993.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—46.553-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el

Centro Provincial de Reclutamiento de Ciudad Real, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Alta Gracia, número 37, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Sebastián López Navas, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Ciudad Real.—46.555-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Acosta Perona, Francisco J. 21 de julio de 1975. Venancio y M. Carmen. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Adán Moreno, Emiliano. 24 de agosto de 1975. Angel y M. Angeles. Puertollano (Ciudad Real).

Alarcón García-Cuevas, Fernando. 19 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.

Almodóvar del Amo, Gerardo. 31 de julio de 1975. Gerardo y M. Angeles. Valdepeñas (Ciudad Real).

Amador Cádiz, Emilio. 10 de noviembre de 1975. Pedro y Alfonsa. Ciudad Real.

Amador Jiménez, José. 19 de noviembre de 1975. Angel y Felisa. Ciudad Real.

Amaya Cortés, Diego. 5 de marzo de 1966. Manuel y Julia. Puertollano (Ciudad Real).

Amaya Cortés, Manuel. 8 de febrero de 1968. Manuel y Julia. Puertollano (Ciudad Real).

Antequera Amatria, Juan Pablo. 24 de junio de 1975. No constan. Ciudad Real.

Arroyo Corral, José. 7 de diciembre de 1975. Maximino y Estrella. Ciudad Real.

Ballester González, Juan. 4 de abril de 1975. No constan. Ciudad Real.

Bellón Bellón, Luis. 10 de febrero de 1975. José María y Antonia. Valdepeñas (Ciudad Real).

Blanco Carneros, Arturo. 13 de marzo de 1975. Arturo y Leoncia. Ciudad Real.

Buitrago Santos, Gregorio. 30 de octubre de 1975. Gregorio y Blasa. Ciudad Real.

Cabañas Ferrón, Francisco. 30 de marzo de 1975. Victoriano y Josefa. Ciudad Real.

Calvo Jiménez, Angel. 31 de julio 1975. Angel y Alicia. Ciudad Real.

Camons Campo del, Bernardo. 24 de febrero de 1975. Bernardo y María Rosa. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Campos Cortés, Manuel. 1 de mayo de 1975. José y Dolores. Puertollano (Ciudad Real).

Canales Patón, Javier. 10 de febrero de 1975. Antonia y Antonia. Ciudad Real.

Cano Rodríguez, Antonio Jesús. 11 de junio de 1975. Francisco y Maximiana. Puertollano (Ciudad Real).

Carabaño Rodríguez-Bobada, Miguel. 27 de abril de 1975. Blas y María. Ciudad Real.

Cárdenas Castellanos, Francisco J. 28 de julio de 1975. Tomás y M. Francisca. Puertollano (Ciudad Real).

Cárdenas Poblete, Luis. 7 de mayo de 1975. Sebastián y Antonia. Ciudad Real.

Casado Saludador, Angel. 24 de abril de 1975. Angel y M. Luisa. Valdepeñas (Ciudad Real).

Castellanos Pozo, Daniel. 13 de julio de 1975. Anastasio y Antonina. Valdepeñas (Ciudad Real).

Cayuela Peñalta, José Antonio. 4 de diciembre de 1975. No constan. Ciudad Real.

Celestino Montarros, Adolfo. 20 de septiembre de 1975. Adolfo y Pilar. Ciudad Real.

Chacón López, Luis. 7 de febrero de 1975. Joaquín y Ascensión. Ciudad Real.

Condes López, Antonio. 23 de octubre de 1975. José y Antonia. Valdepeñas (Ciudad Real).

Contreras Ocaña, Francisco J. 30 de noviembre de 1975. Ocaña y Juliana. Ciudad Real.

Cortés López-Martin, Enrique. 19 de agosto de 1975. Enrique y Eugenia. Valdepeñas (Ciudad Real).

Cuevas Nieto, Angel Luis. 17 de febrero de 1975. Angel y María Luisa. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Davidson Guerra, Esteban. 5 de octubre de 1975. Anthony y M. Gracia. Puertollano (Ciudad Real).

Díaz Alises, Vicente M. 14 de mayo de 1975. Juan e Isabel. Valdepeñas (Ciudad Real).

Díaz Villegas, David. 20 de octubre de 1975. No constan. Cáceres.

Díaz-Cacho Ladero, Pedro Ignacio. 23 de diciembre de 1975. Ignacio y Angela. Manzanares (Ciudad Real).

Donzarda González, David. 7 de octubre de 1975. No constan. Cáceres.

Escuderos Terriza, Javier. 13 de abril de 1975. Andrés y Micaela. Ciudad Real.

Espada Puebla, Francisco. 2 de octubre de 1975. No constan. Ciudad Real.

Fernández López, Juan. 15 de julio de 1975. Salvador e Isabel. Ciudad Real.

Fernández-Baillo González-Ortega, Juan. 19 de diciembre de 1975. Alfonso y Eloisa. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Fernández Alonso, Francisco J. 10 de enero de 1975. No constan. Ciudad Real.

Fernández García, Raúl. 11 de septiembre de 1975. Desiderio y Teresa. Ciudad Real.

Fernández López, Esteban. 18 de agosto de 1975. Esteban y Francisca. Ciudad Real.

Fernández Luchena, Adrián. 28 de enero de 1975. Adrián e Inés. Puertollano (Ciudad Real).

Fernández Pavón, Baldomero. 1 de enero de 1964. Antonio y Emilia. Puertollano (Ciudad Real).

Fernández Pavón, José. 15 de noviembre de 1967. Antonio y Emilia. Puertollano (Ciudad Real).

Fernández Pavón, Manuel. 23 de febrero de 1962. Antonio y Emilia. Puertollano (Ciudad Real).

Fernández Ruiz, Aitor. 7 de febrero de 1975. No constan. Ciudad Real.

Fernández de Marcos Donaire, Pedro José. 29 de junio de 1975. No constan. Ciudad Real.

Flox Donoso, Pedro Pablo. 26 de junio de 1975. No constan. Ciudad Real.

Frutos Barzal, Roberto Carlos. 31 de enero de 1975. Aurelio y Lorenza. Puertollano (Ciudad Real).

Gabarri García, Luis. 1 de octubre de 1975. José y Rosario. Ciudad Real.

Galiano Molina, J. Enrique. 15 de septiembre de 1975. No constan. Ciudad Real.

García Fernández, Antonio J. 7 de septiembre de 1975. No constan. Ciudad Real.

García García, Eulalio. 19 de agosto de 1975. Julián y María. Ciudad Real.

García Gutiérrez, Julio David. 30 de octubre de 1975. No constan. Ciudad Real.

García Hueros, Juan Carlos. 4 de febrero de 1975. No constan. Ciudad Real.

García López, César. 12 de septiembre de 1975. Marcelino y Enriqueta. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

García Moya, David. 17 de abril de 1975. Domingo y Rosario. Puertollano (Ciudad Real).

García Nieto, Víctor. 5 de junio de 1975. Eugenio y Manuela. Ciudad Real.

García Núñez, David. 15 de marzo de 1975. Patrocinio y María. Ciudad Real.

García Rodríguez, Jesús. 5 de julio de 1975. Jesús y M. Antonia. Valdepeñas (Ciudad Real).

García Villar, Gregorio. 22 de noviembre de 1975. Gregorio y María. Ciudad Real.

García-Moreno González-Carrato, Eugenio. 6 de noviembre de 1975. Eugenio y Carmen. Ciudad Real.

Garrido Gualo, José Antonio. 13 de septiembre de 1975. José y Catalina. Valdepeñas (Ciudad Real).

Gea Espinosa, Antonio Juan. 1 de mayo de 1975. Antonio y Purificación. Puertollano (Ciudad Real).

Gijón Moya, Antonio. 17 de julio de 1975. Antonio y Ana María. Puertollano (Ciudad Real).

Giménez Rivero, Félix. 24 de octubre de 1975. No constan. Ciudad Real.

Gómez-Lobo Rodríguez, Juan Ignacio. 12 de abril de 1975. Patricio y Sara M. Magdalena. Puertollano (Ciudad Real).

González Albalate, David. 4 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.

González Astasio, Jesús. 5 de octubre de 1975. Juan y Josefa. Valdepeñas (Ciudad Real).

González Fernández, José Luis. 3 de octubre de 1975. José y M. Angeles. Moral de Calatrava (Ciudad Real).

González Olmedo, Javier. 17 de junio de 1975. Luis y Carmen. Puertollano (Ciudad Real).

Guerra Sánchez-Barba, Francisco D. 8 de noviembre de 1975. Pedro y M. Nieves. Valdepeñas (Ciudad Real).

Hernández Benítez, Luis Manuel. 2 de enero de 1975. No constan. Ciudad Real.

Hernández Rabilero, David. 2 de junio de 1975. Pedro y M. Luisa. Valdepeñas (Ciudad Real).

Hernández Benítez, Luis Manuel. 2 de enero de 1975. No constan. Ciudad Real.

Hernández Rabilero, David. 2 de junio de 1975. Pedro y M. Luisa. Valdepeñas (Ciudad Real).

Iglesias Donate, Vicente. 26 de mayo de 1975. Vicente y Manuela. Ciudad Real.

Jiménez Argüelle, Joaquín J. 12 de enero de 1975. Joaquín y Rosa María. Valdepeñas (Ciudad Real).

Jiménez González, Jesús Angel. 12 de noviembre de 1975. Jesús y Angela. Valdepeñas (Ciudad Real).

Jiménez Merchán, José Miguel. 13 de noviembre de 1975. Timoteo y Fermina. Puertollano (Ciudad Real).

Jiménez Pozuelo, Jerónimo. 27 de febrero de 1975. No constan. Ciudad Real.

Lacalle Lara, Luis. 18 de febrero de 1975. Francisco y María. Ciudad Real.

Laguna Berrocal, Eduardo. 1 de septiembre de 1975. Eduardo y María. Ciudad Real.

Laguna Pérez, José Luis. 9 de enero de 1975. José Luis y Esperanza. Valdepeñas (Ciudad Real).

Langa Navas, Miguel. 24 de enero de 1975. Teófilo y Longina. Ciudad Real.

Lara de Sánchez, Gabriel. 14 de agosto de 1975. Víctor y Francisca. Manzanares (Ciudad Real).

López Almodóvar, Jesús. 23 de noviembre de 1975. Agapito y María. Ciudad Real.

López Fernández, Bonifacio. 25 de enero de 1975. Bonifacio e Isabel Cristina. Manzanares (Ciudad Real).

López Gómez, Pablo. 4 de mayo de 1975. Lucio y M. Carmen. Valdepeñas (Ciudad Real).

López Gómez, Raúl. 4 de mayo de 1975. Lucio y M. Carmen. Valdepeñas (Ciudad Real).

López López-Menchero, José Luis. 31 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.

López Moreno, Emiliano. 28 de marzo de 1975. No constan. Ciudad Real.

Lopez Rubio, Francisco J. 17 de septiembre de 1975. Bartolomé y Socorro. Tomelloso (Ciudad Real).

Lozano Navarro, Juan. 26 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.

Luis Peña, Juan. 29 de noviembre de 1975. Federico y María. Ciudad Real.

Malaguilla Sobrino, Rafael. 2 de diciembre de 1975. Antonio y Pilar. Ciudad Real.

Maldonado Ayuso, Eduardo. 29 de noviembre de 1975. No constan. Ciudad Real.

Manzanero Arroyo, Francisco J. 8 de abril de 1975. No constan. Ciudad Real.

Marcos de León García, Juan David. 10 de agosto de 1975. Juan y Julia. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Martin Andújar, Oscar. 18 de marzo de 1975. Antonio y Soledad. Ciudad Real.

Martin Olivares, Nain. 28 de diciembre de 1975. No constan. Ciudad Real.

Martin Paredes, Antonio. 23 de febrero de 1975. Antonio y María. Ciudad Real.

Martin de Consuegra Castillo, Juan Carlos. 1 de agosto de 1975. No constan. Ciudad Real.

Martin del Campo Fernández-Caballero, Demetrio. 27 de enero de 1975. Alfonso y Eugenia. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Martínez Flores, Fernando. 22 de agosto de 1975. Timoteo y Ana. Ciudad Real.

Mayor Martín, Jesús. 2 de abril de 1975. Juan Antonio y Consolación. Valdepeñas (Ciudad Real).

Medina Jorge, José Antonio. 9 de enero de 1975. José Tomás y María Pilar. Valdepeñas (Ciudad Real).

- Menacho Muñoz, Francisco. 29 de mayo de 1975. Juan y Benita. Ciudad Real.
- Mercado Pérez, Pedro. 17 de diciembre de 1975. José y Angela. Ciudad Real.
- Merino Guia de la, Miguel Angel. 5 de mayo de 1975. Andrés y Julia. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Molina López, Pedro Antonio. 28 de julio de 1975. Pedro y Dolores. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Montealegre Rivas, Juan. 13 de noviembre de 1975. Bonifacio y Cecilia. Ciudad Real.
- Montoro Rodríguez, Jesús. 6 de mayo de 1975. Jesús y Dolores. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Mora Avila, Angel Manuel. 26 de marzo de 1975. Francisco y María Jesús. Puertollano (Ciudad Real).
- Mora Gil, Miguel Angel. 29 de junio de 1975. Vicente y M. Dolores. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Morales Buitrato, Santiago. 24 de mayo de 1975. Juan Pedro y Antonia. Manzanares (Ciudad Real).
- Morales Rojas, José Antonio. 10 de junio de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Moreillo Gay, Oscar. 29 de junio de 1975. Francisco y Josefa. Ciudad Real.
- Moreno de González, Rubén. 28 de junio de 1975. Félix y Eloina. Ciudad Real.
- Moreno Casado, Ignacio. 5 de noviembre de 1975. Pantaleón y Bernabea. Puertollano (Ciudad Real).
- Moreno Morriño, Javier. 27 de abril de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Moya Calamardo, José Antonio. 10 de julio de 1975. José María y Trinidad. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Muñoz de la Huerta de, Estanislao. 22 de marzo de 1975. Vicente y Aurelia. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Navarro Lérica, Francisco. 5 de marzo de 1975. Francisco y Sagrario. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Nieto Morales, Antonio. 13 de septiembre de 1975. Antonio y M. Angeles. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Ochoa Martínez, Juan Carlos. 4 de junio de 1975. Santiago y Emilia. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Oliver Ruiz, Manuel. 13 de septiembre de 1975. Manuel y María. Ciudad Real.
- Olivera Alberca, David. 2 de agosto de 1975. Alfredo y Antonia. Ciudad Real.
- Palomo Rodríguez, Alfonso. 20 de abril de 1975. Ramón y M. Salido. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Partor Sánchez, Francisco J. 5 de octubre de 1975. Benito y Julia. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Patón Redondo, Tomás. 14 de agosto de 1975. Juan Pedro y Asunción. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Pavón Hernández, Aurelio. 3 de julio de 1975. Gabriel y Mercedes. Ciudad Real.
- Pavón Terol, Oscar. 20 de octubre de 1975. Julián e Isabel. Puertollano (Ciudad Real).
- Peinado López, David. 14 de septiembre de 1975. Julio y Basilia. Ciudad Real.
- Peláez Núñez, Raúl. 30 de marzo de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Pera Bellido, Avelino. 8 de septiembre de 1964. Jesús y María. Puertollano (Ciudad Real).
- Perea Rodrigo, Diego José. 22 de julio de 1975. José y Florinda. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Pérez Acero, Juan Carlos. 6 de julio de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Pérez Bellido, José. 10 de octubre de 1962. Jesús y María. Puertollano (Ciudad Real).
- Pérez Bellido, José Luis. 10 de abril de 1968. Jesús y María. Puertollano (Ciudad Real).
- Pérez Bellido, Rafael. 14 de marzo de 1971. Jesús y María. Puertollano (Ciudad Real).
- Pérez Guzmán de, David. 20 de diciembre de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Pérez Luna, Francisco. 21 de septiembre de 1975. Antonio e Isabel. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Pérez-Gómez Cueva de la, Ramón. 3 de abril de 1975. José María e Isabel. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Ponce Jiménez, Juan Carlos. 29 de junio de 1975. Higinio y Juana. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Pozo Ramírez, Angel Luis. 23 de noviembre de 1975. Julián y Ana. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Primo Puentes, Bonifacio. 4 de diciembre de 1975. Bonifacio y Susana. Ciudad Real.
- Quiralte Ortiz, Angel Luis. 15 de mayo de 1975. Agustín y María. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Ramírez Oliver, Juan. 25 de febrero de 1975. Eduardo y Manuela. Ciudad Real.
- Ramírez de Verger Cabezas, Juan Francisco. 22 de febrero de 1975. Juan y Antonia. Ciudad Real.
- Ramos Diago, Javier. 5 de julio de 1975. Francisco y Esperanza. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Requena García, Juan. 10 de diciembre de 1975. Felipe y Angela. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Rivero Cuenca, Jaime. 24 de mayo de 1975. Mariano y Leonor. Ciudad Real.
- Robles Rodríguez, Miguel. 19 de mayo de 1975. Benito y Faustina. Ciudad Real.
- Rodrigo Sánchez, Victor. 22 de enero de 1975. Santiago y Gabriela. Ciudad Real.
- Rodríguez Espinosa, Angel. 2 de agosto de 1975. Ulpiano y Lorenza. Ciudad Real.
- Rodríguez Mascuñana, José Javier. 26 de junio de 1975. Manuel y Rafaela. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Rodríguez Pardo, Manuel. 19 de febrero de 1975. Pedro y María. Puertollano (Ciudad Real).
- Rodríguez Priego, Miguel Angel. 16 de diciembre de 1975. Benjamín y Josefina. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Rodríguez Sánchez, Francisco. 17 de marzo de 1975. Adelaido y Julia. Ciudad Real.
- Rodríguez Santos de los, Pedro. 1 de marzo de 1975. Pedro y Laura. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Rodríguez-Rabadán Marín, Pedro José. 27 de junio de 1975. Ramón e Isabel. Manzanares (Ciudad Real).
- Rojas Velázquez, Miguel. 9 de abril de 1975. José y Nemesia. Ciudad Real.
- Romero Diaz, Gustavo. 22 de diciembre de 1975. Ambrosio y María. Ciudad Real.
- Romero Jiménez, Victor Manuel. 6 de octubre de 1975. Manuel y M. Pilar. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Romero Ruiz, Juan. 20 de marzo de 1975. Mariano y Ramona. Ciudad Real.
- Romero de Avila Ruiz-Santaquiteria, Pedro Mario. 11 de abril de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Ropero Hernández, Luis. 29 de julio de 1975. Jesús y Luisa. Ciudad Real.
- Rubio Calero, Alfonso. 17 de julio de 1975. Alfonso y María. Ciudad Real.
- Ruiz Bermejo, Antonio. 12 de marzo de 1975. Amalio y María. Ciudad Real.
- Ruiz Díaz, Pablo José. 4 de junio de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Ruiz Madrid, Iván. 4 de noviembre de 1975. Isabelino y Leonor. Puertollano (Ciudad Real).
- Ruiz Nieto, David. 18 de agosto de 1975. Aurelio y María. Ciudad Real.
- Saavedra Juárez, Antonio. 14 de junio de 1975. Antonio y Manuela. Ciudad Real.
- Salcedo Madrideos, Angel. 2 de julio de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Sánchez Cano, José Antonio. 22 de octubre de 1975. Juan Ramón y Natividad. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Sánchez Céspedes, Adolfo. 17 de agosto de 1975. Adolfo y María. Ciudad Real.
- Sánchez Climent, Francisco V. 2 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Sánchez Fernández, José Alfredo. 20 de marzo de 1975. Asunción y Teodora. Puertollano (Ciudad Real).
- Sánchez García, Angel M. 19 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Sánchez Moya, Marcial. 30 de diciembre de 1975. Benito y M. Reyes. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Santamaria Morales, Luis. 1 de diciembre de 1975. Joaquín y M. Angeles. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Santiago Jiménez, Carlos. 23 de julio de 1975. Emilio y Aurora. Ciudad Real.
- Santiago Montoya, Jesús. 29 de noviembre de 1975. Manuel y María. Ciudad Real.
- Santiago Pérez-San, Félix. 4 de noviembre de 1975. Santiago y Ascensión. Ciudad Real.
- Sanz Guvalda, Alejandro. 13 de septiembre de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Segoviano Hierro del, Francisco. 17 de enero de 1975. Francisco y María. Ciudad Real.
- Serrano Fernández, Francisco. 20 de septiembre de 1975. Agustín y Francisca. Ciudad Real.
- Sevilla Rodríguez, José Luis. 29 de abril de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Talavera Silva, David. 25 de marzo de 1975. Angel y María. Ciudad Real.
- Tejero Peláez, Ramón. 8 de mayo de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Tena Olivera, José Manuel. 3 de abril de 1975. Manuel y Luisa. Ciudad Real.
- Terry Rodríguez, Julián. 17 de octubre de 1975. Julián y Soledad Nieves. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Torres Hernández, José Ramón. 6 de enero de 1975. Antonio y Emilia. Ciudad Real.
- Torrillas Escribano, Jesús. 16 de junio de 1975. Jesús y Carmen. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Treviño Díaz, Julián. 15 de septiembre de 1975. Amadeo y Juliana. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Valades de, Fernando. 1 de agosto de 1975. Fernando y Encarnación. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Varela Couceiro, Jacobo. 25 de julio de 1975. Benigno y M. Dolores. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Villahermosa Pastor, José Antonio. 22 de junio de 1971. Joaquín y María Jesús. Valdepeñas (Ciudad Real).
- Villaverde García, José Manuel. 11 de julio de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Yébenes Ruiz, Raúl. 28 de agosto de 1975. No constan. Ciudad Real.
- Zapata Aerondo, Ramón. 18 de enero de 1975. No constan. Ciudad Real.